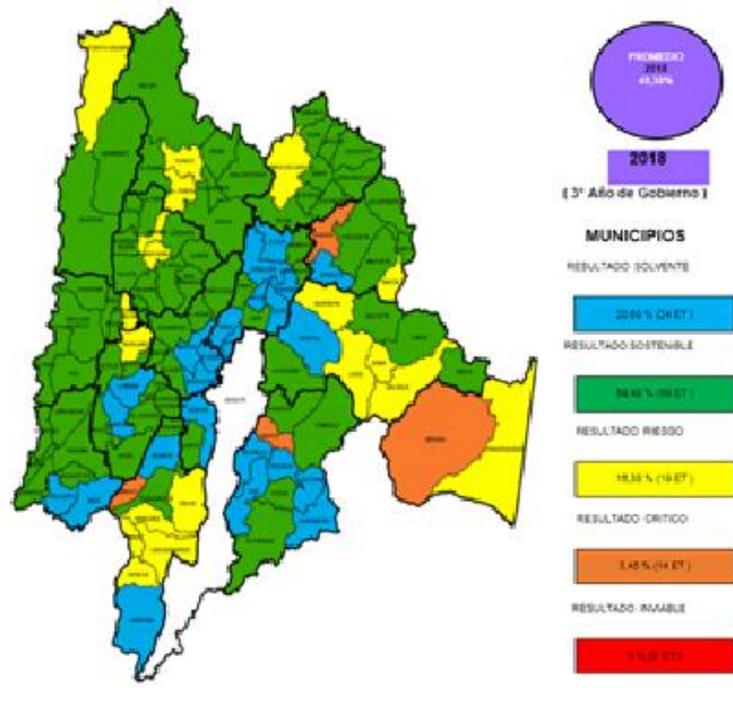




CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA





CUNDINAMARCA
“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

VIGENCIA 2018
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
JORGE EMILIO REY ANGEL
GOBERNADOR

SECRETARIA DE PLANEACION
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
SECRETARIO

DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS
GERMAN RODRIGUEZ GIL
DIRECTOR

EQUIPO DE FINANZAS MUNICIPALES

MYRIAM BEJARANO GONZÁLEZ.
CARLOS ARTURO BOHÓRQUEZ BERNAL
NÉSTOR GUILLERMO PRIETO LEÓN
YOHANNA ACOSTA MAHECHA
JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ JIMÉNEZ
BLANCA STELLA PARDO GAMBOA

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO I. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	7
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
DEFINICIONES	7
CAPITULO II. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO	9
2.1. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCION DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9
2.2. ANALISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617	9
A. Provincia de Almeidas.....	10
B. Provincia de Alto Magdalena	16
C. Provincia de Bajo Magdalena.....	22
D. Provincia de Gualivá	27
E. Provincia del Guavio.....	36
F. Provincia de Magdalena Centro	40
G. Provincia de Medina.....	48
H. Provincia de Oriente	53
I. Provincia de Rionegro.....	61
J. Provincia de Sabana Centro	68
K. Provincia de Sabana Occidente	74
L. Provincia de Soacha.....	78
M. Provincia de Sumapaz.....	82
N. Provincia del Tequendama	92
O. Provincia de Ubaté	99
2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS	106
CAPITULO III. ANALISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).	114
3.1 MUNICIPIOS CATEGORIA 1ª.....	114
3.2 MUNICIPIOS CATEGORIA 2ª.....	116
3.3. MUNICIPIOS CATEGORIA 3ª.....	117
3.4 MUNICIPIO DE CATEGORÍA 4ª.....	119
3.5 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 5ª.....	119
3.6 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 6ª.....	120
3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION HASTA \$1.500 MILLONES DE PESOS MCTE.	120
3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$1.501 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE.....	122
3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.001 A \$2.500 MILLONES DE PESOS MCTE.....	124
3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.501 Y \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.....	126
3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SUPERIORES A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.	127
CAPITULO IV. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000.....	130
4.1 LIMITE DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS.	134
4.2 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CONCEJALES.....	134
4.2.1 MUNICIPIOS CON 7 CONCEJALES (POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES).....	134



4.2.2. MUNICIPIOS CON 9 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 5.001 Y 10.000 HABITANTES).	136
4.2.3. MUNICIPIOS CON 11 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 10.001 Y 20.000 HABITANTES).	138
4.2.4 MUNICIPIOS CON 13 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 20.001 Y 50.000 HABITANTES).	140
4.2.5 MUNICIPIOS CON 15, 17 Y 19 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 50.001 Y 100.000, 100.001 - 250.000, 250.001 - 1.000.000 HABITANTES RESPECTIVAMENTE).....	141
CAPITULO V. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS	143
5.1 ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON EL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA EN LA VIGENCIA 2018.....	146
CAPITULO VI. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS	147
6.1 LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA	147
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	149

INTRODUCCIÓN

En observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 en su artículo 19 y en el Decreto reglamentario 4515 de 2007, la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca presenta el Informe de Viabilidad Financiera de los 116 municipios del Departamento correspondiente a la vigencia 2018.

El objetivo fundamental es el de presentar el resultado de la verificación del cumplimiento de los artículos 6° (valor máximo de los gastos de funcionamiento) y 10° (valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, y Contralorías), establecidos en la Ley 617 de 2000, con base en la información reportada y certificada por las administraciones municipales contrastada con el reporte que los mismos municipios hacen de la ejecución presupuestal en el Formulario Único Territorial – FUT a la Contaduría General de la Nación.

Evaluable lo anterior se determina si la entidad territorial está en viabilidad financiera tal que, de no cumplir los parámetros fijados se procede a ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de los municipios en tal condición a fin de que se adopten las medidas pertinentes para mejorar o restablecer la situación de factibilidad de la administración municipal vista desde la debida gestión de recursos de libre destinación y prudencia en los gastos de funcionamiento.

La responsabilidad de la calidad de la información remitida por los municipios a cierre de la vigencia 2018 es de la respectiva administración. La Secretaría de Planeación Departamental, se limita a utilizar las cifras reportadas a través del FUT para producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la normatividad vigente.

La Ley 617 de 2000, de disciplina y de responsabilidad fiscal, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de una serie de medidas como:

1. Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
2. Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
3. Incrementar los ingresos propios.
4. Incrementar la inversión y generar ahorro.



Más que un documento de evaluación se constituye en una herramienta que posibilite orientar el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de aquellas entidades territoriales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que, a pesar de estar cumpliendo, su situación financiera no es óptima.

No obstante, estas situaciones, los resultados del informe igualmente sirven para implementar programas de asistencia técnica que conlleven a que los entes territoriales implementen prácticas de buen gobierno que les permita lograr solvencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el corto, mediano y largo plazo.

El informe consta de seis partes, en la primera se establece la metodología de medición del indicador de Ley 617/2000; en la segunda el nivel de cumplimiento de los límites de gasto de los 116 municipios, organizados y analizados por provincias; en la tercera se presenta el análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación Departamental y la comparación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación, a través del Formato Único Territorial (FUT), así como las certificaciones expedidas por los Alcaldes Municipales; en la cuarta parte, el análisis de cumplimiento de los límites de gastos de los Concejos; en la quinta se analiza el cumplimiento del gasto por parte de las personerías municipales y en la sexta lo relativo a la Contraloría Municipal de Soacha, única existente en el Departamento.

CAPITULO I. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información financiera que se utilizó como base para el cálculo de los indicadores fue el reporte definitivo del FUT que es tomado directamente de los propios sistemas de información con corte a 31 de diciembre de 2018. Por las dificultades de reporte, de homologación y agrupación de cuentas hubo que solicitar las ejecuciones presupuestales de algunos municipios para obtener la claridad necesaria para obtener los indicadores a evaluar. Con base en ésta información se identificaron los ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento y las transferencias realizadas a los organismos de control. Una vez obtenidos los indicadores, se determinó la variación con el certificado emitido por cada una de las administraciones municipales (Ver Anexo1).

Para calcular el valor máximo de los gastos de los Concejos, se atendió lo establecido en la Ley 1368 de 2009 se establece el cálculo de los gastos máximos del concejo y se procedió a establecer la variación con la ejecución presupuestal reportada en la ejecución pasiva por el municipio y determinar si no superaron el valor correspondiente de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado por la ley.

La categoría de los municipios para la vigencia 2018 fue definida por cada ente territorial, mediante Decreto expedido por el respectivo Alcalde Municipal, las cuales fueron establecidas con base en la Certificación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación expedida por la Contraloría General de la República y la Certificación de Población expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

DEFINICIONES

Para el presente informe se valoró la financiación de los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, por Rangos, y se determinó el estado de cada municipio de acuerdo a las siguientes categorías:

SOLVENTE: corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con

los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la Nación.

SOSTENIBLE: En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

RIESGO: Corresponde a las entidades territoriales cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70% lo cual significa que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

CRITICO: En este grupo se encuentran los municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el 70% y el 80%, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

INVIABLE: Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65% para los municipios de categoría 1^a, mayor al 70% para los municipios de categoría 2^a y 3^a, y mayor al 80%, para los municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a

Estas entidades territoriales reflejan una baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias de la Nación y menores posibilidades de inversión. Son municipios que requieren mayor atención y en los que se debe ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su sostenibilidad financiera a largo plazo.

CAPITULO II. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO

2.1. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PROPORCION DE SUS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría: Primera, 65%, Segunda y Tercera, 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

La Ley 617 de 2000 en su artículo 3 precisó lo que se entiende por ingresos corrientes de libre destinación, definiéndolos como aquellos que no tienen destinación específica y comprenden los recursos propios que no estén afectados por ley, por ordenanza o por acuerdo municipal con un fin determinado de inversión y allí con esa característica se encuentran clasificados los ingresos tributarios, no tributarios y el 42% del Propósito General de los recursos del Sistema General de Participaciones asignado por el Departamento Nacional de Planeación para Libre Destinación.

En los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central se incluyen: los servicios personales, los gastos generales y las transferencias de ley, así como los correspondientes a la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo a lo establecido en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009; no se tienen en cuenta dentro de éstos, los gastos relacionados con aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte de los concejales, tampoco se consideran los gastos de Concejo, Personería y Contraloría.

2.2. ANALISIS PROVINCIAL DEL INDICADOR DE LEY 617

A continuación, se presenta la evolución del indicador de Ley 617 por provincia, para el período 2014–2018 y su cumplimiento con respecto al límite máximo establecido, así:

A. Provincia de Almeidas

Todos los municipios de la provincia de Almeidas cumplen con el indicador de viabilidad financiera, con base en la Ley 617 de 2000. De los siete municipios de la provincia, todos de categoría seis (6), el que presenta mejor indicador de viabilidad financiera es el municipio de Sesquilé con 28.58%, seguido de Tibirita con 41.50%, Chocontá con 43.40%, Machetá con 44.14% y Villapinzón con 44.93%. Los más bajos indicadores de la provincia corresponden a los municipios de Manta con 65.26% y Suesca con 71.34% pasando estos dos de categoría sostenible en la vigencia 2017 a categoría de riesgo y crítico en la vigencia 2018, respectivamente. (Tabla No 1).

La provincia de Almeidas en la vigencia 2018 mejoró sus indicadores en el 75% del total de los municipios a excepción de Manta que disminuyó 7.91 puntos porcentuales, pasando de 57.35% a 65.26% y Suesca que desmejoró 24.01 puntos porcentuales pasando de 49.88% a 71.34%, lo que indica que deben realizar un mayor esfuerzo fiscal a fin de garantizar su sostenibilidad financiera y la posibilidad de destinar mayores recursos a la inversión.

Cuatro municipios se encuentran en el rango de sostenibilidad, nivel que han mantenido en los cinco años de análisis y el municipio de Sesquilé presenta un rango de solvencia, manteniendo su nivel en todo el periodo 2.014-2018, reflejando que puede destinar mayores recursos al gasto de inversión en beneficio de toda la comunidad.

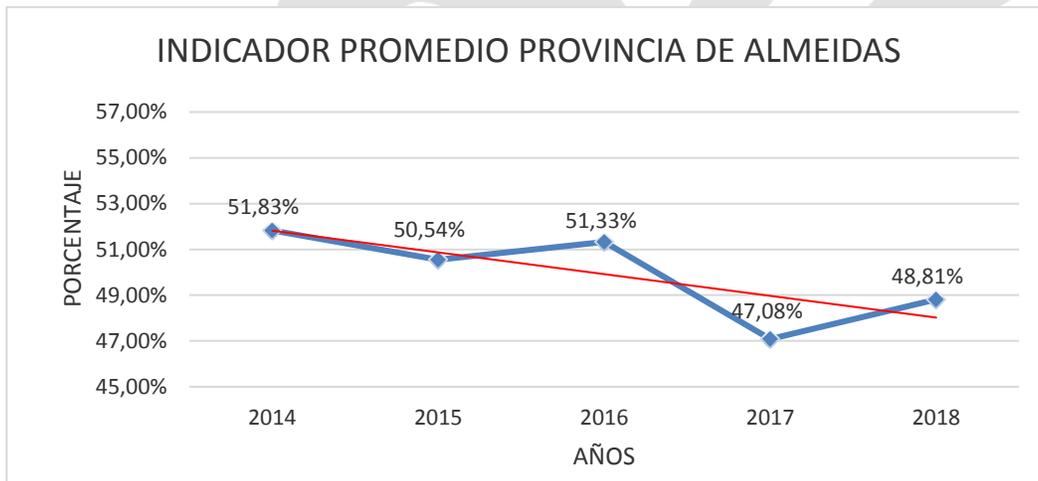
TABLA No. 1

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALMEIDAS														
VIGENCIA 2018														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
		2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHOCONTA	6a.	43,13%	SOSTENIBLE	47,63%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	44,92%	SOSTENIBLE	43,40%	SOSTENIBLE	-1,52%	45,37%	SOSTENIBLE
MACHETA	6a.	59,40%	SOSTENIBLE	45,07%	SOSTENIBLE	49,10%	SOSTENIBLE	44,31%	SOSTENIBLE	44,14%	SOSTENIBLE	-0,17%	48,40%	SOSTENIBLE
MANTA	6a.	62,61%	RIESGO	72,52%	CRITICO	66,79%	RIESGO	57,35%	SOSTENIBLE	65,26%	RIESGO	7,91%	64,91%	RIESGO
SESQUILE	6a.	32,77%	SOLVENTE	35,47%	SOLVENTE	29,23%	SOLVENTE	32,47%	SOLVENTE	28,58%	SOLVENTE	-3,89%	31,70%	SOLVENTE
SUESCA	6a.	52,71%	SOSTENIBLE	50,71%	SOSTENIBLE	70,23%	CRITICO	49,88%	SOSTENIBLE	73,89%	CRITICO	24,01%	59,48%	SOSTENIBLE
TIBIRITA	6a.	63,11%	RIESGO	59,70%	SOSTENIBLE	49,99%	SOSTENIBLE	50,12%	SOSTENIBLE	41,50%	SOSTENIBLE	-8,62%	52,88%	SOSTENIBLE
VILLAPINZON	6a.	49,06%	SOSTENIBLE	42,70%	SOSTENIBLE	46,20%	SOSTENIBLE	50,54%	SOSTENIBLE	44,93%	SOSTENIBLE	-5,61%	46,69%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA		51,83%	SOSTENIBLE	50,54%	SOSTENIBLE	51,33%	SOSTENIBLE	47,08%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	1,73%	49,92%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

El indicador promedio de la provincia para el año 2018 es 48.81% variando negativamente su indicador en 1.73% con relación al promedio calculado para el periodo 2014 – 2018 de 49.92%

GRAFICO No 1



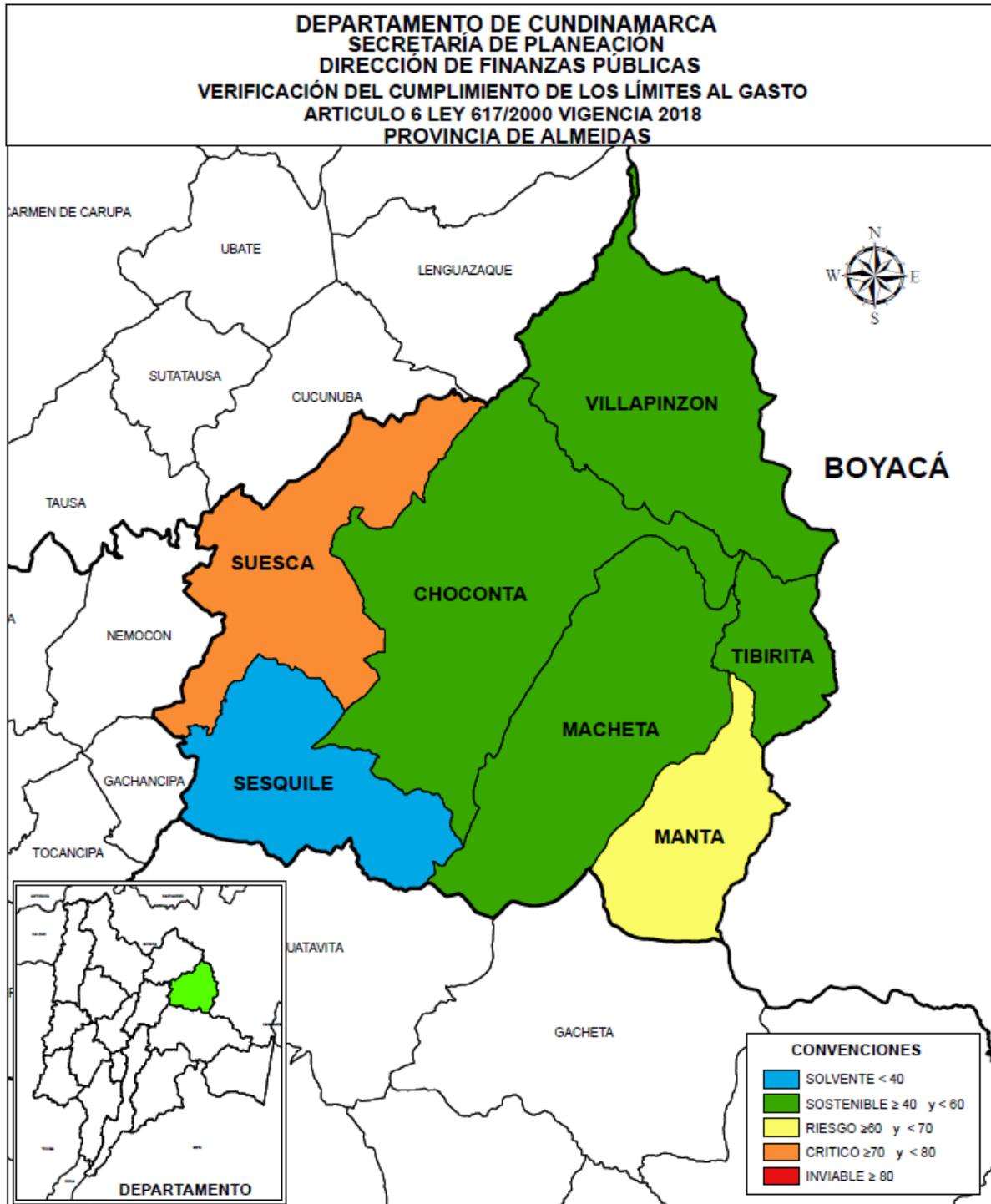
Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental año 2019

En el mapa No. 1 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2018. Se resalta que el municipio de Sesquilé que como se mencionó anteriormente, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador menor del 30% con respecto al límite máximo 80%, establecido por la ley.

El municipio de Manta se encuentra en riesgo y el municipio de Suesca en estado crítico, esto implica que deben direccionar sus esfuerzos a incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión, es decir el fortalecimiento de su gestión financiera.



MAPA No. 1



Elaboro: Secretaría de Planeación Departamental año 2019

El programa de fortalecimiento tributario que viene realizando la Secretaría de Planeación departamental - Dirección de Finanzas Públicas con el fin de mejorar la gestión fiscal, administrativa y financiera de los municipios, direccionado especialmente a mejorar el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y el consecuente incremento de los Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, a través de la actualización del censo de contribuyentes, manejo de herramientas informáticas especializadas, acompañamiento jurídico, entre otros, el comportamiento de los municipios de la provincia de Almeidas, beneficiados con el programa es el siguiente:

El municipio de Manta en lo que respecta al recaudo de los principales ingresos tributarios en el Impuesto Predial Unificado en valores corrientes aumentó sus ingresos en el periodo del 2014 al 2018 en un 3.99%, pasando de \$218 millones a \$226 millones. Sin embargo, comparando los dos últimos años, este impuesto disminuyó en un 16.44% pasando de \$271 millones en el año 2017 a \$226 millones en el año 2018. En cuanto al recaudo de impuesto de industria y comercio aumentó del año 2014 al 2018 en 78.64% pasando de \$45 millones a \$81 millones y comparando los años 2017 y 2018 aumentó en 16.10% aumentando su recaudo de \$69 millones a \$81 millones. El Estatuto tributario actual del municipio se encuentra desactualizado. Por ejemplo, para el caso de impuesto predial, su base del cálculo está tomada en número de salarios mínimos legales vigentes y no con base en los avalúos catastrales de los predios.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el año 2014 y el 2018 aumentaron el 13.81%, pasando de \$1.377 millones a \$1.566 millones. Analizando los dos últimos años, tuvo una disminución del 7.61% pasando de \$1.695 millones en 2017 a \$1.566 millones en 2018, disminución ocasionada principalmente por un menor recaudo del Impuesto predial unificado \$44.6 millones (equivalente a 16.4%) y una disminución en los recursos recibidos por concepto del Sistema General de Participaciones – SGP, recibiendo \$926 en el año 2017, frente a \$867 en la vigencia 2018, equivalentes al 6.2%.

Cabe anotar que el municipio de Manta ha mejorado sustancialmente el recaudo del impuesto de Industria y Comercio en los últimos 3 años equivalente al 91%, al pasar de \$42 millones (año 2016) a \$81 millones (año 2018). Por lo anterior, es importante resaltar que el municipio de Manta la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante las últimas vigencias en el recaudo del impuesto ICA. Sin embargo es conveniente que el municipio pueda materializar la intención de actualizar su Estatuto tributario en beneficio de incrementar el recaudo por concepto de ingresos corrientes, entre otros.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el municipio de Manta en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$146 millones (17%), al pasar de \$876

a \$1.022 millones. En los últimos 2 años, los gastos de funcionamiento aumentaron en 5,13%, pasando de \$972 millones en 2017 a \$1.022 millones en el año 2018.

Si bien es cierto, para el año 2017 el municipio de Manta, obtuvo un indicador de 57.35% categorizándolo como sostenible, cercano de la condición de riesgo, para el año 2018 la disminución de los ICLD (7,61%) con respecto al año 2017 y el incremento en los gastos de funcionamiento (5,13%) ocasionó que el municipio pasara a condición de riesgo con indicador de 65,25%. En la disminución de los ICLD influyó una disminución tanto de los ingresos tributarios como de los no tributarios.

El comportamiento de los ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado en el municipio de Suesca disminuyó en valores corrientes en el periodo del año 2014 al 2018 en un 7.44%, pasando de \$1.400 a \$1.303 millones. En los 2 últimos años analizados este recaudo disminuyó en mayor proporción (22.31%) pasando de \$1.677 millones en 2017 a \$1.303 millones en el año 2018.

El municipio de Suesca, tuvo una disminución del recaudo por concepto de los 3 principales impuestos municipales (predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina) entre los años 2017 y 2018, equivalente al 21,5%, pasando de \$3.453 millones (2017) a \$2.709 millones (2018). El impuesto predial y de industria y comercio disminuyeron cada uno en su recaudo en el 22,3% y la sobretasa a la gasolina en 7,56%.

A pesar de que los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Suesca entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 4.21%, pasando de \$4.276 millones a \$4.456 millones, durante los años 2017 y 2018 disminuyeron en 11.85% pasando de \$5.055 millones a \$4.276 millones. Lo anterior se debió principalmente a la disminución en el recaudo del ICA proveniente de la única industria existente en el municipio y a la baja capacidad de gestión en el cobro de los impuestos en general.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento del municipio de Suesca, aumentaron en \$771 millones, equivalentes a 30.6%, al pasar de \$2.522 a \$3.293 millones de pesos entre los años 2017 y 2018.

El incremento en los gastos de funcionamiento de \$771 millones (30,6%), frente a la disminución de los ICLD en \$599 millones (11,85%), ocasionó que el indicador de ley se disparará, haciendo que el municipio pasara de condición sostenible en el año 2017 (indicador de 49.88%) a condición crítica (73.89%) en el manejo de sus finanzas.



Los demás municipios reflejan unas finanzas sostenibles en el periodo 2014 – 2018, debido al mantenimiento de su esfuerzo fiscal, con lo que pueden mejorar no solo su indicador sino la posibilidad de destinar mayores recursos a la inversión.

B. Provincia de Alto Magdalena

La provincia de Alto Magdalena la conforman ocho (8) municipios de los cuales, Agua de Dios, Guataqui, Jerusalén, Nariño, Nilo y Tocaima son de categoría 6ª, Ricaurte está clasificado en 3ª Categoría y Girardot está clasificado como de 2ª categoría.

Para la vigencia 2018, los municipios de la Provincia de Alto Magdalena han cumplido con el límite máximo establecido en la Ley 617 de 2.000 al ubicarse en nivel sostenible y solvente por primera vez en los cinco años de análisis.

Los municipios de Nilo y Ricaurte en todo el periodo de estudio 2014-2018, han mantenido el nivel de solvencia con 34.13% y 38.81 % respectivamente. En grado sostenible encontramos a Nariño con 40.86%, Girardot 47.77%, Guataqui 47.99%, Tocaima 48.08%, Jerusalén 55.77% y Agua de Dios 59.19%.

El municipio de Nariño mejoro su indicador en 12.09 puntos porcentuales en relación con la vigencia 2017, en dos años consecutivos ha mejorado ostensiblemente su indicador, Guataqui mejoro en 7 puntos porcentuales manteniendo en cuatro años consecutivos su nivel sostenible y Agua de Dios mejoro en 2.46, pasando este ultimo de nivel de riesgo a nivel sostenible. Los municipios de Nilo y Ricaurte desmejoraron 3.41% y 9.38% respectivamente, pero se mantuvieron en el nivel de solvencia, Tocaima disminuyo 4.4 puntos porcentuales y Jerusalén 8.43, conservando su nivel sostenible, aunque este último se acerca al nivel de riesgo. Girardot mantuvo su nivel sostenible con un indicador de 47%.

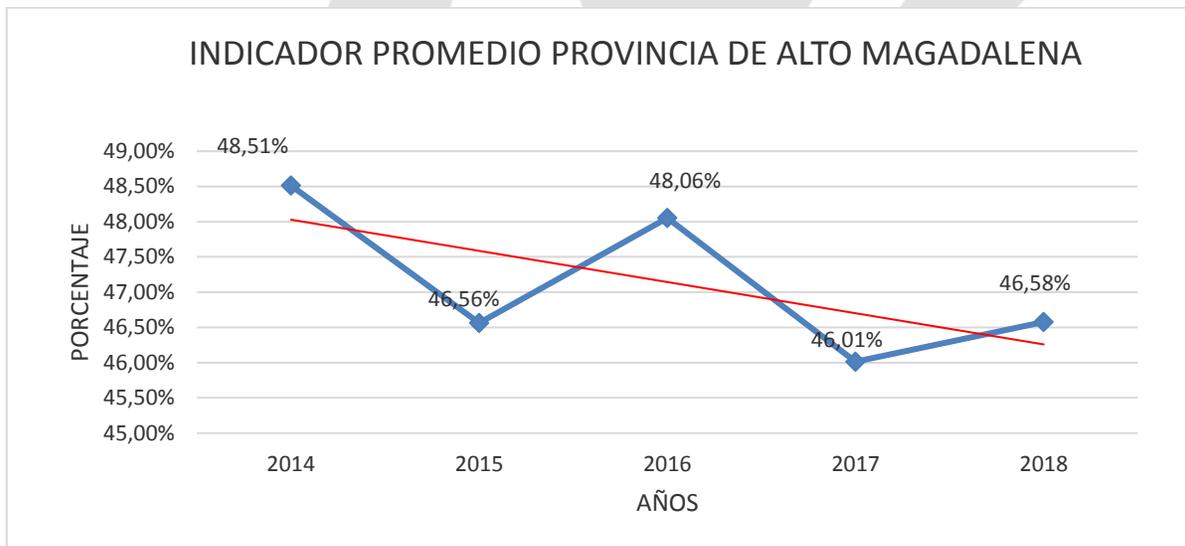
TABLA No. 2

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA														
VIGENCIA 2018														
MUNICIPIOS	CATEGORIA	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
		2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
AGUA DE DIOS	6a.	57.41%	SOSTENIBLE	51.88%	SOSTENIBLE	69.12%	RIESGO	61.65%	RIESGO	59.19%	SOSTENIBLE	-2.46%	59.85%	SOSTENIBLE
GIRARDOT	2a.	54.28%	SOSTENIBLE	43.41%	SOSTENIBLE	42.94%	SOSTENIBLE	47.35%	SOSTENIBLE	47.77%	SOSTENIBLE	0.42%	47.15%	SOSTENIBLE
GUATAQUI	6a.	62.59%	RIESGO	56.65%	SOSTENIBLE	57.75%	SOSTENIBLE	54.99%	SOSTENIBLE	47.99%	SOSTENIBLE	-7.00%	55.99%	SOSTENIBLE
JERUSALEN	6a.	50.61%	SOSTENIBLE	48.18%	SOSTENIBLE	51.11%	SOSTENIBLE	47.34%	SOSTENIBLE	55.77%	SOSTENIBLE	8.43%	50.60%	SOSTENIBLE
NARIÑO	6a.	63.97%	RIESGO	66.47%	RIESGO	61.75%	RIESGO	52.95%	SOSTENIBLE	40.86%	SOSTENIBLE	-12.09%	57.20%	SOSTENIBLE
NILO	6a.	24.43%	SOLVENTE	23.76%	SOLVENTE	29.78%	SOLVENTE	30.72%	SOLVENTE	34.13%	SOLVENTE	3.41%	28.56%	SOLVENTE
RICAUARTE	3a.	19.90%	SOLVENTE	28.09%	SOLVENTE	17.70%	SOLVENTE	29.43%	SOLVENTE	38.81%	SOLVENTE	9.38%	26.79%	SOLVENTE
TOCAIMA	6a.	54.90%	SOSTENIBLE	54.07%	SOSTENIBLE	54.29%	SOSTENIBLE	43.68%	SOSTENIBLE	48.08%	SOSTENIBLE	4.40%	51.00%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA		48.51%	SOSTENIBLE	46.56%	SOSTENIBLE	48.06%	SOSTENIBLE	46.01%	SOSTENIBLE	46.58%	SOSTENIBLE	0.56%	47.14%	SOSTENIBLE

Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

El indicador promedio de la Provincia en la vigencia 2018 es 46.58 % variando negativamente su indicador en 0.56 % y el indicador promedio en el periodo 2014 - 2018 es 47.14%

GRAFICO No 2

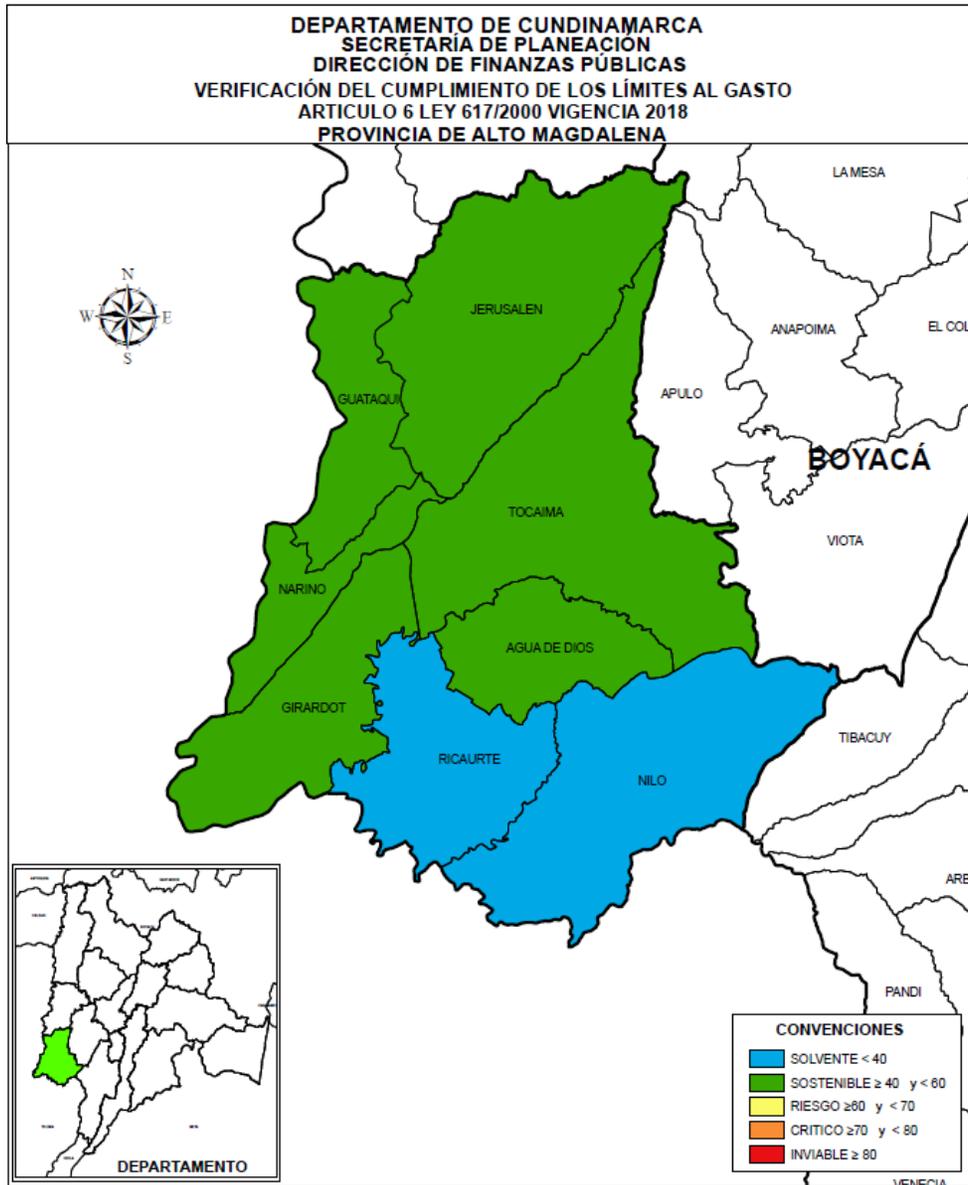


Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2019

En el mapa No 2, se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia del Alto Magdalena en la vigencia 2018. Los municipios de Nilo y Ricaurte presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo, establecido por la ley. El Municipio de Agua de Dios se encuentra cerca de pasar a un nivel de riesgo, lo que requiere que debe fortalecer sus ingresos y disminuir sus gastos de funcionamiento.



MAPA No. 2



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Alto Magdalena es el siguiente:

El Municipio de Guataqui, en sus ingresos recaudados por Impuesto Predial Unificado en valores corrientes aumento en el periodo del 2014 al 2018 en un 57%, paso de \$77 millones a \$121 millones, pero del 2017 a 2018 disminuyó en un 13.45% pasando de \$140 millones a \$121 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento del 2014 al 2018 en 1.225% pasando de \$47 millones a 630 millones, del 2017 a 2018 aumento en el 122.41% aumentando su recaudo de \$283 millones a \$630 millones. En sobretasa a la gasolina no presenta recaudo alguno.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 88.06%, pasando de \$1.087 millones a \$2.045 millones entre 2017 y 2018 aumentaron 6.07% pasando de \$1.930 millones a \$2045 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Guataqui en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$293 millones que corresponde al 43% pasando de \$688 millones a \$981 millones y del 2017 al 2018 disminuyó \$79 millones que corresponden a un 7% pasando de \$1.060 millones a \$981 millones.

Podemos observar en el municipio de Guataqui la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018 así como los ingresos obtenidos por las obras de infraestructura de las redes viales, ya que estos factores contribuyeron a que el recaudo de impuesto de industria y comercio para esta vigencia se incrementara en un 122.41%, lo cual a su vez, influyó en gran parte al incremento de sus ICLD que sumado a la disminución en sus gastos de funcionamiento en un 7%, permitieron que el municipio continuara en un indicador de sostenibilidad mejorando en un 7% respecto al año anterior.

El Municipio de Jerusalén en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 53.19 %, paso de \$90 millones a \$137 millones, del 2017 a 2018 aumento el 23.37% pasando de \$111 millones a \$137 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio disminuyó del 2014 al 2018 en 7.16% pasando de \$99 millones a \$92 millones, de la vigencia 2017 a 2018



disminuyo 9.21% pasando de \$101 millones a \$92 millones. En sobretasa a la gasolina no obtuvieron recaudo.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 58.71%, pasando de \$1.105 millones a \$1.753 millones, pero entre 2017 y 2018 disminuyeron el 2.97% pasando de \$1.807 millones a \$1.753 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Jerusalén en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$384 millones que corresponde al 65% pasando de \$594 millones a \$978 millones y del 2017 al 2018 aumento \$123 millones que corresponde al 14% pasando de \$855 millones a \$978 millones.

En el municipio de Jerusalén podemos observar el incremento que tuvo en el recudo del impuesto predial gracias a la actualización catastral que se realizó al interior del municipio, pero a su vez se puede evidenciar que aunque se encuentra en el programa de fortalecimiento tributario, el municipio no ha mantenido una constante fiscalización al proceso de recaudo y procesos jurídicos, que sumado al incremento en sus gastos de funcionamiento, genero una disminución en su indicador en 8.43 puntos porcentuales; Aunque aún logra mantenerse en un indicador de sostenibilidad para el periodo 2018.

El Municipio de Nariño en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 41.37%, paso de \$156 millones a \$220 millones, del 2017 a 2018 aumento el 30.80 % pasando de \$168 millones a \$220 millones. En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento del 2014 al 2018 en 1.046% pasando de \$48 millones a \$548 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 694% pasando de \$69 millones a \$548 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 79.03% pasando de \$64 millones a \$114 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 18.55% pasando de \$96 millones a \$114 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 100.51%, pasando de \$1.176 millones a \$2.358 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 41.32 % pasando de \$1.668 millones a \$2.358 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Nariño en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$242 millones que corresponde al 34 % pasando de \$721 millones a \$963 millones y del 2017 al 2018 aumento \$80 millones que corresponde al 9 % pasando de \$883 millones a \$963 millones.

Es importante resaltar en el municipio de Nariño, la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018, lo cual ha llevado a un incremento en el recaudo de su impuesto predial e industria y comercio, así como los ingresos obtenidos por las obras de infraestructura de las redes viales durante el periodo 2018, ya que estos factores contribuyeron a que el recaudo de impuesto de industria y comercio para esta vigencia se incrementara en un 694%, lo cual a su vez, influyo en el incremento de sus ICLD permitieron que el municipio disminuyera su indicador de ley 617 mejorando en un 12.09% respecto al año anterior, quedando muy cerca de un estado solvente con un indicador de 40.86%

El Municipio de Tocaima en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 46.08%, paso de \$1.595 millones a \$2.329 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 4.69% pasando de \$2.444 millones a \$2.329 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento del 2014 al 2018 en 76.48 % pasando de \$378 millones a \$667 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 37.4% pasando de \$486 millones a \$668 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 9.15% pasando de \$581 millones a \$634 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 7.58 % pasando de \$590 millones a \$634 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 4.77 %, pasando de \$6.550 millones a \$6.862 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 12.2% pasando de \$6.116 millones a \$6.862 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Tocaima en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$953 millones que corresponde al 41 % pasando de \$2.346 millones a \$3.300 millones y del 2017 al 2018 aumento \$628 millones que corresponde al 23% pasando de \$2.672 millones a \$3.300 millones.

Es importante resaltar en el municipio de Tocaima, que a pesar de incrementar sus ICLD durante el 2018 respecto al periodo anterior en \$746 millones, no realizaron un esfuerzo en disminuir o mantener sus gastos de funcionamiento, lo cual por el contrario los aumentaron en mayor porcentaje al generado en sus ICLD, lo que genero un incremento en su indicador pasando de 43.68% en 2017 a 48.08% en 2018. Aunque aún se mantienen con un indicador de sostenibilidad.

El Municipio de Girardot en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en



un 4.34%, paso de \$19.934 millones a \$20.800 millones, del 2017 a 2018 aumento el 6.09% pasando de \$19.605 millones a \$20.800 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento del 2014 al 2018 en 95.84% pasando de \$5.950 millones a \$11.653 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 29.18% pasando de \$9.021 millones a \$11.653 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 7.67% pasando de \$3.818 millones a \$4.111 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 0.08% pasando de \$4.114 millones a \$4.111 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 1%, pasando de \$43.336 millones a \$43.770 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 11% pasando de \$39.434 millones a \$43.770 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Girardot en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$3.050 millones que corresponde al 17% pasando de \$17.857 millones a \$20.907 millones y del 2017 al 2018 aumento \$2.234 millones que corresponde al 12% pasando de \$18.673 millones a \$20.907 millones.

A pesar que el municipio disminuyo el incremento presentado en sus gastos de funcionamiento en el periodo 2016-2017 respecto al generado en el periodo 2017-2018 pasando de 20.64% a 11.97% respectivamente, este último fue superior en un punto porcentual al alcanzado en sus ingresos corrientes de libre destinación para el periodo 2018, (los cuales fueron jalonados por el aumento en el recaudo del impuesto de industria y comercio representado gracias al programa de fortalecimiento tributario en el que se encontraba el municipio). Lo cual muestra que los esfuerzos desarrollados por el municipio en el plan de fortalecimiento tributario fueron cubiertos en su totalidad en el aumento de sus gastos de funcionamiento.

C. Provincia de Bajo Magdalena

La provincia de Bajo Magdalena la conforman tres municipios que se clasifican en categoría 6^a, cuyo límite máximo de gastos exigido por la Ley es del 80%.

Los tres municipios desmejoraron su indicador con respecto a la vigencia anterior. El municipio de Caparrapi desmejoro su indicador en 2.17% y Guaduas en 3.75%, sin embargo se mantienen en categoría sostenible entre 40 y 60 %.

El municipio de Puerto Salgar paso de categoría sostenible a riesgo desmejorando su indicador en 8.11%, su comportamiento es atípico teniendo en cuenta que se mantuvo en categoría solvente y sostenible durante cuatro años consecutivos.

Es de aclarar que el municipio de Puerto salgar en el año 2017 realizo restructuración administrativa la cual fue implementada en la vigencia 2018 la cual conlleva a un incremento del gasto de funcionamiento fue crea la oficina de fiscalización.

Los ICLD disminuyen en comparación a la vigencia 2017 ya que habían realizado fiscalización en bombas de gasolina con la ayuda de la secretaria de hacienda del departamento y en el 2018 disminuye el consumo.

Igualmente el impuesto de industria y comercio (ICA) disminuye ya que la contratación que realizaba Ecopetrol no es la misma de las vigencias anteriores.

Situaciones que llevaron al municipio de puerto salgar a desmejorar el indicador por lo que debe continuar con el cobro persuasivo y coactivo en impuesto predial predial como en industria y comercio.

El indicador promedio de la Provincia en la vigencia 2018 es 53.49% variando negativamente su indicador en 4.68%y el indicador promedio en el periodo 2014 - 2018 es 53.70

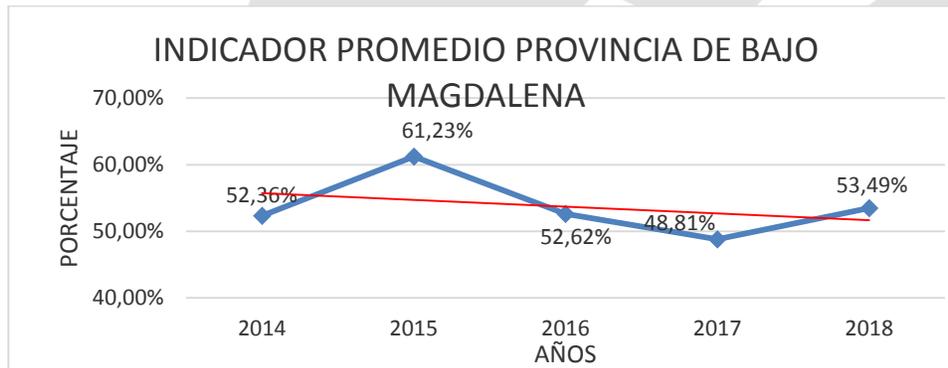
TABLA No. 3

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAPARRAPI	6a.	80%	61,79%	RIESGO	68,99%	RIESGO	40,70%	SOSTENIBLE	44,42%	SOSTENIBLE	46,59%	SOSTENIBLE	2,17%	52,50%	SOSTENIBLE
GUADUAS	6a.	80%	57,98%	SOSTENIBLE	66,86%	RIESGO	63,56%	RIESGO	46,96%	SOSTENIBLE	50,71%	SOSTENIBLE	3,75%	57,21%	SOSTENIBLE
PUERTO SALGAR	6a.	80%	37,30%	SOLVENTE	47,84%	SOSTENIBLE	53,59%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	63,17%	RIESGO	8,11%	51,39%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			52,36%	SOSTENIBLE	61,23%	RIESGO	52,62%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	53,49%	SOSTENIBLE	4,68%	53,70%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Grafico No.3, se observa que el comportamiento del indicador no es estable luego de una tendencia de altibajos, para la vigencia 2018 desmejoraron las finanzas en el conjunto de la provincia.

GRAFICO No. 3

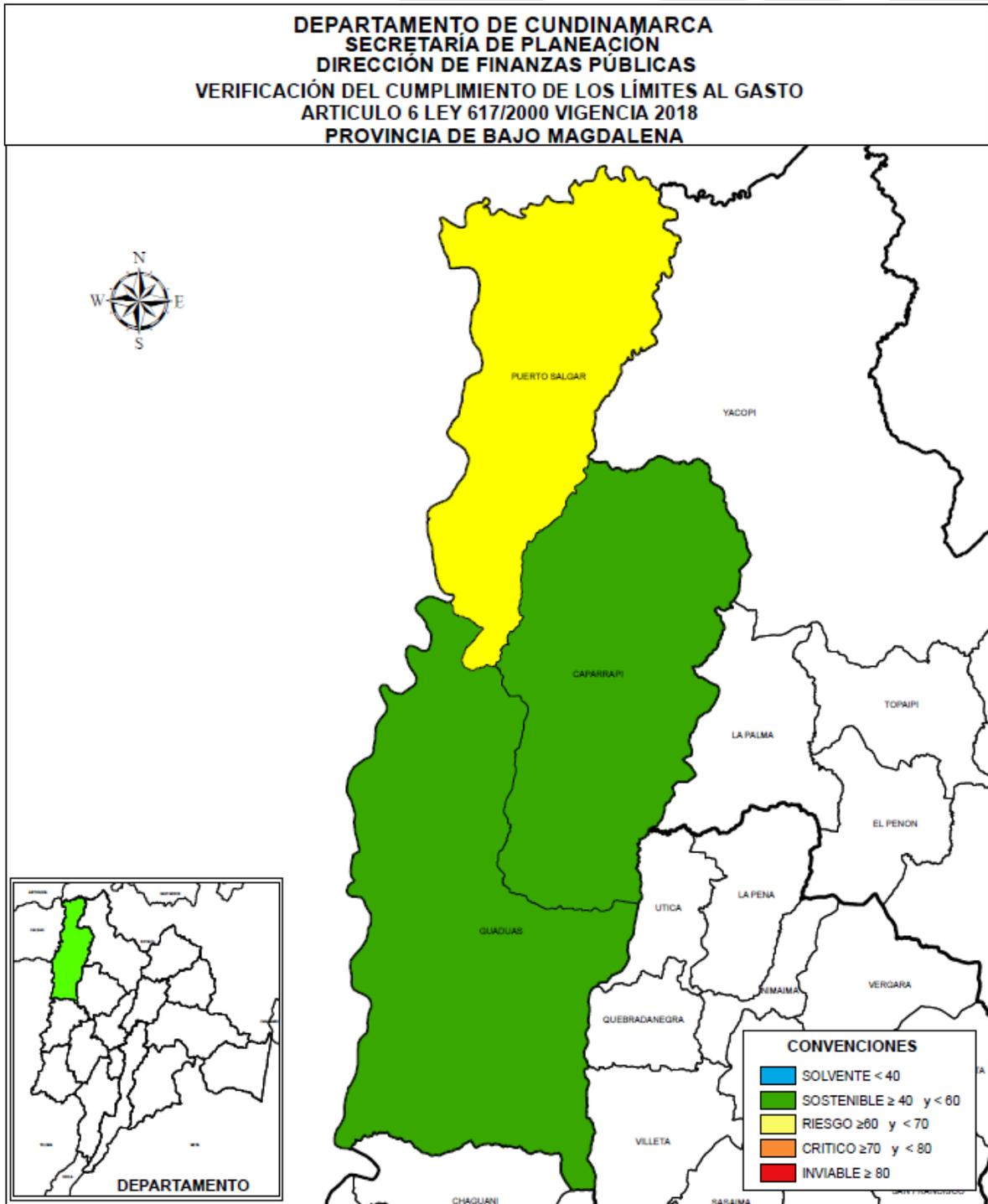


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No. 3 se observa la sostenibilidad de los municipios integrantes de la provincia en el año 2018. El indicador de ley 617 de 2000 en donde se encuentra 2 municipios en estado solvente y uno en riesgo.



MAPA No.3



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Bajo Magdalena es el siguiente:

El Municipio de Caparrapi en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 0.76 %, paso de \$ 272 millones a \$ 274 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 22.74 % pasando de \$ 354 millones a \$ 274 millones situación que se presentó por que existen predios que no se han legalizado y no han podido continuar con el cobro de cartera que venían realizando desde el año 2017.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 301% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$ 355 millones a \$1.427 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 6.09 % pasando de \$ 1.346 millones a \$ 1.427 millones lo anterior por que utilizaron los insumos entregados por la secretaria de planeación en su programa de fortalecimiento (actualización del censo de contribuyentes, manejo de herramientas informáticas, acompañamiento jurídico) continuando así con el desarrollo de actualización y cobro del mismo. igualmente las obras de infraestructura de la red vial del sector 1 de la ruta del sol- consorcio Helios ayudan al incremento de sus ingresos de ICA.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 15.78 % pasando de 159 millones a \$ 184 millones y del periodo 2017 a 2018 7.42 % pasando de \$171 millones a \$ 184 millones debido a que se está realizando fiscalización en las bombas de gasolina e igualmente ha aumentado el consumo de gasolina.

Los ingresos corriente de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 92.89 %, pasando de \$ 2.219 millones a \$4.280 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 9.2 % pasando de 3.919 millones a 4.280 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Caparrapi en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$ 671 millones que corresponde al 51 % pasando de \$ 1.323 millones a \$ 1.994 millones y del 2017 al 2018 aumento \$ 253 millones que corresponde al 15 % pasando de \$1.741 millones a \$1.994 millones.

Lo cual muestra que los esfuerzos desarrollados por el municipio en el plan de fortalecimiento tributario fueron cubiertos en su totalidad en el aumento de sus gastos de funcionamiento.

D. Provincia de Gualivá

La provincia de Gualivá está conformada por doce (12) municipios, todos clasificados en categoría sexta, de los cuales diez (10) se encuentran en nivel sostenible para el año 2018. Los municipios de Albán, San Francisco, Sasaima, Utica, Vergara y Villeta se han mantenido en dicha condición durante el periodo de análisis 2.014-2018. A su vez, los municipios de Quebradanegra, Supatá y la Peña han mantenido el nivel de sostenibilidad en los tres últimos años.

Los municipios que han deteriorado su indicador son Nimaima que lleva dos años seguidos (2017 y 2018) en condición de riesgo y Nocaima que paso de sostenible a riesgo del año 2017 al 2018.

El indicador promedio de ley 617 de 2000 para la vigencia 2018 de la provincia de Gualivá es 51.90% variando negativamente en 2.25% con respecto al año 2017 y el indicador promedio en el periodo 2014 - 2018 es 51.39%.

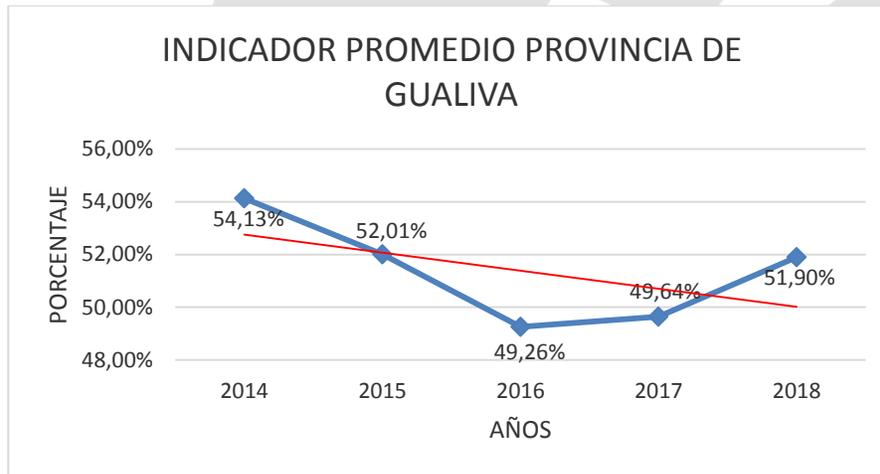
TABLA No. 4

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUALIVA															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ALBAN	6a.	80%	48,77%	SOSTENIBLE	41,51%	SOSTENIBLE	44,32%	SOSTENIBLE	44,19%	SOSTENIBLE	41,83%	SOSTENIBLE	-2,36%	44,12%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6a.	80%	60,72%	RIESGO	67,06%	RIESGO	48,30%	SOSTENIBLE	49,34%	SOSTENIBLE	48,64%	SOSTENIBLE	-0,70%	54,81%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6a.	80%	48,35%	SOSTENIBLE	28,95%	SOLVENTE	37,35%	SOLVENTE	39,19%	SOLVENTE	43,81%	SOSTENIBLE	4,62%	39,53%	SOLVENTE
NIMAIMA	6a.	80%	68,77%	RIESGO	71,73%	CRITICO	57,87%	SOSTENIBLE	60,43%	RIESGO	67,75%	RIESGO	7,32%	65,31%	RIESGO
NOCAIMA	6a.	80%	64,04%	RIESGO	53,75%	SOSTENIBLE	56,77%	SOSTENIBLE	57,82%	SOSTENIBLE	61,16%	RIESGO	3,34%	58,71%	SOSTENIBLE
QUEBRADANEGRA	6a.	80%	58,64%	SOSTENIBLE	63,63%	RIESGO	51,67%	SOSTENIBLE	48,94%	SOSTENIBLE	47,21%	SOSTENIBLE	-1,73%	54,02%	SOSTENIBLE
SAN FRANCISCO	6a.	80%	45,74%	SOSTENIBLE	42,08%	SOSTENIBLE	40,45%	SOSTENIBLE	49,75%	SOSTENIBLE	52,00%	SOSTENIBLE	2,25%	46,01%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6a.	80%	58,05%	SOSTENIBLE	49,87%	SOSTENIBLE	50,50%	SOSTENIBLE	42,58%	SOSTENIBLE	44,25%	SOSTENIBLE	1,67%	49,05%	SOSTENIBLE
SUPATA	6a.	80%	54,90%	SOSTENIBLE	60,23%	RIESGO	47,66%	SOSTENIBLE	52,21%	SOSTENIBLE	54,05%	SOSTENIBLE	1,84%	53,81%	SOSTENIBLE
UTICA	6a.	80%	46,46%	SOSTENIBLE	50,80%	SOSTENIBLE	53,63%	SOSTENIBLE	49,15%	SOSTENIBLE	55,92%	SOSTENIBLE	6,77%	51,19%	SOSTENIBLE
VERGARA	6a.	80%	48,63%	SOSTENIBLE	52,21%	SOSTENIBLE	50,28%	SOSTENIBLE	48,67%	SOSTENIBLE	47,04%	SOSTENIBLE	-1,63%	49,37%	SOSTENIBLE
VILLET A	6a.	80%	46,46%	SOSTENIBLE	42,26%	SOSTENIBLE	52,31%	SOSTENIBLE	53,44%	SOSTENIBLE	59,09%	SOSTENIBLE	5,65%	50,71%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			54,13%	SOSTENIBLE	52,01%	SOSTENIBLE	49,26%	SOSTENIBLE	49,64%	SOSTENIBLE	51,90%	SOSTENIBLE	2,25%	51,39%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo a lo que se evidencia en el Grafico No 4, en la Provincia del Gualivá el indicador viene en una progresiva mejoría partiendo de 54.13% en el 2014 a 51.90% en el 2018.

GRAFICO No. 4

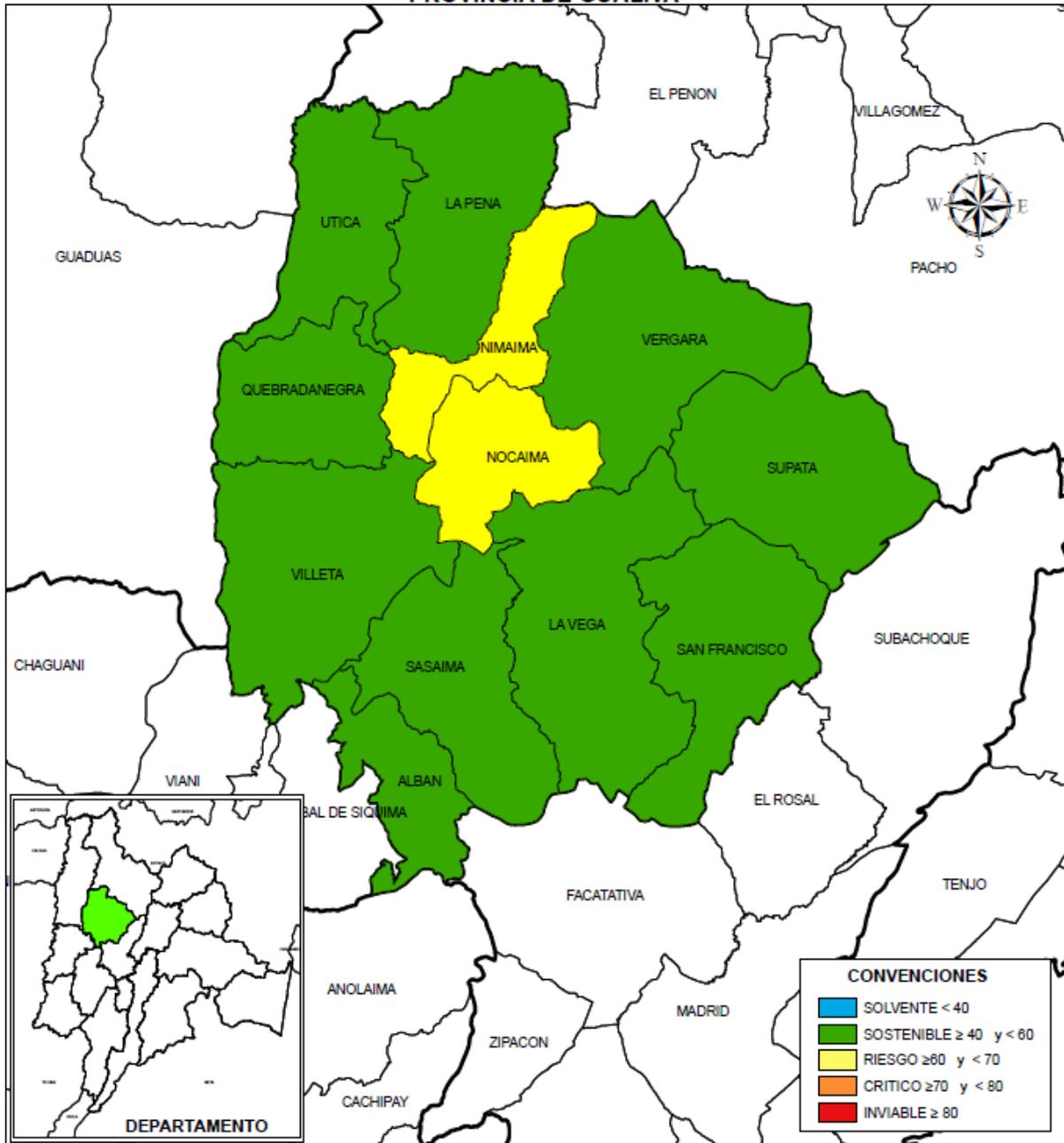


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2019

En el Mapa No.4 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2018. Diez (10) de los doce (12) municipios se encuentran en estado sostenible, en donde se resalta el municipio de Albán con el menor indicador de la provincia para el año 2018 de 41,82%, muy cercano al nivel de solvencia. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios, pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las transferencias de la Nación. Contrariamente el municipio de Nimaima y Nocaima no ha presentado una real mejora en sus finanzas durante el periodo considerado (2014 – 2018).

MAPA No.4

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES AL GASTO
ARTICULO 6 LEY 617/2000 VIGENCIA 2018
PROVINCIA DE GUALIVA



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El programa de fortalecimiento tributario que viene realizando la Secretaría de Planeación departamental - Dirección de Finanzas Públicas con el fin de mejorar la gestión fiscal, administrativa y financiera de los municipios, direccionado especialmente a mejorar el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y el consecuente incremento de los Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, a través de la actualización del censo de contribuyentes, manejo de herramientas informáticas especializadas, acompañamiento jurídico, entre otros, el comportamiento de los 8 municipios de la provincia de Gualivá, beneficiados con el programa es el siguiente:

El Municipio de La Peña en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumentó en valores corrientes en el periodo del 2014 a 2018 en un 4.18%, pasando de \$123 a \$129 millones y en los años 2017 a 2018 tuvo una leve disminución del 0.86%, pasando de \$130 a \$129 millones.

El recaudo de Impuesto de industria y comercio tuvo un incremento superior al reportado para el impuesto predial unificado siendo de 76.47% del periodo 2014 al 2018 pasando de 68 millones a \$120 millones. Comparando los años 2017 versus 2018, este aumento fue del 52.15%, pasando de \$79 a \$120 millones.

El recaudo por la sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumentó en 12.74% pasando de \$39 a \$44 millones de pesos y para el periodo 2017 a 2018 el incremento fue del 10.31%, pasando de \$40 a \$44 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de La Peña entre los años 2014 a 2018 aumentaron en 40.28%, pasando de \$1.528 millones a \$2.145 millones. Entre los años 2017 y 2018, este aumento fue del 14.21% al pasar de \$1.877 a \$2.145 millones. En lo que respecta a los gastos de funcionamiento, el municipio de La Peña en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 el incremento fue de \$110 millones (12%), pasando de \$933 a \$1.043 millones. Este aumento fue del 13% comparando las vigencias 2017 versus 2018, pasando de \$926 a \$1.043 millones, respectivamente.

El incremento proporcional de los ICLD (14.21%) frente a la disminución de los gastos de funcionamiento (12.57%) para la vigencia 2018 frente a la 2017 contribuyeron para que el indicador de ley 617 tuviera una leve mejoría dentro del mismo nivel de sostenibilidad, al pasar de 49.34% en 2017 a 48.64% en 2018.

Es importante resaltar en el municipio de la peña, la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018, lo cual ha llevado a un incremento en el recaudo de su impuesto industria y comercio y sobretasa a la gasolina contribuyendo con ello a mejorar sus ICLD.



En municipio de La Vega, el recudo por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en \$2.602 millones equivalentes a 68.6%. En los 2 últimos años, este aumento fue del 12.41%, pasando de \$4.165 millones en 2017 a 4.682 millones en el año 2018.

En cuanto al impuesto de Industria y comercio, en los últimos 5 años, ha tenido un incremento del 52.42% al pasar de \$681 a \$1038 millones de pesos. Sin embargo, el recaudo de este impuesto disminuyó en la vigencia 2018 con respecto al año 2017 en 7.38%, equivalentes a \$76.6 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 tuvo un incremento del 23.47% pasando de \$898 millones a \$1.109 millones. El año 2018 presentó una disminución del 6.01% en el recaudo de este impuesto, frente al 2017 Durante los años 201 y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 6.01%, equivalentes a \$71 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2018 comparado con el 2017 tuvieron una leve disminución del 3.60%, pasando de \$8.782 a \$8.466 millones. Por el contrario, los gastos de funcionamiento el municipio de La Vega incrementaron en 7.77%, pasando de \$3.442 a \$3.709 millones.

El incremento en los gastos de funcionamiento que fueron proporcionalmente inferiores a la disminución en los ICLD para el año 2018, ocasionaron que incrementara el indicador de ley 617 de 2000 pasando de condición de solvencia (39.19%) en 2017 a sostenible (43.81%) para el año 2018.

Es importante continuar brindando acompañamiento en los aspectos tributario y financiero al municipio de La Vega a fin de recuperar y sostener el indicador de solvencia alcanzado durante los años 2015 a 2017.

En el municipio de Nimaima, el recaudo por el Impuesto Predial Unificado aumentó en el periodo del 2014 a 2018 en 19.88% al pasar de \$157 a \$188 millones, respectivamente. En el año 2018 tuvo una disminución del recaudo en 9.21%, equivalentes a \$19 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 22.79 % del periodo 2014 al 2018 pasando de \$66 a \$80 millones. Comparando los años 2018 frente al 2017, el recaudo de este impuesto mejoró en 23.78% al pasar de \$65 a \$80 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018, el recaudo aumentó en 29.31% pasando de \$48 a \$62 millones. Contrariamente, el recaudo del año 2018 fue inferior en 28.53% frente al año 2017, pasando de \$87 a \$62 millones.



Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 18.32%, al pasar de \$1.255 a \$1.485 millones. Comparando los años 2018 frente al 2017, hubo una pequeña disminución en los ICLD del 3.41%, pasando de \$1.537 a \$1.485 millones.

Los gastos de funcionamiento del municipio de Nimaíma, comparando los dos últimos años (2017 y 2018) tuvieron un aumento del 8%, equivalentes a \$77 millones (\$929 a \$1.006 millones). El aumento proporcional mayor en los gastos de funcionamiento frente a la disminución en los ICLD ocasionó un ligero desmejoramiento del indicador de ley 617, continuando el municipio de Nimaíma en la misma condición de riesgo presentada para el año 2017.

El Municipio de Nocaíma en sus ingresos tributarios recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumentó en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 38.48%, pasando de \$260 a \$361 millones. En el año 2018 disminuyó en \$1 millón frente al año 2017, equivalente al 0.38%.

El recaudo de impuesto de industria y comercio disminuyó en 15.77% en el periodo 2014 al 2018 al pasar de \$149 a \$125 millones. En el año 2018 también presentó un incremento en el recaudo del 4.11% equivalentes a \$5.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018, el recaudo disminuyó en 23.7% pasando de \$169 a \$129 millones. Esta disminución fue superior en el año 2018 comparado con el año anterior (35.28%), al pasar de \$200 en 2017 a \$129 millones en el año 2018.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 23.49% equivalentes a \$383 millones. En el año 2018 los ICLD tuvieron una leve disminución del 0,47%, pasando de \$2.022 a \$2.012 millones.

El municipio de Nocaíma incrementó sus gastos de funcionamiento en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 en \$186 millones (18%), pasando de \$1.045 a \$1.230 millones. Comparando los años 2017 frente a 2018, el aumento en los gastos de funcionamiento fue del 5%, equivalente a \$ 61 millones, a pasar de \$1.170 a \$1.230 millones, respectivamente.

Un mayor incremento en los gastos de funcionamiento del municipio frente a los ICLD en el año 2018, ocasionaron que el municipio cambiara de condición sostenible del año 2017 (57.82%) a riesgo para el 2018 (61.16%).

Es importante brindar un mayor acompañamiento al municipio de Nocaíma desde la Secretaría de planeación departamental en los aspectos tributario y financiero, a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro



corriente y racionalizar el gasto de funcionamiento, liberando recursos para inversión.

El Municipio de Quebradanegra en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 10.30%, pasando de \$324 a \$357 millones. En el año 2018 el recaudo por este impuesto disminuyó en 19%, equivalentes a \$84 millones

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 25.65 % del periodo 2014 al 2018 al pasar de \$60 a \$76 millones. En el año 2018 se presentó un recaudo superior en 15.25% al obtenido para el año 2017, equivalente a \$10 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento el 40.06% pasando de \$60 a \$84 millones. Igual comportamiento fue presentado en el año 2018 comparado con el 2019, aumentando en 19.53% pasando de \$70 a \$84 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 14.05%, pasando de \$2.004 a \$2.286 millones. Entre los años 2017 y 2018 este incremento fue del 8.73% pasando de \$2.102 a \$2.286 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Quebradanegra en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumentaron en \$136 millones que corresponde al 14% pasando de \$943 a \$1.079 millones y del 2017 al 2018 aumento el 5%, equivalentes a \$50 millones.

En el municipio de Quebradanegra podemos observar el incremento que tuvo en el recudo de los impuestos ICA y sobretasa a la gasolina evidenciando los beneficios del programa de fortalecimiento tributario en el incremento de los ingresos corrientes de libre destinación, que aunado a un incremento proporcionalmente menor en los gastos de funcionamiento para la vigencia 2018 hicieron que el indicador de ley 617 se mantuviera en sostenibilidad.

El Municipio de Supatá en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 66.37%, pasando de \$193 a \$322 millones. Del año 2017 al 2018 disminuyó el 6.66%, equivalentes a \$22 millones.

El recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 89.58% del periodo 2014 al 2018, pasando de \$77 a \$146 millones. En la vigencia 2017 a 2018 aumentó de manera importante (75.9%) pasando de \$83 a \$146 millones.



El recaudo por sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento el 45.34% equivalentes a \$20 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyó en 0.45%, pasando de \$73 a \$65 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 51.4%, pasando de \$1.084 a \$1.641 millones. Entre 2017 y 2018 el aumento fue del 8.63% pasando de \$1.511 a \$1.641 millones.

Los gastos de funcionamiento del municipio de Supatá en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumentaron en \$271 millones (44%), pasando de \$616 a \$887 millones. En los años 2017 al 2018 el aumento fue de \$98 millones que corresponde al 12%, equivalentes a \$98 millones.

El Municipio de Utiaca en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumentó en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 23.53%, al pasar de \$235 a \$290 millones, del 2017 a 2018 tuvo una leve disminución (0.62%) pasando de \$292 a \$290 millones.

El recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 89.24% del periodo 2014 al 2018, pasando de \$79 a \$150 millones. En la vigencia 2017 a 2018 disminuyó en 39.54%, pasando de \$248 a \$150 millones. El recaudo mayor recibido en el año 2017 fue ocasionado principalmente por obras de dragado en la Quebrada negra y río negro del municipio.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 el recaudo aumentó en 38.06% pasando de \$64 a \$89 millones. En el periodo 2017 a 2018 disminuyó 33.97% equivalentes a \$45 millones.

Se puede observar en el municipio de Utiaca la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2017 y 2018 reflejado en los ingresos obtenidos por las obras de dragado en 2 fuentes de agua en el año 2017, ya que estos factores contribuyeron a que el recaudo de impuesto de industria y comercio para esta vigencia entre los años 2016 a 2017 incrementara en un 59.67%.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 204.61%, pasando de \$643 a \$1.958 millones. Entre 2017 y 2018 disminuyó levemente (0.62%) al pasar de \$1.970 a \$1.958 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Utiaca en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento 443 millones que corresponde al 68 %. En los años 2017 al 2018 el aumento en los gastos de funcionamiento fue de \$126 millones, equivalentes al 13%, al pasar de \$968 a \$1.095 millones.

Este aumento mayor en los gastos de funcionamiento del municipio frente al aumento de los ICLD en el año 2018, ocasionaron que el indicador de ley 617 aumentara de 49.15% en 2017 a 55.92% en 2019, aunque manteniéndose en municipio en condición de sostenibilidad.

El Municipio de Vergara en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado disminuyó en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 22.98%, pasando de \$263 a \$202 millones. , del 2017 a 2018 disminuyó el 6.72% pasando de 217 millones a 202 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumentó en 55.5% del periodo 2014 al 2018, pasando de \$79 a \$122 millones. En la vigencia 2018 frente al año 2017 el aumento en el recaudo de este impuesto fue del 51%, equivalentes a \$41 millones.

El recaudo del impuesto de sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 fue del 4.83% pasando de \$78 a \$82 millones. Del año 2017 a 2018 el incremento fue del 3.86%, equivalentes a \$3 millones.

Es importante resaltar en el municipio de Vergara, la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018, lo cual ha llevado a un incremento en el recaudo de su impuesto de industria y comercio y de sobretasa a la gasolina.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron en 43.7%, pasando de \$1.475 a \$2.120 millones. Entre los años 2017 y 2018 el aumento fue del 9.9%, equivalentes a \$192 millones.

Los gastos de funcionamiento del municipio de Vergara en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumentaron en \$128 millones que corresponde al 15% pasando de \$869 a \$997 millones. Del año 2017 al 2018 el incremento fue del 6%, equivalentes a \$59 millones, al pasar de \$938 a \$997 millones.

El aumento en los gastos de funcionamiento en menor proporción que el incremento en los ICLD para la vigencia 2018 contribuyó al mejoramiento del indicador de ley 617, manteniendo su nivel de sostenibilidad al pasar de 48.96% a 47.04%.

E. Provincia del Guavio

En la provincia del Guavio, encontramos que la conforman ocho municipios de los cuales uno (1) es de categoría cuatro (4) y siete (7) son de categoría sexta.

Los municipios de Gachala, Gama y Guatavita, (aunque estos dos últimos tuvieron una leve mejora en su indicador para el 2018) se han mantenido en un nivel de riesgo; Para el periodo de análisis 2014-2018, no han presentado un comportamiento financiero estable que los ayude a mejorar su indicador, manteniéndose entre el 60 y 70 % de acuerdo a la Ley 617 de 2000.

El promedio del nivel en el periodo es de riesgo, presentando indicadores de 61.72%,65.07% y 63.09% respectivamente.

El municipio de Guatavita entre el 2015 y 2016, bajo su estado de sostenible a riesgo, manteniendo este nivel (entre 60 y 70 %) durante los últimos tres años.

Los municipios que mejor comportamiento financiero han tenido son:

El Municipio de Guasca que sobresale en la provincia, donde mantiene su nivel de solvencia desde la vigencia 2014, a pesar que en 2015 y 2016 presento un nivel de sostenibilidad. En la vigencia 2018 presento el mejor indicador en el periodo de análisis que fue 30.73%, su indicador promedio 2014-2018 es 35.61 el mejor de la provincia.

La Calera que ha presentado altibajos entre los niveles de solvencia y sostenible durante el quinquenio, en las dos últimas vigencias ha mantenido un nivel sostenible entre 40% y 60%. Sin embargo disminuyo de 34.6% en la vigencia 2016 a 54.84 en el 2018, su indicador promedio 2014-2018 es 44.14 el segundo de la provincia.

Por ultimo encontramos los municipios de Gacheta y Ubala que mejoraron su nivel, pasando de riesgo a sostenible, calificación que han mantenido durante los últimos tres y cuatro años respectivamente.

En general todos los municipios cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000.

El indicador promedio en la vigencia 2018 de la provincia del Guavio es 57.33% desmejorando su indicador en 0.96 respecto al año inmediatamente anterior y el indicador promedio en el periodo 2014 - 2018 es 53.38%.

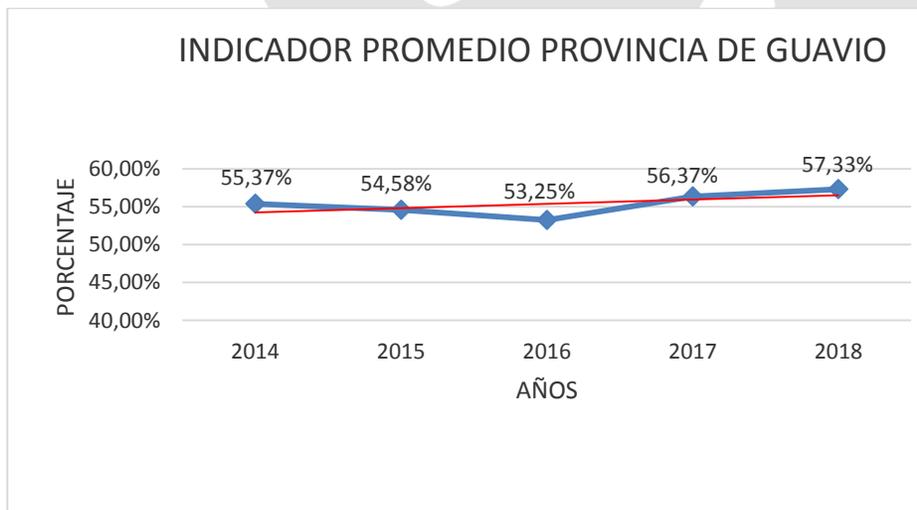
TABLA No.5

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUAVIO															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
GACHALA	6a.	80%	67,48%	RIESGO	58,70%	SOSTENIBLE	56,25%	SOSTENIBLE	62,71%	RIESGO	63,46%	RIESGO	0,75%	61,72%	RIESGO
GACHETA	6a.	80%	61,32%	RIESGO	63,64%	RIESGO	56,50%	SOSTENIBLE	58,14%	SOSTENIBLE	59,53%	SOSTENIBLE	1,39%	59,82%	SOSTENIBLE
GAMA	6a.	80%	61,40%	RIESGO	70,03%	CRITICO	61,40%	RIESGO	69,38%	RIESGO	63,16%	RIESGO	-6,22%	65,07%	RIESGO
GUASCA	6a.	80%	32,63%	SOLVENTE	41,12%	SOSTENIBLE	40,83%	SOSTENIBLE	32,76%	SOLVENTE	30,73%	SOLVENTE	-2,03%	35,61%	SOLVENTE
GUATAVITA	6a.	80%	59,68%	SOSTENIBLE	42,65%	SOSTENIBLE	65,60%	RIESGO	67,78%	RIESGO	63,01%	RIESGO	-4,77%	59,74%	SOSTENIBLE
JUNIN	6a.	80%	63,93%	RIESGO	64,32%	RIESGO	65,73%	RIESGO	57,14%	SOSTENIBLE	64,32%	RIESGO	7,18%	63,09%	RIESGO
LA CALERA	4a.	80%	32,45%	SOLVENTE	42,42%	SOSTENIBLE	34,60%	SOLVENTE	56,38%	SOSTENIBLE	54,84%	SOSTENIBLE	-1,54%	44,14%	SOLVENTE
UBALA	6a.	80%	64,09%	RIESGO	53,74%	SOSTENIBLE	45,09%	SOSTENIBLE	46,65%	SOSTENIBLE	59,61%	SOSTENIBLE	12,96%	53,84%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			55,37%	SOSTENIBLE	54,58%	SOSTENIBLE	53,25%	SOSTENIBLE	56,37%	SOSTENIBLE	57,33%	SOSTENIBLE	0,96%	55,38%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En promedio, la provincia ha sostenido su indicador en el periodo 2014-2018 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 5, siendo en el año base 55.37% y en el 2018 el 57.33% el indicador menos favorable dentro del periodo de análisis.

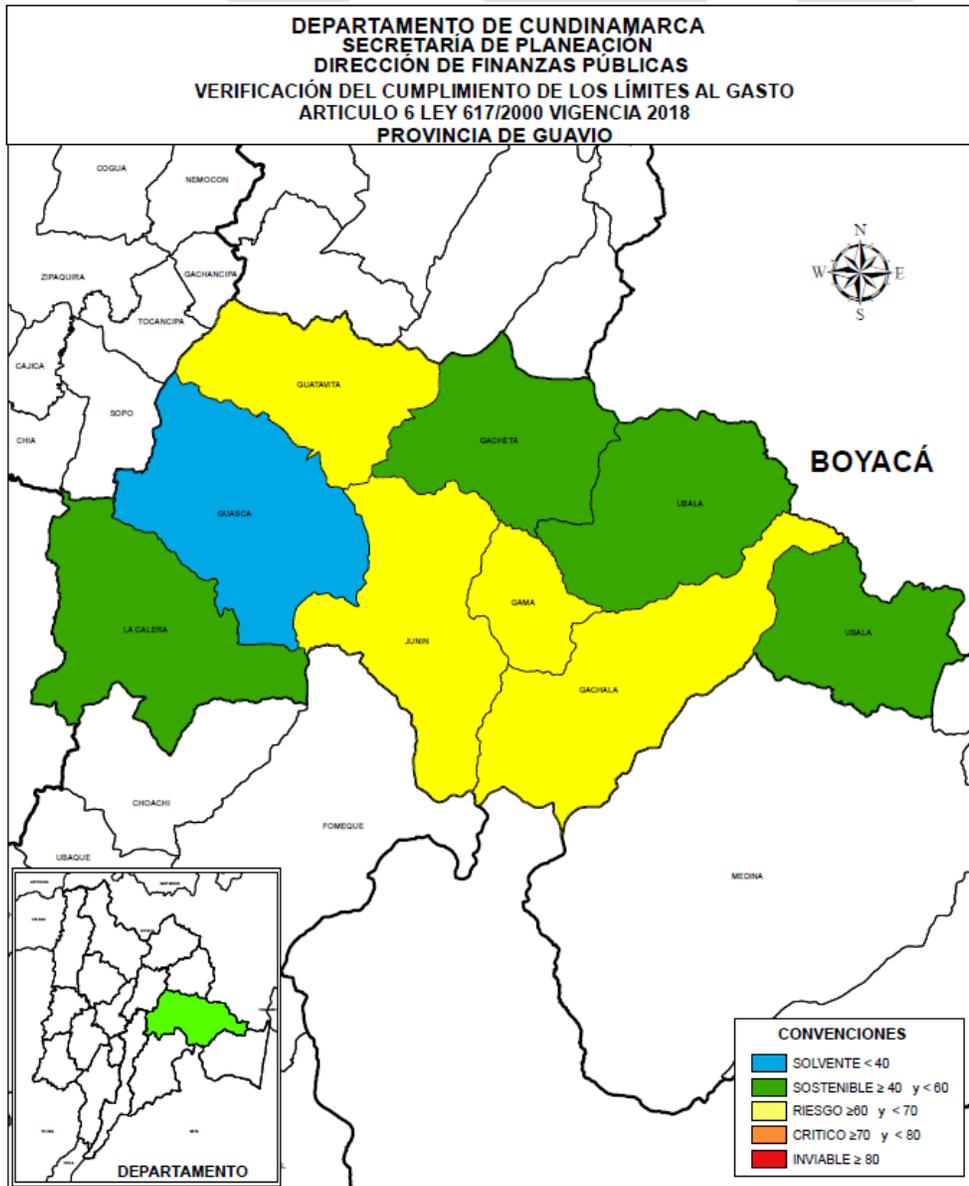
GRAFICO No. 5



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el mapa No. 5 se resalta el Municipio de Guasca como el único municipio que ha logrado en la vigencia objeto del análisis del presente informe, unas finanzas solventes, con generación de ahorro suficiente, capacidad de endeudamiento y disponibilidad de recursos para cofinanciación de proyectos de inversión.

MAPA No.5



Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Guavio es el siguiente:

El Municipio de Gachala en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 45.31%, paso de \$113 millones a \$164 millones, del 2017 a 2018 disminuyó el 11.05% pasando de \$185 millones a \$164 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 29.18% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$428 millones a \$553 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 9.07% pasando de \$506 millones a \$553 millones. Lo cual se generó en gran parte gracias al programa de fortalecimiento tributario en el que participó el municipio durante el periodo 2018.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 17.28% pasando de \$54 millones a \$63 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 2.81% pasando de \$61 millones a \$63 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 33.08 %, pasando de \$2.036 millones a \$2.710 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 17.93% pasando de \$2.298 millones a \$2.710 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Gachala en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$77 millones que corresponde al 5% pasando de \$1.643 millones a \$1.720 millones y del 2017 al 2018 aumento \$279 millones que corresponde al 19% pasando de \$1.441 millones a \$1.720 millones.

A pesar de que el municipio se encuentra en el programa de fortalecimiento tributario, se observa que el municipio no ha mantenido una constante fiscalización al proceso de recaudo y procesos jurídicos, que sumado al incremento en sus gastos de funcionamiento en una mayor proporción que sus ICLD, generaron un leve incremento en su indicador de 0.75%, manteniendo al municipio en un estado de riesgo con un indicador para el 2018 de 63.46%.

El Municipio de La Calera en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 44.22%, paso de \$6.328 millones a \$9.127 millones, del 2017 a 2018 aumento el 7.06% pasando de \$8.525 millones a \$9.127 millones.



En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 16.52% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$4.598 millones a \$5.357 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 15.53% pasando de \$4.637 millones a \$5.357 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 14.67% pasando de \$1.955 millones a \$2.241 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 5.69% pasando de \$2.376 millones a \$2.241 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 20.45%, pasando de \$16.841 millones a \$20.286 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 12.52% pasando de \$18.028 millones a \$20.286 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de La Calera en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$4.634 millones que corresponde al 71.01% pasando de \$6.489 millones a \$11.124 millones y del 2017 al 2018 aumento \$959 millones que corresponde al 9.44% pasando de \$10.164 millones a \$11.124 millones.

Por lo anterior podemos observar que el municipio de la Calera, gracias al programa de fortalecimiento tributario en el que se encontraba inmerso, logro aumentar su recaudo tanto del impuesto predial en un 7.06%, como del impuesto de industria y comercio en 15.53%, lo cual fortaleció y ayudo en gran parte al incremento generado en el total de sus ingresos corrientes de libre destinación pasando de \$18.028 millones en 2017 a \$20.286 millones en 2018 y manteniendo así un indicador de sostenibilidad mejorando en un 1.54%.

F. Provincia de Magdalena Centro

La provincia de Magdalena Centro la conforman siete (7) municipios de categoría sexta.

El municipio de mejor desempeño en la provincia es el municipio de Beltrán, para la vigencia 2014 se encontraba en nivel crítico con un indicador de 70.41%, para las vigencias de 2015 y 2016 mejoro a nivel sostenible, en el año 2017 estuvo en nivel solvente con 36.04%, pero para la vigencia 2.018 bajo a sostenible con 47.08%, con un promedio del 2014 al 2018 de 50.14%.

El municipio de Bituima también ha tenido un buen comportamiento, manteniéndose en nivel sostenible (54.34% y 58.33%) durante los cinco años de análisis, pero encontrándose cerca del nivel de riesgo.

El municipio de Viani mejoro de nivel riesgo 62.02% en 2014 a nivel sostenible 55.59% en 2018, manteniéndose durante los últimos cuatro años en nivel sostenible.

El municipio de Guayabal de Siquima se mantuvo en el periodo 2014-2017 en nivel sostenible, pero en la vigencia 2018 desmejoro a nivel de riesgo, tuvo una variación negativa de 16.49% respecto al 2017, siendo el único municipio en riesgo en la vigencia.

El Municipio de Chaguaní presenta un comportamiento con altibajos, partiendo en el 2014 con un nivel de solvencia 34.49%, en 2017 paso a nivel de riesgo con un indicador e 60.76% y 2018 mejoro a nivel sostenible 53.72%.

El Municipio de Pulí, cuyo comportamiento en sus finanzas ha sido el de mayores debilidades en la provincia, registra a 2018 situación de sostenibilidad (53.56%), habiendo registrado en 2016 la condición de crítico 73.78% y en el año 2014 registró indicador en calidad de riesgo 64.36%. A pesar de que el municipio ha mejorado durante los dos últimos años presenta un indicador promedio 2014-2018 de 60.69%, el menos favorable de la provincia de Magdalena Centro.

Por último, el municipio de San Juan de Rioseco también ha presentado un comportamiento variable con nivel de riesgo 62.02% en 2014, en 2017 solvente con un indicador de 36.69% y 2018 nivel sostenible con 45.76%, siendo el mejor indicador de la provincia en la última vigencia de análisis.

El indicador promedio de la vigencia 2018 para la provincia es 54.41% y el indicador promedio en el periodo 2013 - 2017 es 54.77%.

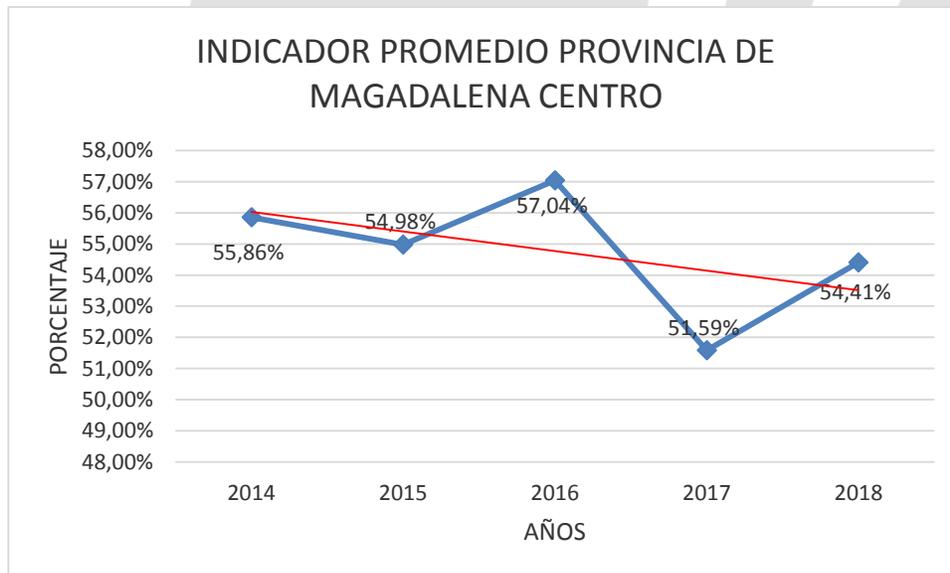
TABLA No.6

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BELTRAN	6a.	80%	70,41%	CRITICO	48,08%	SOSTENIBLE	49,07%	SOSTENIBLE	36,04%	SOLVENTE	47,08%	SOSTENIBLE	11,04%	50,14%	SOSTENIBLE
BITUIMA	6a.	80%	57,48%	SOSTENIBLE	56,67%	SOSTENIBLE	54,34%	SOSTENIBLE	58,33%	SOSTENIBLE	56,36%	SOSTENIBLE	-1,97%	56,64%	SOSTENIBLE
CHAGUANI	6a.	80%	34,49%	SOLVENTE	59,11%	SOSTENIBLE	58,59%	SOSTENIBLE	60,76%	RIESGO	53,72%	SOSTENIBLE	-7,04%	53,34%	SOSTENIBLE
GUAYABAL DE SQUIIMA	6a.	80%	45,72%	SOSTENIBLE	49,58%	SOSTENIBLE	55,06%	SOSTENIBLE	52,38%	SOSTENIBLE	68,87%	RIESGO	16,49%	54,32%	SOSTENIBLE
PULI	6a.	80%	64,36%	RIESGO	51,84%	SOSTENIBLE	73,78%	CRITICO	59,90%	SOSTENIBLE	53,56%	SOSTENIBLE	-6,34%	60,69%	RIESGO
SAN JUAN DE RIOSECO	6a.	80%	56,54%	SOSTENIBLE	60,44%	RIESGO	48,72%	SOSTENIBLE	36,69%	SOLVENTE	45,67%	SOSTENIBLE	8,98%	49,61%	SOSTENIBLE
VIANI	6a.	80%	62,02%	RIESGO	59,12%	SOSTENIBLE	59,73%	SOSTENIBLE	57,00%	SOSTENIBLE	55,59%	SOSTENIBLE	-1,41%	58,69%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			55,86%	SOSTENIBLE	54,98%	SOSTENIBLE	57,04%	SOSTENIBLE	51,59%	SOSTENIBLE	54,41%	SOSTENIBLE	2,82%	54,77%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En promedio, la provincia ha conservado su indicador en el periodo 2014-2018 en estado sostenible, tal y como se observa en el Grafico No. 6, siendo en el año base 55.86 % y en el 2018 el 54.41% y la variación de las vigenias 2017 - 2018 fue del -2.82%.

GRAFICO No. 6

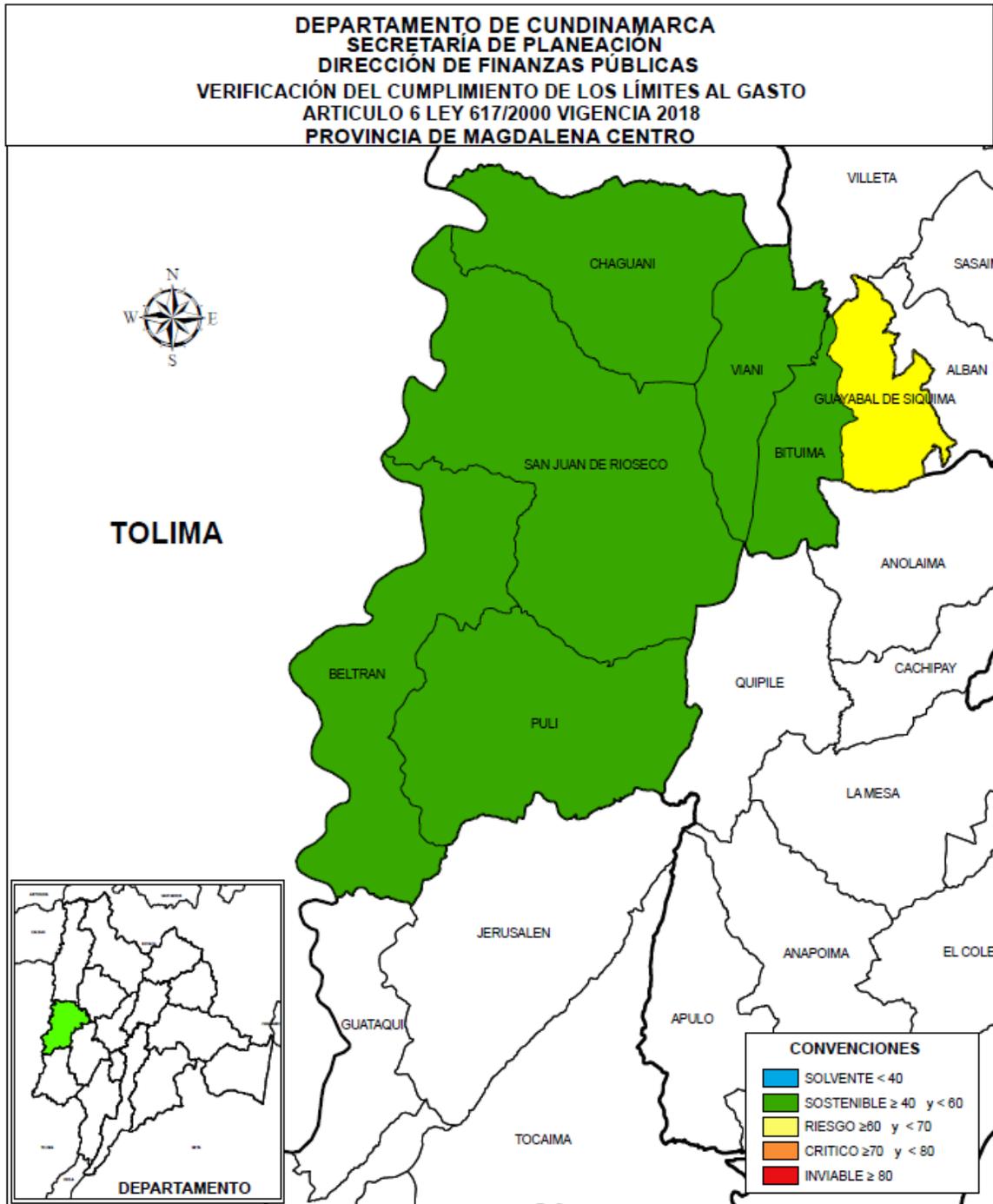


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.6 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2018.

Se destacan los municipios de Chaguani y Pulí quienes mejoraron su indicador en 7.04% y 6.34%, respectivamente.

MAPA No.6



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia del Magdalena Centro es el siguiente:

El Municipio de Beltrán en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 89.35%, paso de \$170 millones a \$322 millones, del 2017 a 2018 aumento el 14.23% pasando de \$282 millones a \$322 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 656% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$56 millones a \$420 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyo 37.63% pasando de \$674 millones a \$420 millones.

En sobretasa a la gasolina el Municipio no reporta información.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 82.86 %, pasando de \$986 millones a \$1.803 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 10.13% pasando de \$2.006 millones a \$1.803 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Beltrán en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$168 millones que corresponde al 25 % pasando de \$681 millones a \$849 millones y del 2017 al 2018 aumento \$126 millones que corresponde al 17% pasando de \$723 millones a \$849 millones.

El municipio de Beltrán aun cuando tuvo un incremento en su recaudo de impuesto predial respecto al periodo anterior, también tuvo una disminución en su recaudo de impuesto de industria y comercio por valor de \$254 millones, lo cual influyo en la disminución que presento en el total de sus ICLD respecto al periodo 2017 en el 10.13%, lo cual sumado al incremento de sus gastos de funcionamiento en un 17%; género que pasara de un estado del indicador de solvente a sostenible.

El Municipio de Bituima en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 57.80%, paso de \$142 millones a \$225 millones, del 2017 a 2018 aumento el 12.6% pasando de \$199 millones a \$225 millones.



En el recaudo de impuesto de industria y comercio disminuyo en 2.33% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$57 millones a \$56 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 57.33% pasando de \$35 millones a \$56 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 83.81% pasando de \$105 millones a \$194 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 11.81% pasando de \$220 millones a \$194 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 61.51%, pasando de \$932 millones a \$1.505 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 7.73% pasando de \$1.397 millones a \$1.505 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Bituima en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$322 millones que corresponde al 61 % pasando de \$527 millones a \$848 millones y del 2017 al 2018 aumento \$33 millones que corresponde al 4 % pasando de \$815 millones a \$848 millones.

Es importante mencionar en el municipio de Bituima, que gracias al programa de fortalecimiento tributario y el esfuerzo en la gestión realizada por parte del mismo durante el periodo 2018, logro incrementar su recaudo tanto en impuesto predial como en industria y comercio, mejorando así sus ingresos corrientes de libre destinación en mayor proporción que sus gastos de funcionamiento, mejorando su indicador en 1.97% y manteniendo así un indicador de sostenibilidad.

El Municipio de Chaguani en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 38.93%, paso de \$75 millones a \$105 millones, del 2017 a 2018 aumento el 12.79% pasando de \$93 millones a \$105 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 664% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$42 millones a \$324 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyo 8.46% pasando de \$354 millones a \$324 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 7.11% pasando de \$29 millones a \$31 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 11.57% pasando de \$35 millones a \$31 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 55.8 %, pasando de \$1.069 millones a \$1.665 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 23.60% pasando de \$1.347 millones a \$1.665 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Chaguani en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$177 millones que corresponde al 25 %



pasando de \$717 millones a \$894 millones y del 2017 al 2018 aumento 34 millones que corresponde al 4% pasando de \$861 millones a \$895 millones.

En el municipio de Chaguani podemos resaltar que gracias al programa de fortalecimiento tributario incremento significativamente el recaudo de su impuesto predial e impuesto de industria y comercio entre los periodos 2014-2018, adicionalmente el incremento generado en el total de sus ICLD entre 2017 y 2018 el cual fue de 23.60% contra un incremento de sus gastos de funcionamiento de apenas del 4%, permitió que el municipio saliera de su estado de riesgo a un indicador de sostenibilidad para el 2018.

El Municipio de Pulí en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 26.67%, paso de \$88 millones a \$112 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 4.01% pasando de \$116 millones a \$112 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 51.68% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$52 millones a \$79 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 68% pasando de \$47 millones a \$79 millones.

En sobretasa a la gasolina el municipio no presenta información

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 34.64%, pasando de \$1.024 millones a \$1.370 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 0.44% pasando de \$1.373 millones a \$1.379 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Pulí en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$86 millones que corresponde al 13% pasando de \$652 millones a \$738 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$84 millones que corresponde al 10.18% pasando de \$822 millones a \$738 millones.

También debemos resaltar el mejoramiento en su indicador de ley 617 que tuvo el municipio de Pulí, el cual mejoro en 6.43% manteniendo un indicador de sostenibilidad para el 2018, lo anterior se refleja en gran proporción al aumento en el recaudo que género en su impuesto de industria y comercio, donde se puede evidenciar el aprovechamiento del municipio en el programa de fortalecimiento tributario y la gran gestión realizada de igual manera en la reducción de sus gastos de funcionamiento los cuales pasaron de \$822 millones en 2017 a \$738 millones para el 2018.

El Municipio de San Juan de Rioseco en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al



2018 en un 39.56%, paso de \$336 millones a \$469 millones, del 2017 a 2018 disminuyó el 13.93% pasando de \$545 millones a \$469 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 108% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$266 millones a \$554 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyó 66.25% pasando de \$1.640 millones a \$554 millones. situación que se presentó ya que en la vigencia 2017 el municipio recibió recursos adicionales generado por las obras en vía panamericana y la troncal entre honda y Girardot los cuales en el 2018 no fueron percibidos.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 16.31% pasando de \$249 millones a \$289 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 2.15% pasando de \$284 millones a \$290 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 35.26%, pasando de \$2.138 millones a \$2.892 millones, entre 2017 y 2018 disminuyó el 27.09% pasando de \$3.965 millones a \$2.891 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de San Juan de Rioseco en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$178 millones que corresponde al 16% pasando de \$1.143 millones a \$1.321 millones y del 2017 al 2018 disminuyó \$134 millones que corresponde al 9% pasando de \$1.455 millones a \$1.321 millones.

En el municipio de San Juan de Rioseco se observa que a pesar de haber disminuido sus gastos de funcionamiento en 2018 con respecto al periodo anterior, también disminuyó en un mayor porcentaje el total de sus ICLD en un 27.09%, de igual manera redujo el recaudo de predial e impuesto de industria y comercio en 13.93% y 66.25% respectivamente, lo cual incremento su indicador pasando de solvente(36.69%) a sostenible(45.67%) para el 2018 presentando una disminución del 8.98%.

El Municipio de Viani

en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 37.12%, paso de \$108 millones a \$148 millones, del 2017 a 2018 disminuyó el 3.70% pasando de \$154 millones a \$148 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 406% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$37 millones a \$185 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento 240% pasando de \$54 millones a \$185 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 el municipio no presenta información.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 7.69 %, pasando de \$1.101 millones a \$1.185 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 5.13% pasando de \$1.249 millones a \$1.185 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Viani en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 disminuyo \$196 millones que corresponde al 23% pasando de \$855 millones a \$659 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$53 millones que corresponde al 7% pasando de \$712 millones a \$659 millones.

Es importante destacar el incremento que genero el municipio de Viani en cuanto al recaudo obtenido del impuesto de industria y comercio del periodo 2017 al 2018, aumentando en 204%, lo cual se debe en gran proporción al programa de fortalecimiento tributario y los esfuerzos del municipio en su gestión durante el 2018, lo que permitió mantenerse en un indicador de sostenibilidad mejorando en 1.41%.

G. Provincia de Medina

La provincia de Medina la conforman dos municipios de categoría sexta (6).

Estos municipios han tenido un comportamiento en sus finanzas bastante precario.

El municipio de Paratebueno tuvo durante el periodo 2014-2017 un nivel crítico entre 73.57% y 79.50%, para la vigencia 2018 mejoro 11.13%, pasando de 79.50 en 2017 a 68.37 en 2018, mejorando su nivel de crítico a riesgo.

El municipio de Medina en las vigencias 2014 y 2015 estuvo en nivel de riesgo, para el año 2016 paso a nivel crítico con un indicador de 73.15%, en la vigencia 2017 mejoro ostensiblemente y paso a nivel sostenible con 59.42%, pero en el año 2018 desmejoro 16.15% pasando nuevamente al nivel crítico con 75.57%, el comportamiento es totalmente inestable.

TABLA No.7

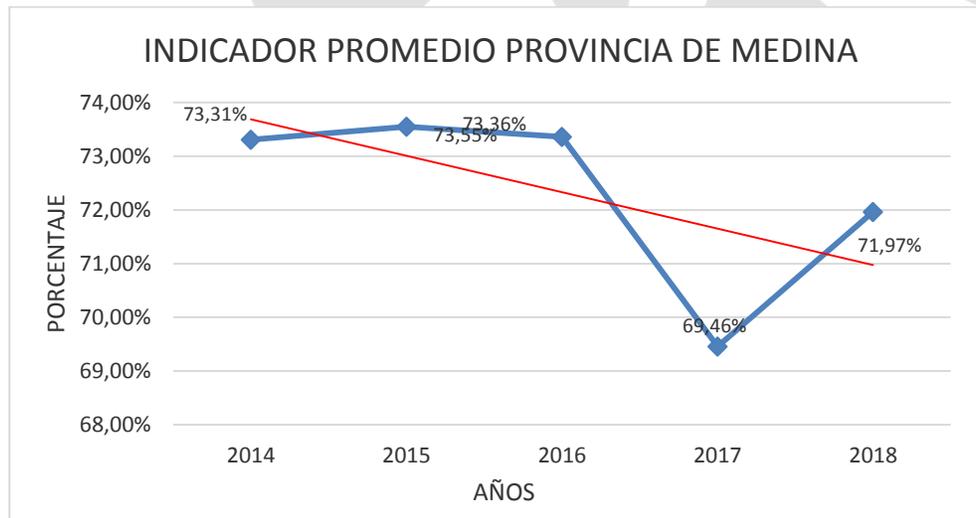
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MEDINA															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014-2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MEDINA	6a.	80%	67,24%	RIESGO	68,51%	RIESGO	73,15%	CRITICO	59,42%	OSTENIBL	75,57%	CRITICO	16,15%	68,78%	RIESGO
PARATEBUENO	6a.	80%	79,38%	CRITICO	78,60%	CRITICO	73,57%	CRITICO	79,50%	CRITICO	68,37%	RIESGO	-11,13%	75,88%	CRITICO
PROMEDIO PROVINCIA			73,31%	CRITICO	73,55%	CRITICO	73,36%	CRITICO	69,46%		71,97%	CRITICO	2,51%	72,33%	CRITICO

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

El promedio de la provincia en el periodo 2014 - 2018 presenta un indicador de 72.33 % y el promedio en la vigencia 2018 es 71.97%, manteniendo durante cuatro años de estudio un estado crítico.

El municipio requiere fortalecer su estructura fiscal y financiera y emprender programas de saneamiento. Actualmente no se perciben condiciones de ahorro, de margen de recursos para inversión.

GRAFICO No. 7

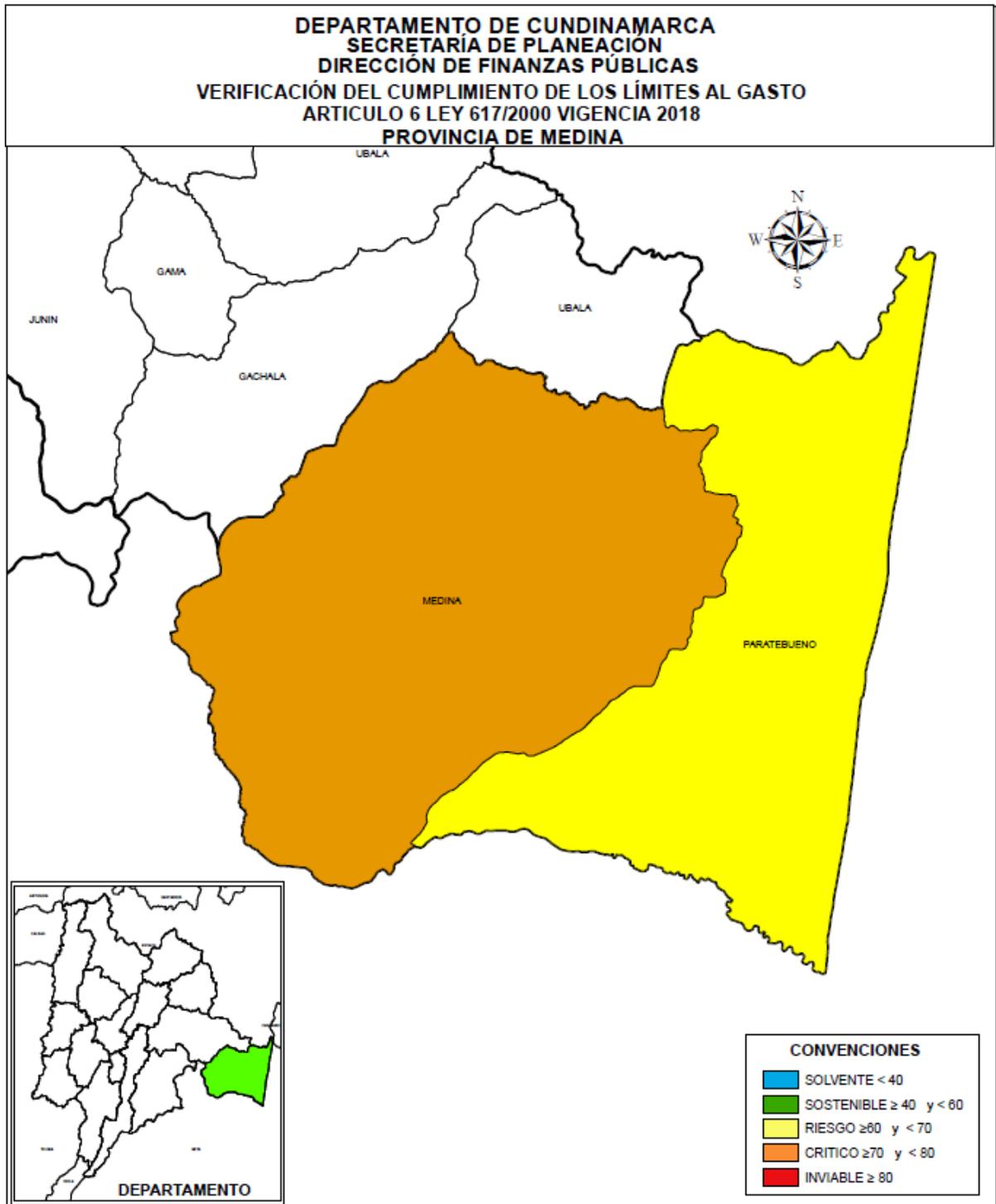


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.7 se evidencia que los municipios de Medina y Paratebuena se encuentran en estado crítico y de riesgo, respectivamente. Los municipios están en con alta probabilidad de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la Ley 617 de 2000. En este sentido, requieren de atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de mediano y largo plazo.



MAPA No. 7



Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia del Medina es el siguiente:

El Municipio de Medina en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado disminuyó en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 14.65%, paso de \$492 millones a \$420 millones, del 2017 a 2018 disminuyó el 42.57% pasando de \$731 millones a \$419 millones situación que se presentó por disminución de cartera de las vigencias anteriores. Se recaudó en el 2017 \$ 425 millones y en el 2018 se reduce el recaudó \$ 115 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 1.667% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$4 millones a \$74 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyó 45.64% pasando de \$135 millones a \$74 millones el municipio no continuado con los procesos jurídicos y cobros persuasivos posteriores a la realización del censo de contribuyentes y que son de responsabilidad exclusiva del municipio

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 68.64% pasando de \$ 80 millones a \$ 135 millones, en el año 2017 el municipio no presentó información en el FUT pro en su ejecución presupuestal recaudo un valor de \$ 95 millones lo que conllevó a un aumento que representó 28.80%

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 20.5 %, pasando de \$ 1.557 millones a \$ 1.876 millones, entre 2017 y 2018 disminuyó el 17.23 % pasando de \$ 2.266 millones a \$ 1.876 millones aumento que se presentó por la recuperación de cartera en el año 2017

En los gastos de funcionamiento el municipio de Medina en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento 79 millones que corresponde al 6% pasando de \$ 1.339 millones a \$ 1.418 millones y del 2017 al 2018 aumento \$ 143 millones que corresponde al 11 % pasando de \$1.275 millones a \$ 1.418 millones esto debido a pago de conciliaciones por embargo de un bien inmueble del municipio.

Se identifica que aunque el municipio de medina se benefició con el programa de fortalecimiento tributario, debe hacer un mayor esfuerzo en la gestión de sus finanzas de manera inmediata a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente, disminuyendo proporcionalmente el gasto



de funcionamiento y liberando recursos para inversión lo que lo llevara a posesionarse en un mejor indicador

El Municipio de Paratebuena en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 95.98%, paso de \$ 462 millones a \$ 906 millones, del 2017 a 2018 aumento el 15.81% pasando de \$ 782 millones a \$ 906 millones.

Lo anterior por una labor intensiva de recuperación de cartera la gestión que realizo la administración con la contratación de un profesional en el cobro coactivo y en este momento está en embargos.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 161% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$ 361 millones a \$ 240 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 86.15% pasando de \$ 505 millones a \$ 940 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 19.43% pasando de \$ 326 millones a \$ 390 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 3.84% pasando de \$ 376 millones a \$ 390 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 79.87 %, pasando de \$ 1.957 millones a \$ 3.520 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 23.42 % pasando de \$ 2.853 millones a \$ 3.520 millones

En los gastos de funcionamiento el municipio de Paratebuena en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$ 699 millones que corresponde al 41 % pasando de \$ 1.709 millones a \$ 2.407 millones y del 2017 al 2018 aumento \$ 118 millones que corresponde al 5 % pasando de \$ 2.2.89 millones a \$ 2.407 millones este aumento se debe a pagos por sentencias y conciliaciones de demandantes.

El municipio de paratebuena presento un mejoramiento en su indicador pasando de un 79.50% a un 68.37% de critico a riesgo sigue presentando vulnerabilidad pero si continua con su cobro coactivo, procesos jurídicos y fiscalización puede disminuir su indicador más a un si realizan su actualización catastral.

H. Provincia de Oriente

La provincia de Oriente la conforman ocho municipios (8) que pertenecen a categoría sexta y cumplen con el límite establecido por la Ley 617 del 2000.

Los municipios de Quetame, Guayabetal y Chipaque, han mantenido durante los cinco años de estudio un nivel solvente, con un promedio en el periodo 2014-2018 de 24.03%, 27.64% y 33.31% respectivamente, los tres municipios presentan una estructura fiscal y financiera optima donde generan recursos alternos para gastos de inversión. Se debe resaltar que el municipio de Guayabetal en la vigencia 2018 obtuvo el mejor indicador de la provincia con 27.76%.

El municipio de Cáqueza en la vigencia 2014 se encontraba en nivel sostenible con un indicador de 40.54%, pero durante los cuatro años siguientes 2015 a 2018 mejoro su nivel a solvente, presentando en 2018 un indicador de 34.16%, su promedio durante el periodo de estudio es 34.4%, reflejando un buen comportamiento financiero.

Los municipios de Fómeque, Choachí, Fosca y Gutiérrez, han mantenido un nivel sostenible durante los últimos tres años de estudio, el comportamiento en sus finanzas es estable manteniendo un indicador entre 40% y 60%, todos mejoraron su indicador entre 4.05% y 2.29% con relación a la vigencia anterior. El indicador promedio es 40.05%, 46.17%, 53.78% y 58.85% respectivamente. El municipio de Une se mantuvo entre los niveles sostenible y solvente, mejoro en las dos últimas vigencias, presentando indicadores de 37.48% y 39.93%, su promedio en el periodo 2014-2018 es 41.05%.

El municipio de Ubaque es el único municipio de la provincia que presenta deficiencias en sus finanzas ya que del 2014 al 2017 mantuvo su nivel en riesgo y para la vigencia 2018 desmejoró a estado crítico aumentando su indicador en 7.97%. El municipio debe realizar un esfuerzo fiscal y ajustar sus gastos de funcionamiento con el fin de generar una estabilidad financiera.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 43.46% y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 43.08%

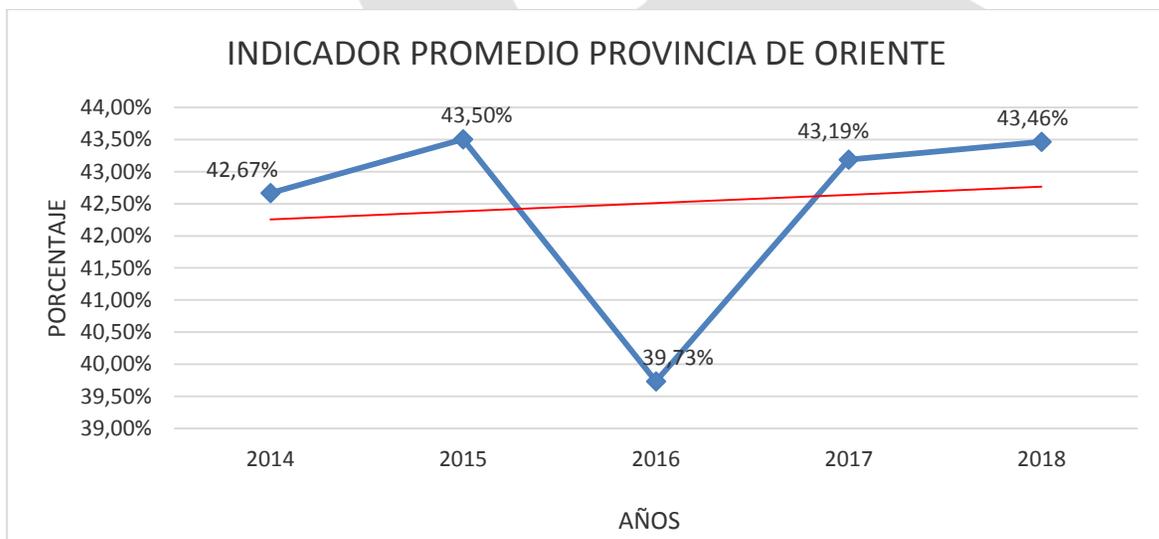
TABLA No. 8

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ORIENTE															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR	ESTADO DEL INDICADOR											
CAQUEZA	6a.	80%	40,54%	SOSTENIBLE	32,23%	SOLVENTE	26,47%	SOLVENTE	38,61%	SOLVENTE	34,16%	SOLVENTE	-4,45%	34,40%	SOLVENTE
CHIPAQUE	6a.	80%	33,33%	SOLVENTE	27,96%	SOLVENTE	34,13%	SOLVENTE	34,17%	SOLVENTE	36,95%	SOLVENTE	2,78%	33,31%	SOLVENTE
CHOACHI	6a.	80%	45,15%	SOSTENIBLE	48,44%	SOSTENIBLE	45,78%	SOSTENIBLE	47,74%	SOSTENIBLE	43,76%	SOSTENIBLE	-3,98%	46,17%	SOSTENIBLE
FOMEQUE	6a.	80%	36,36%	SOLVENTE	42,94%	SOSTENIBLE	37,84%	SOLVENTE	42,71%	SOSTENIBLE	40,42%	SOSTENIBLE	-2,29%	40,05%	SOSTENIBLE
FOSCA	6a.	80%	50,19%	SOSTENIBLE	64,55%	RIESGO	44,67%	SOSTENIBLE	56,76%	SOSTENIBLE	52,71%	SOSTENIBLE	-4,05%	53,78%	SOSTENIBLE
GUAYABETAL	6a.	80%	26,39%	SOLVENTE	21,07%	SOLVENTE	31,61%	SOLVENTE	31,37%	SOLVENTE	27,76%	SOLVENTE	-3,61%	27,64%	SOLVENTE
GUTIERREZ	6a.	80%	54,29%	SOSTENIBLE	64,89%	RIESGO	59,82%	SOSTENIBLE	59,42%	SOSTENIBLE	55,83%	SOSTENIBLE	-3,59%	58,85%	SOSTENIBLE
QUETAME	6a.	80%	32,36%	SOLVENTE	21,16%	SOLVENTE	14,36%	SOLVENTE	20,37%	SOLVENTE	31,88%	SOLVENTE	11,51%	24,03%	SOLVENTE
UBAQUE	6a.	80%	65,52%	RIESGO	67,98%	RIESGO	61,17%	RIESGO	63,27%	RIESGO	71,24%	CRITICO	7,97%	65,84%	RIESGO
UNE	6a.	80%	42,54%	SOSTENIBLE	43,82%	SOSTENIBLE	41,47%	SOSTENIBLE	37,48%	SOLVENTE	39,93%	SOLVENTE	2,45%	41,05%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			42,67%	SOSTENIBLE	43,50%	SOSTENIBLE	39,73%	SOLVENTE	43,19%	SOSTENIBLE	43,46%	SOSTENIBLE	0,27%	42,51%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo al Gráfico No. 8 se observa una tendencia de aumento en los dos últimos años, desmejorando su indicador del 2016 en estado solvente con 39.73% a sostenible en 2018 con 43.46%.

GRÁFICO No. 8



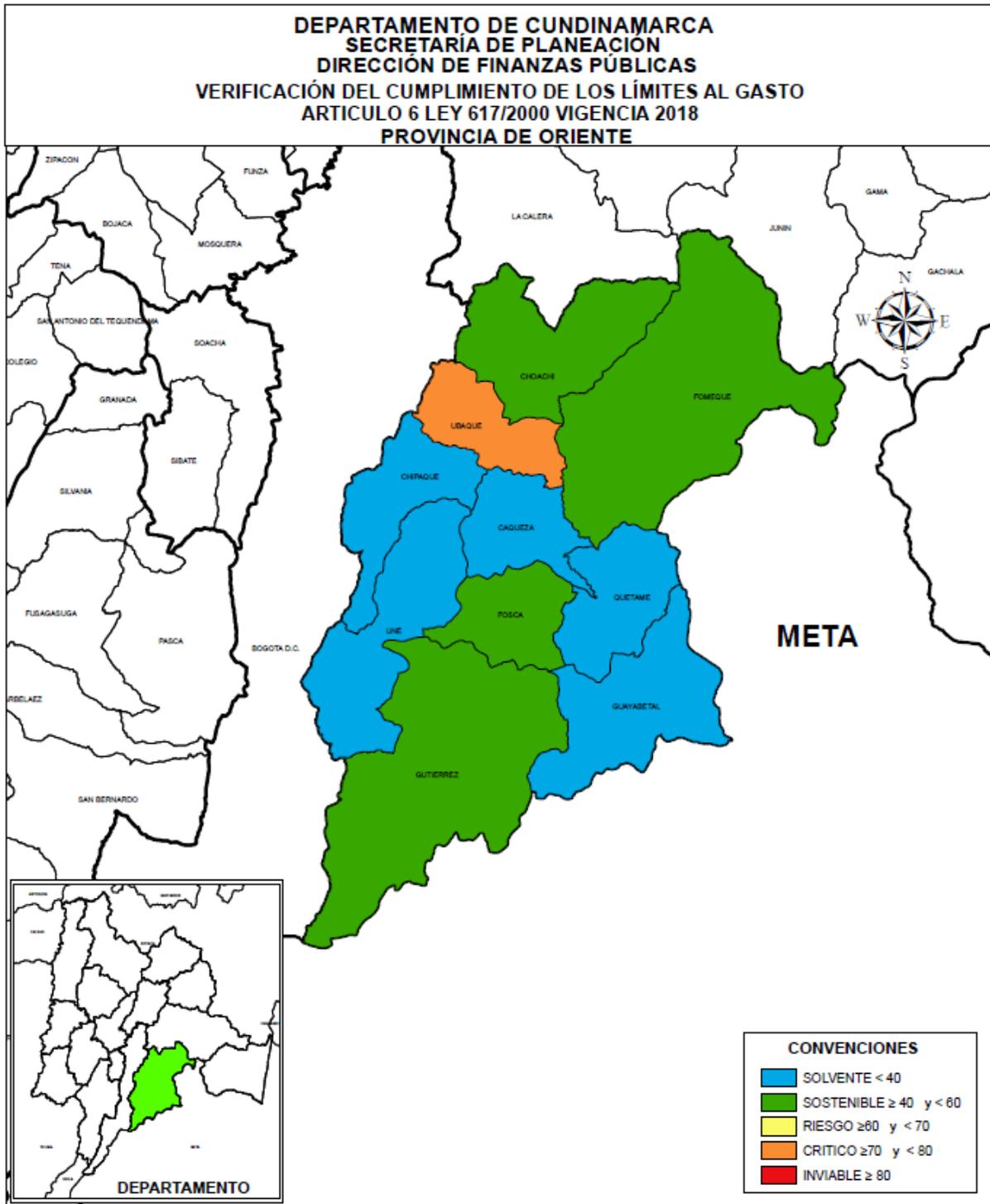
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.8 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2018, se resaltan los municipios de Chipaque, Cáqueza, Quetame, Guayabetal y Une con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

Los municipios de Choachí, Fómeque, Fosca, y Gutiérrez presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

Por último el municipio de Ubaque se encuentra en estado riesgo de sus finanzas, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, tiene alguna capacidad para generar ahorro, depende de manera importante de las transferencias y es una entidad expuesta a desequilibrios en sus finanzas.

MAPA No. 8 – ORIENTE



Elaboró. Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Publicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Oriente es el siguiente:

El Municipio de Choachi en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumentó en valores corrientes en el período del 2014 al 2018 en un 139%, pasó de \$605 millones a \$1.445 millones, del 2017 a 2018 aumentó el 111% pasando de \$684 millones a \$1.445 millones de pesos causado ello por la actualización catastral desarrollada por el Municipio y el recaudo de Impuesto de Industria y comercio se redujo en razón a que los ingresos por reteica que el municipio venia recaudando de antes de 2018 fueron suspendidos según indica el municipio por decisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales suspendió las obras de la via perimetral de Oriente , tramo La Calera –Choachí, con lo cual tales ingresos que percibía el Municipio no se recaudaron en 2018.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 124% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$261 millones a \$528 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyó el 32.98% pasando de \$788 millones a \$528 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 31.15% pasando de \$313 millones a \$410 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 6.63% pasando de \$385 millones a \$410 millones.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 67.98 %, pasando de \$2.252 millones a \$3.783 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 18.40% pasando de \$3.194 millones a \$3.783 millones, jalonado por el impacto de la actualización catastral en el impuesto predial.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Choachí en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumentó \$554 millones que corresponde al 50 % pasando de 1.102 millones a \$1.655 millones y del 2017 al 2018 aumentó \$130 millones que corresponde al 9 % pasando de \$1.525 millones a \$1.655 millones.

El Municipio de Fómecque en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 40.67%, pasó de \$545 millones a \$767 millones, del 2017 a 2018 aumentó el 3.72% pasando de \$740 millones a \$767 millones.



En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumentó en 47.17% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$470 millones a \$692 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumentó el 34.55% pasando de \$514 millones a \$692 millones.

En sobretasa a la gasolina el municipio no presenta información.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 27.97 %, pasando de \$3.127 millones a \$4.001 millones, entre 2017 y 2018 aumentó el 14.36% pasando de \$3.499 millones a \$4.001 millones, jalonado ello por el incremento del impuesto predial ocasionado por la Actualización catastral.

Los ICLD se incrementaron en el año 2018 fundamentalmente por sanciones tributarias registradas en 2017 y 2018 por Sobretasa a la Gasolina con diferencia mayor en 2018 en \$64 millones, un mayor valor en los ingresos de sanciones tributarias e intereses moratorios en 2018 por cuantía de \$40 millones generados por el cobro de Industria y comercio, un mayor valor de recaudos en 2018 por \$18 millones en impuesto predial y en el mismo año un incremento de ICA por \$177 millones

En los gastos de funcionamiento el municipio de Fόμεque en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento 450 millones que corresponde al 38 % pasando de \$1.168 millones a \$1.617 millones y del 2017 al 2018 aumento 123 millones que corresponde al 8 % pasando de \$1.495 millones a \$1.617 millones.

En el municipio de Fόμεque podemos encontrar un incremento tanto ven su impuesto Predial como en el Industria y Comercio lo cual se ve retribuido en gran parte por el programa de Fortalecimiento Tributario del cual se benefició el Municipio durante el año 2018; contribuyendo al mejoramiento del indicador del Municipio en viabilidad fiscal en un 2.29%

El Municipio de Fosca en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumentó en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 8.14%, pasó de \$141 millones a \$153 millones, del 2017 a 2018 aumentó el 45.65% pasando de \$105 millones a \$153 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio disminuyo en 49.29% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$99 millones a \$50 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyó el 14.96% pasando de \$59 millones a \$50 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumentó 5.66% pasando de \$41 millones a \$43 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 10.95% pasando de \$49 millones a \$43 millones.



Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 12.68 %, pasando de \$1.424 millones a \$1.604 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 11.41% pasando de \$1.440 millones a \$1.604 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Fosca en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 disminuyó \$1 millón que corresponde al 0.17 % pasando de \$847 millones a \$846 millones y del 2017 al 2018 aumento \$28 millones que corresponde al 3 % pasando de \$817 millones a \$846 millones.

El incremento del indicador del Municipio obedece al buen recaudo de impuesto predial de vigencias anteriores lo cual también se aprecia en el volumen de intereses moratorios lo cual se dio en un 480%. No obstante al disminuir el recaudo de Industria y Comercio se hace necesario intensificar las prácticas introducidas por el programa de Fortalecimiento tributario.

El Municipio de Ubaque en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 17.58%, paso de \$277 millones a 326 millones, del 2017 a 2018 aumento el 2.2% pasando de 319 millones a 326 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumentó en 104.6% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$103 millones a \$212 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 66.84% pasando de \$127 millones a \$212 millones.

Se puede observar en el municipio de Ubaque el aprovechamiento que tuvo el municipio en los insumos entregados por el programa de Fortalecimiento tributario toda vez que durante el periodo de 2018 logró incrementarse el recudo de impuesto predial y en especial de industria y comercio lo cual contribuyó a un incremento del 8.36% en sus ICLD, sin embargo no se pudo ver reflejado el buen comportamiento tributario en el indicador de ley 617 de 2000 por el incremento generado por los gastos de funcionamiento manteniendo la viabilidad financiera en estado de riesgo e incrementando su indicador en 7.97%

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 disminuyo el 50.60% pasando de \$182 millones a \$89 millones y del periodo 2017 a 2018 mantuvo el mismo nivel de gasto de \$89 millones.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 35.94 %, pasando de \$1.476 millones a \$2.007 millones, entre 2017 y 2018 aumentó el 8.36% pasando de \$1.852 millones a \$2.007 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Ubaque en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumentó \$345 millones que corresponde al 32% pasando de \$1.085 millones a \$1.430 millones y del 2017 al 2018 aumentó



\$257 millones que corresponde al 22% pasando de \$1.172 millones a \$1.430 millones.

I. Provincia de Rionegro

La provincia de Rionegro la conforman ocho (8) municipios, todos clasificados en categoría sexta.

Los municipios de la Palma, Pacho, Paime, San Cayetano, Villagómez y Yacopí, han mantenido durante los últimos tres años un indicador de ley 617 en nivel sostenible, mejorándolo con relación a la vigencia 2017. El municipio de Paime inicio el periodo de análisis en nivel de riesgo con 62.75% logrando para la vigencia 2018 situarse en nivel sostenible con 52.08%.

Es de resaltar que el municipio de la Palma ha mejorado su indicador progresivamente desde el 2015 pasando de 62.19% a 48.77% en 2018, reflejando de esta manera un comportamiento estable en su política fiscal y financiera. Los municipios del El Peñón y Topaipí pasaron de nivel sostenible a riesgo en su indicador entre los años 2017 a 2018.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 53.50% siendo mayor en 1.39% con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 para cada uno de los municipios de la provincia se encuentra en sostenibilidad fue de 54.42%.

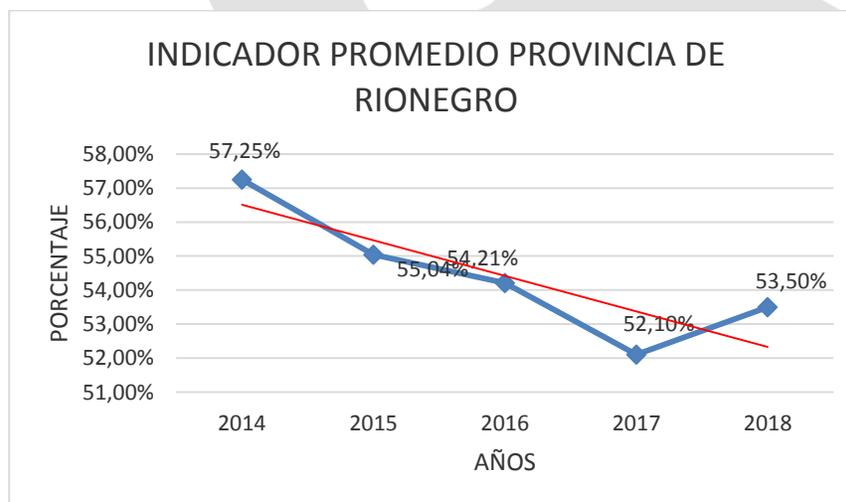
TABLA No.9

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE RIONEGRO															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
EL PEÑON	6a.	80%	75,22%	CRITICO	51,25%	SOSTENIBLE	58,10%	SOSTENIBLE	51,57%	SOSTENIBLE	60,94%	RIESGO	9,37%	59,41%	SOSTENIBLE
LA PALMA	6a.	80%	56,26%	SOSTENIBLE	62,19%	RIESGO	57,58%	SOSTENIBLE	52,66%	SOSTENIBLE	48,57%	SOSTENIBLE	-4,09%	55,45%	SOSTENIBLE
PACHO	6a.	80%	48,33%	SOSTENIBLE	49,52%	SOSTENIBLE	49,55%	SOSTENIBLE	53,17%	SOSTENIBLE	48,52%	SOSTENIBLE	-4,65%	49,82%	SOSTENIBLE
PAIME	6a.	80%	62,75%	RIESGO	59,09%	SOSTENIBLE	43,30%	SOSTENIBLE	58,73%	SOSTENIBLE	52,08%	SOSTENIBLE	-6,65%	55,19%	SOSTENIBLE
SAN CAYETANO	6a.	80%	56,73%	SOSTENIBLE	55,00%	SOSTENIBLE	54,15%	SOSTENIBLE	57,40%	SOSTENIBLE	55,02%	SOSTENIBLE	-2,38%	55,66%	SOSTENIBLE
TOPAPI	6a.	80%	66,09%	RIESGO	57,77%	SOSTENIBLE	63,58%	RIESGO	48,78%	SOSTENIBLE	60,23%	RIESGO	11,45%	59,29%	SOSTENIBLE
VILLAGOMEZ	6a.	80%	46,46%	SOSTENIBLE	45,01%	SOSTENIBLE	47,86%	SOSTENIBLE	43,07%	SOSTENIBLE	49,98%	SOSTENIBLE	6,91%	46,48%	SOSTENIBLE
YACOPI	6a.	80%	46,17%	SOSTENIBLE	60,49%	RIESGO	59,53%	SOSTENIBLE	51,43%	SOSTENIBLE	52,63%	SOSTENIBLE	1,20%	54,05%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			57,25%	SOSTENIBLE	55,04%	SOSTENIBLE	54,21%	SOSTENIBLE	52,10%	SOSTENIBLE	53,50%	SOSTENIBLE	1,39%	54,42%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo con el Gráfico No.9 se observa que la provincia desmejoro en el año 2018 el promedio con relación al 2017 en 1.39%, pero ha mantenido durante los 5 años evaluados sus finanzas en estado de sostenibilidad para cada uno de los 8 municipios que la componen.

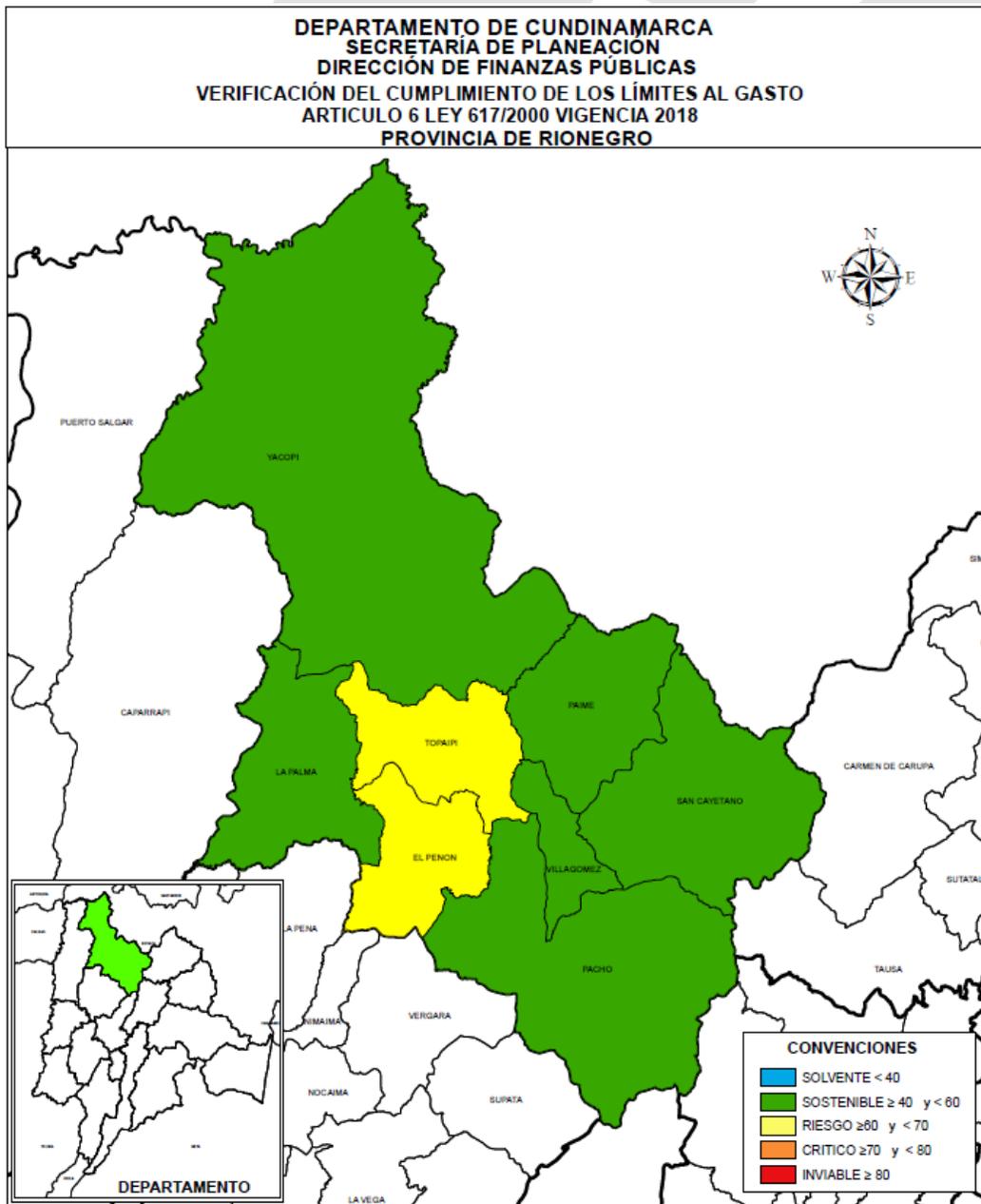
GRAFICO No. 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.9 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2018.

MAPA No 9



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

El programa de fortalecimiento tributario que viene realizando la Secretaría de Planeación departamental - Dirección de Finanzas Públicas con el fin de mejorar la gestión fiscal, administrativa y financiera de los municipios, direccionado especialmente a mejorar el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y el consecuente incremento de los Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, a través de la actualización del censo de contribuyentes, manejo de herramientas informáticas especializadas, acompañamiento jurídico, entre otros, el comportamiento de los 6 municipios de la provincia de Rionegro, beneficiados con el programa es el siguiente:

El Municipio de La Palma en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 11.04%, pasando de \$284 a \$316 millones. El aumento en este impuesto para el año 2018 comparado con el 2017 fue de 2.53%, equivalentes a \$8 millones.

El recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 199.83% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$66 a \$197 millones. Comparando los años 2017 y 2018, el incremento en el recaudo de este impuesto fue del 104.69% pasando de \$96 a \$197 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 32.33% pasando de \$100 a \$133 millones y del periodo 2017 a 2018 el aumento fue de 30.36% equivalentes a \$31 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 62.45%, pasando de \$1.584 a \$2.572 millones. Entre 2017 y 2018 el aumento fue de \$200 millones, equivalentes al 8.46%.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento, en el periodo de los años 2014 a 2018 el municipio incrementó en \$334 millones que corresponde al 37%, pasando de \$915 a \$1.249 millones. En el año 2018 el municipio mantuvo su nivel de gastos de funcionamiento que el año 2017 de \$1.249 millones.

Se observa en el municipio de La Palma, la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018 en el incremento del recaudo de los tres principales impuestos, que permitieron que el municipio continuara en un indicador de sostenibilidad mejorando en un 7% respecto al año anterior.

El Municipio de Pacho en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en



incrementaron en 27.71%, pasando de \$1.629 a \$2.080 millones. Entre el año 2017 y 2018 en incremento en el recaudo de este impuesto fue del 18.30%, equivalentes a \$321 millones.

El recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 176.65% del periodo 2014 al 2018, pasando de \$535 a \$1.481 millones. En la vigencia 2018 también se presentó un considerable incremento en el recaudo de este impuesto frente al año 2017 (91.54%), pasando de \$773 a \$1.481 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 el aumento fue del 24.43%, equivalentes a \$150 millones. Entre los años 2017 y 2018 se presentó un incremento del 8.03%, pasando de \$755 a \$815 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el año 2014 y el 2018 aumentaron el 50.54%, al pasar de \$4.135 a \$6.225 millones. En los últimos 2 años el incremento en el recaudo de este impuesto fue del 26% pasando de \$4.940 a \$6.225 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Pacho en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 se evidencia un incremento de \$892 millones (42%), pasando de \$2.128 a \$3.020 millones. Entre los años 2017 y 2018 fueron incrementados los gastos de funcionamiento en un 15%, equivalentes a \$393 millones.

Es importante resaltar en el municipio de Pacho, el incremento en sus ICLD durante el 2018 respecto al año anterior en \$1.285 millones, buena parte de estos ingresos correspondieron al recaudo de los 3 principales impuestos municipales (\$1.090 millones). El mismo permitió incrementar los gastos de funcionamiento del municipio de manera racional presentando una mejoría del 4,65% en el indicador de ley 617 al pasar de 53.17% en 2017 a 48.5% en 2018, manteniendo su nivel de sostenibilidad.

Se aprecia en el municipio de Pacho la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018 sobre el incremento en el recaudo de sus ingresos tributarios.

El municipio de Paima incrementó los ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado en el periodo del 2014 al 2018 en un 69.92%, al pasar de \$98 a \$166 millones. Así mismo, del año 2017 a 2018 el incremento fue del 23.60%, equivalentes a \$31 millones.



En recaudo de impuesto de industria y comercio también presentó un comportamiento positivo al analizar el periodo 2014-2018 (40.72%) y el año 2017 frente al 2018. En este último, el incremento fue del 61.31% pasando de \$68 a \$110 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre los años 2014 y 2018 aumentaron el 30.67%, pasando de \$1.262 millones a \$1.649 millones. Igual comportamiento se presentó entre el 2017 y 2018 aumentando en 18.93%, al pasar de \$1.386 a \$1.649 millones.

Los gastos de funcionamiento el municipio de Paima en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 presentaron un aumento de \$123 millones que corresponde al 17%. Para la vigencia 2018 frente a 2017 los gastos de funcionamiento incrementaron en un 2.54% al pasar de \$837 a \$851 millones.

Es importante resaltar en el municipio de Paima, la importancia que ha tenido el haber participado en el programa de fortalecimiento tributario durante el año de 2018, lo cual ha llevado a un incremento en el recaudo de sus impuestos predial e industria y comercio permitiendo un incremento en sus ICLD y por lo mismo que el municipio pudiera aumentar sus gastos de funcionamiento.

Sin embargo, es de anotar que el incremento en los gastos de funcionamiento en menor proporción a los ICLD le permitió al municipio mejorar su indicador de ley 617 en 6.65% variando de 58.73% a 52.08% para el año 2018, manteniendo su condición de sostenibilidad.

El municipio de San Cayetano en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 15.69%, pasando de \$125 a \$145 millones. Este impuesto, tuvo una leve disminución en su recaudo entre los años 2017 y 2018 (1.53%) equivalentes a \$2.

El recaudo de impuesto de industria y comercio aumentó en 194.32% del periodo 2014 al 2018, pasando de \$32 a \$96 millones. Igual comportamiento se presentó en las vigencias 2017 frente a la 2018, aumentando en 108.33%, al pasar de \$46 a \$96 millones.

El impuesto de sobretasa a la gasolina disminuyo su recaudo en 36.69%, equivalentes a \$7 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 incrementaron en un 57.26%, pasando de \$975 a \$1.533 millones. Entre 2017 y 2018 aumento fue del 13.87 %, equivalente a \$186 millones.

Los gastos de funcionamiento del municipio de San Cayetano en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumentaron en un 30% (\$196 millones) al pasar de \$648 a \$844 millones. Entre el año 2017 y el 2018 este aumento fue de \$71 millones, equivalentes al 9%.

El Municipio de Topaipí en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado disminuyó en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 34.44%, pasando de \$52 a \$34 millones. En el año 2018 frente al año 2017 hubo una disminución del 10.91% en el recaudo de este impuesto, equivalente a \$4.

El recaudo de impuesto de industria y comercio disminuyó en 2.22% del periodo 2014 al 2018, equivalentes a \$1 millón. Por el contrario, fue incrementado en 39.45% pasando de \$38 a \$53 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre los años 2014 y 2018 aumentaron el 25.77%, al pasar de \$1.123 a \$1.413 millones. Por el contrario, se presentó una disminución del 17.53% entre los años 2017 y 2018, equivalente a \$300 millones.

Los gastos de funcionamiento del municipio de Topaipí en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumentaron en \$69 millones (9%) pasando de \$782 a \$851 millones. Entre el 2017 y 2018 el municipio aumentó sus gastos de funcionamiento en 1.8%, equivalentes a \$15 millones.

Se aprecia que, aunque el municipio de Topaipí se benefició con el programa de fortalecimiento tributario, debe hacer un mayor esfuerzo en la gestión de sus finanzas en los próximos años a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente, racionalizando proporcionalmente el gasto de funcionamiento y liberando recursos para inversión.

Dado que los ICLD tuvieron una considerable disminución en el año 2018 frente al 2017 (17.53%) y aun cuando los gastos de funcionamiento aumentaron en menor proporción (1.81%), el municipio pasó de categoría sostenible a riesgo entre las vigencias 2017 a 2018, con indicador de ley 617 de 60.23%.

El municipio de Villagómez aumentó sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 18.57%, pasando de \$28 a \$34 millones. Entre los años 2017 a 2018 este incremento fue del 41.06%, equivalente a \$10 millones.



El recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 6.44% del periodo 2014 al 2018 al pasar de \$64 a \$68 millones. En el año 2018, el incremento en los ingresos recibidos por este impuesto fue del 36.42%, equivalentes a \$18.

El impuesto de sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 tuvo un incremento en su recaudo del 28.85% pasando de \$54 a \$69 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyó en 12.57%, equivalentes a \$15 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre los años 2014 y el 2018 aumentaron en 10.37%, pasando de \$1.120 a \$1.236 millones. Los ICLD para el año 2018 tuvieron una disminución del 14.83% frente al año 2017, equivalentes a \$216 millones.

Los gastos de funcionamiento el municipio de Villagómez en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 han aumentado en \$77 millones (14%) pasando de \$541 a \$618 millones. Estos gastos fueron disminuidos en el año 2018 en \$8 millones (1.22%).

La disminución del 14.83% en los ICLD presentada en el año 2018 para el municipio de Villagómez frente a una disminución de sus gastos de funcionamiento aunque en menor proporción que los ICLD (1.22%) ocasionaron que el municipio incrementara su indicador de ley 617, manteniéndose en el nivel de solvencia al pasar de 43.07% en 2017 a 49.98% en el año 2018.

Es importante resaltar en el municipio de Villagómez, los beneficios obtenidos con su participación en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018, lo cual ha contribuido a mejorar sus ingresos tributarios. Es necesario que se apliquen las medidas requeridas de fortalecimiento de la gestión financiera en el municipio, tendientes a recuperar sus Ingresos corrientes, especialmente los de libre destinación.

J. Provincia de Sabana Centro

Esta provincia está compuesta por once (11) municipios de los cuales un municipio se encuentran en categorías 1 que es (Chía), en categoría 2ª se encuentran tres municipios que son (Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá), en categoría 3ª están (Cota, Sopó y Tenjo), en categoría 5ª (Cogua y Tabio) y en categoría 6ª (Nemocon y Gachancipá).

Los municipios de Chía, Tabio y Gachancipá variaron negativamente su nivel entre las vigencias 2017 y 2018 y pasaron de solvente a sostenible, desmejoraron sus indicadores en 1.84, 3.26% y 10.84% respectivamente.

Los municipios de Cota, Tenjo, Cajicá, Tocancipá, Sopó, Cogua y Zipaquirá han presentado un comportamiento óptimo en el periodo de análisis 2014-2018 manteniendo un indicador en nivel solvente, sin embargo, el municipio de Cajicá desmejoró entre 2017 y 2018 en 2.37% y Tocancipá en 5.79%. Los indicadores promedio en el 2014-2018 de estos municipios son 19.52%, 20.58%, 22.11%, 24.44%, 28.71%, 33.75% y 38.22% respectivamente.

El municipio de Nemocón no ha mantenido un comportamiento estable, en la vigencia 2014 su indicador se encontraba en nivel sostenible con 42.52%, en el 2015 pasó a crítico con 74.98%, en 2016 regresó a sostenible con 50.45%, en 2017 pasó a riesgo con 66.47% y en 2018 mejoró y pasó nuevamente a sostenible con 49.8%.

El 63.63% de los municipios de la provincia se encuentran en nivel de solvencia y el 36.37% se encuentran en sostenible, esto refleja un buen comportamiento de la provincia en su política fiscal y financiera, aunque hay que aclarar que varios municipios desmejoraron en relación a la vigencia 2017.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 33.82% desmejoró 0.81% con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 32.64%

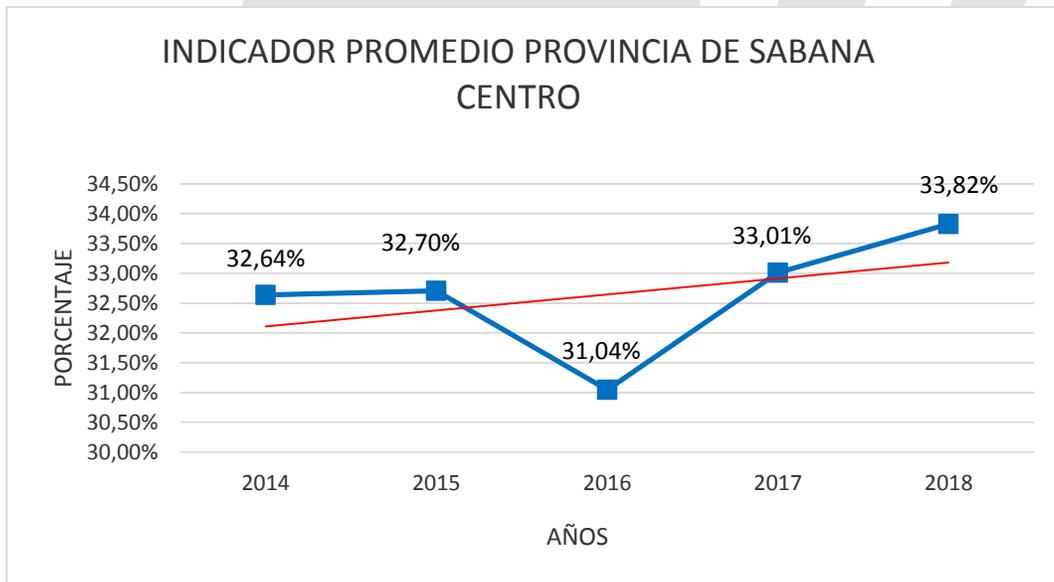
TABLA No.10

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA CENTRO															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHIA	1a.	70%	42.79%	SOSTENIBLE	35.02%	SOLVENTE	39.86%	SOLVENTE	39.14%	SOLVENTE	40.98%	SOSTENIBLE	1.84%	39.56%	SOLVENTE
CAJICA	2a.	70%	21.35%	SOLVENTE	14.21%	SOLVENTE	17.40%	SOLVENTE	27.61%	SOLVENTE	29.98%	SOLVENTE	2.37%	22.11%	SOLVENTE
COGUA	5a.	80%	34.91%	SOLVENTE	34.97%	SOLVENTE	30.07%	SOLVENTE	34.83%	SOLVENTE	33.95%	SOLVENTE	-0.88%	33.75%	SOLVENTE
COTA	3a.	70%	19.05%	SOLVENTE	17.39%	SOLVENTE	25.21%	SOLVENTE	17.49%	SOLVENTE	18.44%	SOLVENTE	0.95%	19.52%	SOLVENTE
GACHANCIPA	6a.	80%	35.96%	SOLVENTE	36.77%	SOLVENTE	43.16%	SOSTENIBLE	33.10%	SOLVENTE	43.94%	SOSTENIBLE	10.84%	38.59%	SOLVENTE
NEMOCON	6a.	80%	42.52%	SOSTENIBLE	74.98%	CRITICO	50.45%	SOSTENIBLE	66.47%	RIESGO	49.80%	SOSTENIBLE	-16.67%	56.84%	SOSTENIBLE
SOPO	3a.	70%	31.87%	SOLVENTE	27.15%	SOLVENTE	30.29%	SOLVENTE	26.79%	SOLVENTE	27.44%	SOLVENTE	0.65%	28.71%	SOLVENTE
TABIO	5a.	80%	43.57%	SOSTENIBLE	28.29%	SOLVENTE	29.23%	SOLVENTE	39.75%	SOLVENTE	43.01%	SOSTENIBLE	3.26%	36.77%	SOLVENTE
TENJO	3a.	70%	22.00%	SOLVENTE	26.60%	SOLVENTE	16.94%	SOLVENTE	17.96%	SOLVENTE	19.42%	SOLVENTE	1.46%	20.58%	SOLVENTE
TOCANCIPA	2a.	70%	24.19%	SOLVENTE	28.21%	SOLVENTE	21.14%	SOLVENTE	21.43%	SOLVENTE	27.22%	SOLVENTE	5.79%	24.44%	SOLVENTE
ZIPAQUIRA	2a.	70%	40.81%	SOSTENIBLE	36.14%	SOLVENTE	37.74%	SOLVENTE	38.54%	SOLVENTE	37.88%	SOLVENTE	-0.66%	38.22%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			32.64%	SOLVENTE	32.70%	SOLVENTE	31.04%	SOLVENTE	33.01%	SOLVENTE	33.82%	SOLVENTE	0.81%	32.64%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo al Gráfico No.10 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2014 (32.64%), siendo incrementado para el año 2018 a 33,82%, a pesar de su comportamiento estable.

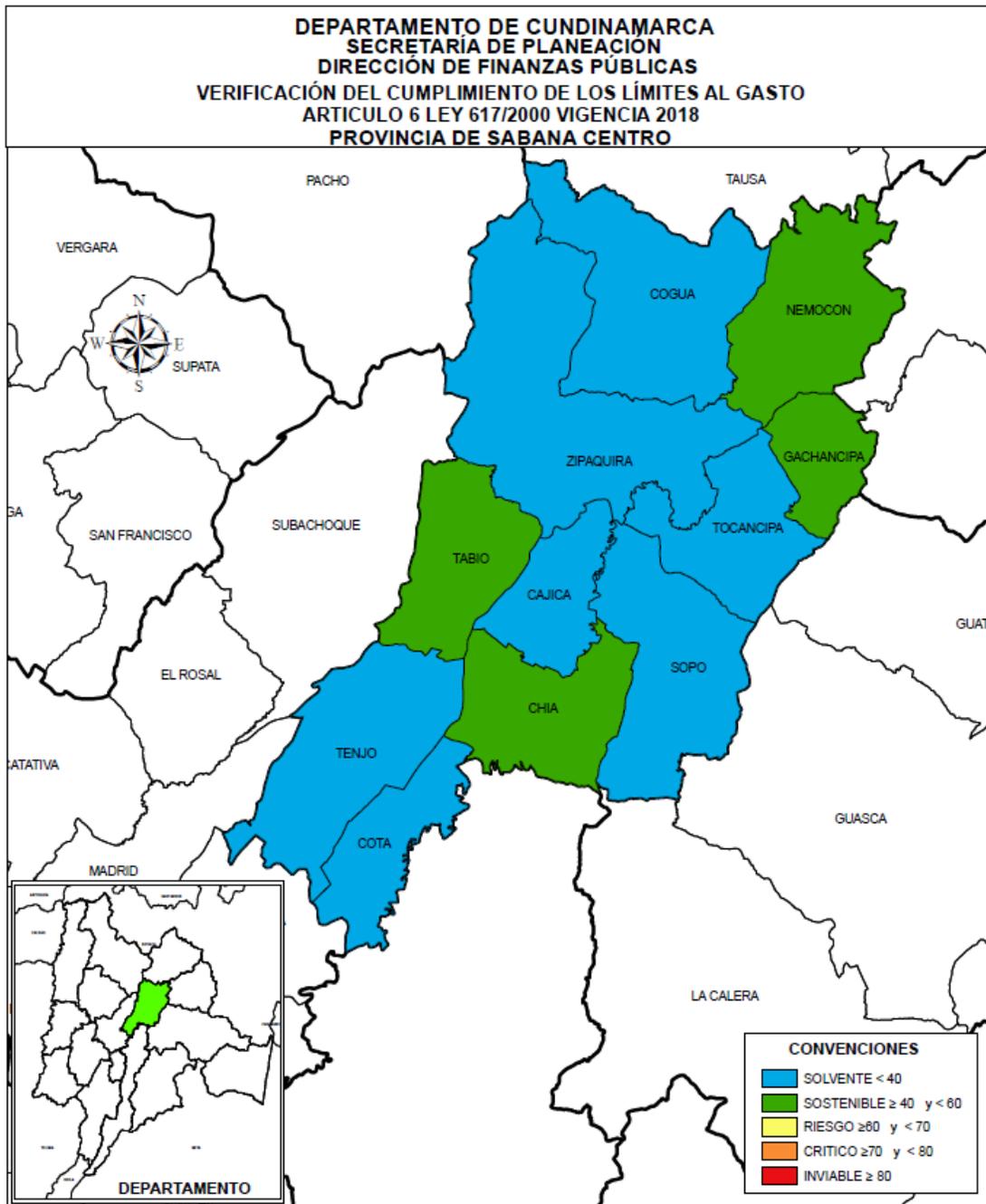
GRÁFICO No. 10



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.10 se observa el estado del indicador de los municipios de Cota, Tenjo, Cajicá, Sopó, Tocancipá, Zipaquirá y Cogua de la Provincia en la vigencia 2018, son municipios con estado de solvencia es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una menor dependencia de las transferencias de la Nación.

MAPA No. 10



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental



Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Publicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Sabana Centro es el siguiente:

El Municipio de Gachancipá en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumentó en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 36.81%, paso de \$1.122 millones a \$1.535 millones, del 2017 a 2018 aumento el 9.48 % pasando de \$1.402 millones a \$1.535 millones.

En el recaudo de Impuesto de Industria y Comercio aumentó en 138.51% del período 2014 a 2018 pasando de \$1.214 millones a \$2.895 millones pero de la vigencia 2017 a 2018 disminuyó un 4.85% por lo cual se espera del municipio que incremente sus acciones de recaudo y fiscalización, toda vez que las herramientas provistas por el Programa de Fortalecimiento Tributario así lo permiten. En los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se aprecia que durante el año 2018 desaceleró la construcción traducido eso en el recaudo de Impuesto de Delineación que pasó de \$909 millones a \$256.000 en 2018.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 80.19% pasando de \$563 millones a \$1.014 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 36.30% pasando de \$744 millones a \$1.014 millones.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 9.23 %, pasando de \$6.490 millones a \$7.090 millones, entre 2017 y 2018 disminuyó el 23.14 % pasando de \$9.224 millones a \$7.090 millones.

En los gastos de Funcionamiento el municipio de Gachancipá en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$844 millones que corresponde al 37 % pasando de \$2.271 millones a \$3.115 millones y del 2017 al 2018 aumento \$62 millones que corresponde al 2%, pasando de 3.053 millones a 3.115 millones.

El Municipio, en su función recaudadora tuvo buen comportamiento en el recaudo de impuesto Predial ayudado en buena parte por los mecanismos introducidos por el programa de Fortalecimiento Tributario, aunque no se vio traducido lo mismo en Impuesto de Industria y Comercio. A pesar del incremento en los ICLD el aumento de los gastos de funcionamiento para el año 2018 ocasionó un aumento del indicador en 10.43%.

El Municipio de Sopo en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un



25.23%, paso de \$5.279 millones a \$6.611 millones, del 2017 a 2018 disminuyó entre 2017 y 2018 un 1.6% pasando de \$6.721 millones a \$6.611 millones y en el mismo período el impuesto de Industria y Comercio disminuyó en un 1.64% pasando de \$18.438 millones a \$18.262 millonera

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 60.33% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$11.390 millones a \$18.262 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyo el 0.95% pasando de \$18.438 millones a \$18.262 millones. y el Impuesto de Delineación que incrementaron en su orden 20.5%, pasando de \$1.671 millones a \$2.140 millones y 15.45% pasando de \$2.900 millones a \$3.334 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 33.6% pasando de \$1.507 millones a \$2.014 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 20.55% pasando de \$1.671 millones a \$2.014 millones. . El recaudo positivo en la comparación de los dos períodos lo dieron los impuestos de Sobretasa a la Gasolin

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 55.66 %, pasando de \$20.215 millones a \$31.467 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 2.81 % pasando de \$30.606 millones a \$31.467 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Sopo en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$2.997millones que corresponde al 53 % pasando de \$5.636 millones a \$8.633 millones y del 2017 al 2018 aumento \$433 millones que corresponde al 5%, pasando de \$8.200 millones a \$8.633 millones.

A pesar de haber participado el Municipio en el programa de Fortalecimiento tributario no se vió su influencia en el recaudo de los dos principales impuestos del Municipio como son el Impuesto Predial y el de Industria y Comercio.

El Municipio de Zipaquirá en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 15.11%, paso de 16.134 millones a \$18.573 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 1.22% pasando de \$18.801 millones a \$18.573 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 143.58% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$6.035 millones a \$14.701 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 52.07% pasando de \$9.677 millones a \$14.701 millones.



En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 20.15% pasando de \$3.143 millones a \$3.776 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 6.39% pasando de \$3.550 millones a \$3.776 millones.

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 21.65 %, pasando de \$42.565 millones a \$51.780 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 14.25 % pasando de \$60.382 millones a \$51.780 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Zipaquirá en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$4.428 millones que corresponde al 29 % pasando de \$15.187 millones a \$19.616 millones y del 2017 al 2018 aumento \$2.321 millones que corresponde al 13%, pasando de \$17.294 millones a \$19.616 millones.

Es importante resaltar la evolución positiva del componente tributario de Industria y Comercio, materia en la cual las herramientas del programa de Fortalecimiento Tributario han sido de gran influencia para los municipios trascienden a las cifras de los recaudos como vemos en el Municipio de Zipaquirá que durante el año 2018 fue beneficiario del programa impulsado por la Secretaria de Planeación. No obstante el incremento de los gastos de Funcionamiento produjo en definitiva un incremento del indicador de ley 617 de 2000 en 0:66%.

K. Provincia de Sabana Occidente

La provincia de Sabana de Occidente la conforman ocho municipios de los cuales dos (Funza y Mosquera) están en categoría 1ª, dos en categoría 2ª (Madrid y Facatativá) y 4 en categoría 6ª (Bojacá, El Rosal, Subachoque y Zipacón).

En esta Provincia, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2017, presentando 3 municipios situación de solvencia y 5 de Sostenibilidad.

Los municipios de Mosquera, Funza y Madrid han mantenido un nivel solvente durante el periodo de análisis 2014-2018 presentando un indicador promedio de 21.07%,24.5% y 26.9% respectivamente, el mejor indicador promedio de la vigencia 2018 s el del municipio de Funza con 22.06%, seguido de Mosquera 27.48% y Madrid 02%, sin embargo, en el Municipio de Mosquera desmejoro 5.94% con relación a la vigencia 2017 y Madrid desmejoro 2.8%.

Los municipios de Facatativa Bojaca y Zipacòn, mantuvieron el nivel sostenible entre 40 y 60% durante el periodo de análisis ,su indicador promedio se situó en 46.17%,48.28 % y 51.77%,Zipacon desmejoro 4.98% en relación a la vigencia 2017.

Los municipios de El rosal y Subachoque, variaron su nivel de solvente a sostenible, desmejoraron sus indicadores en 8.69% y 7.46% respectivamente.

En general en esta Provincia, hay cumplimiento de Ley 617 para la vigencia 2018, presentando tres (3) municipios en situación de solvencia y cinco (5) de Sostenibilidad.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 38.88% desmejoro 3.09% con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 37.11%

TABLA No. 11

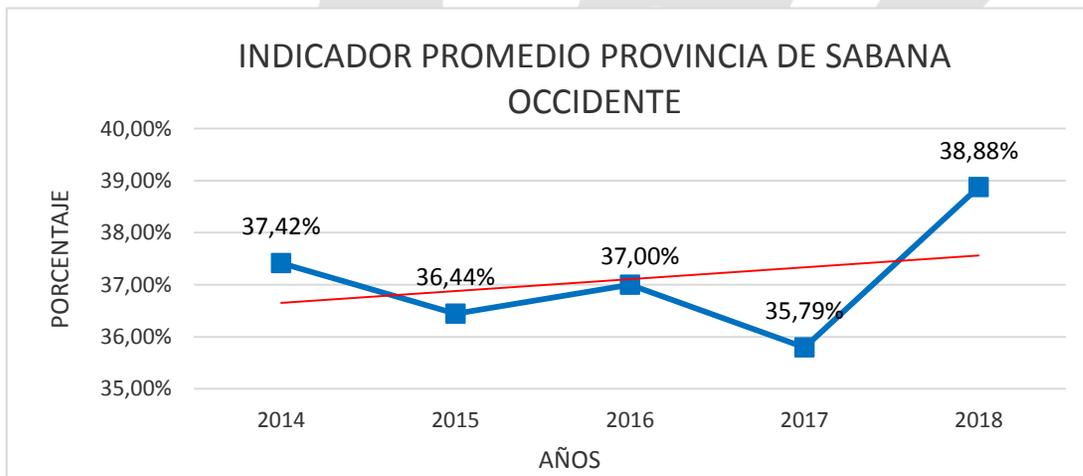
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
MOSQUERA	1a.	70%	20,43%	SOLVENTE	18,22%	SOLVENTE	17,67%	SOLVENTE	21,54%	SOLVENTE	27,48%	SOLVENTE	5,94%	21,07%	SOLVENTE
BOJACA	6a.	80%	53,97%	SOSTENIBLE	36,98%	SOLVENTE	51,60%	SOSTENIBLE	49,55%	SOSTENIBLE	49,28%	SOSTENIBLE	-0,27%	48,28%	SOSTENIBLE
EL ROSAL	6a.	80%	34,76%	SOLVENTE	40,54%	SOSTENIBLE	39,84%	SOLVENTE	33,15%	SOLVENTE	41,84%	SOSTENIBLE	8,69%	38,03%	SOLVENTE
FACATATIVA	2a.	70%	48,68%	SOSTENIBLE	52,93%	SOSTENIBLE	46,19%	SOSTENIBLE	41,41%	SOSTENIBLE	41,64%	SOSTENIBLE	0,23%	46,17%	SOSTENIBLE
FUNZA	1a.	70%	20,93%	SOLVENTE	25,86%	SOLVENTE	26,41%	SOLVENTE	27,22%	SOLVENTE	22,06%	SOLVENTE	-5,16%	24,50%	SOLVENTE
MADRID	2a.	70%	27,43%	SOLVENTE	25,33%	SOLVENTE	26,49%	SOLVENTE	26,22%	SOLVENTE	29,02%	SOLVENTE	2,80%	26,90%	SOLVENTE
SUBACHOQUE	6a.	80%	39,70%	SOLVENTE	38,42%	SOLVENTE	39,77%	SOLVENTE	37,68%	SOLVENTE	45,14%	SOSTENIBLE	7,46%	40,14%	SOSTENIBLE
ZIPACON	6a.	80%	53,43%	SOSTENIBLE	53,25%	SOSTENIBLE	48,04%	SOSTENIBLE	49,58%	SOSTENIBLE	54,56%	SOSTENIBLE	4,98%	51,77%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			37,42%	SOLVENTE	36,44%	SOLVENTE	37,00%	SOLVENTE	35,79%	SOLVENTE	38,88%	SOLVENTE	3,09%	37,11%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo con el Gráfico No.11 se observa que el mejor promedio que presentó la provincia fue en el año 2017 con 35.79% y el de mayor porcentaje fue el 38.88 %,

Manteniéndose en situación de sostenibilidad y solvencia durante los últimos 5 años.

GRÁFICO No. 11



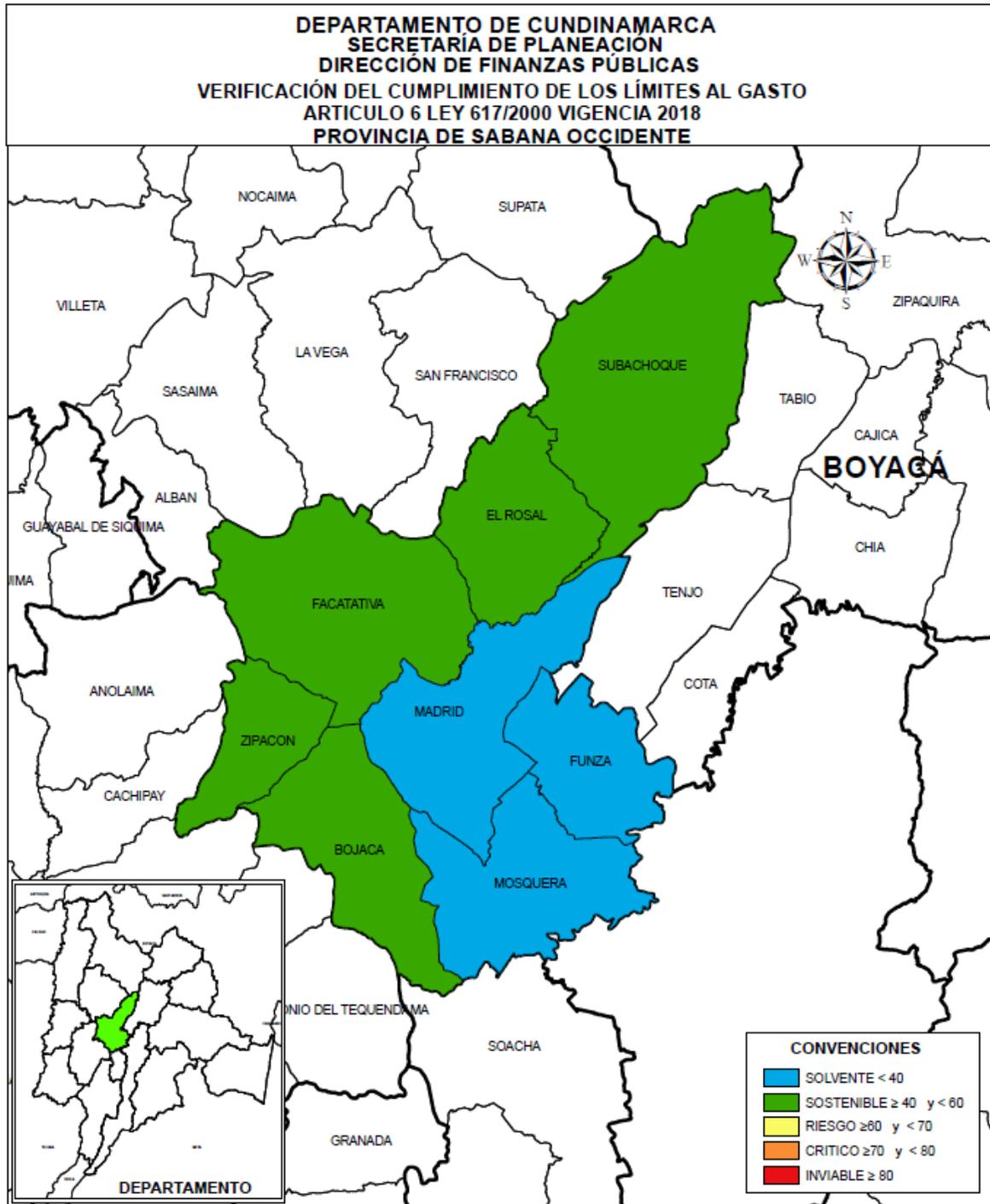
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.11 se observa el estado del indicador de la Provincia en la vigencia 2018, los municipios de Mosquera, Funza y Madrid, presentaron un indicador de solvencia, el cual es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las trasferencias de la Nación.

Los municipios de Bojacá, El Rosal, Facatativá, Subachoque y Zipacón presentan un indicador entre el 40% y el 60% estado sostenible. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.



MAPA No. 11



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Sabana de Occidente es el siguiente:

El Municipio de Funza en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 219%, paso de \$7.631 millones a \$24.353 millones, del 2017 a 2018 aumento el 16% pasando de \$20.960 millones a \$24.353 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 120% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$32.001 millones a \$70.560 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 33% pasando de \$53.111 millones a \$70.560 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 16% pasando de \$2.947 millones a \$3.405 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 4% pasando de \$3.532 millones a \$3.405 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinacion del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 76.16%, pasando de \$59.106 millones a \$104.124 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 23.45% pasando de \$84.346 millones a \$104.124 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Funza en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$9.450 millones que corresponde al 70% pasando de \$13.520 millones a \$22.971 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$16 millones que corresponde al 0.07%, pasando de \$22.955 millones a \$22.971 millones.

El indicador del Municipio de Funza producto del mejoramiento de los ingresos Corrientes de Libre Destinación mejoró su indicador de ley 617 de 2000 en 5.16%. Este municipio también ha sido beneficiario de los programa de Fortalecimiento Tributario.

L. Provincia de Soacha

La Provincia de Soacha la conforman dos municipios, Soacha de 1ª categoría y Sibaté de 4ª categoría, reflejan un indicador de cumplimiento de la ley, por debajo del límite máximo establecido del 65% para Soacha y del 80% para Sibaté.

El Municipio de Sibaté mejoro su indicador con relación en 2017 en 1.61%, pasando de 43.5% a 41.89%, manteniéndose en nivel sostenible, el promedio de su indicador

en el periodo de análisis es 39.93%. Lo anterior, jalonado especialmente por el incremento en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial los impuestos básicos sobre los cuales se incorporaron mecanismos de mejora en el programa de Fortalecimiento Tributario del cual fue beneficiario el Municipio de Sibaté.

El municipio de Soacha desmejoro del 2017 al 2018 en 3.34%, pasando su indicador de 35.97% a 39.31% manteniéndose en nivel solvente. El promedio del indicador de 2014 a 2018 es 45.59%.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 38.88% desmejoro 3.09 % con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 37.11%

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 40.60%% desmejoro 0.87 % con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 42.76 %.

TABLA No.12

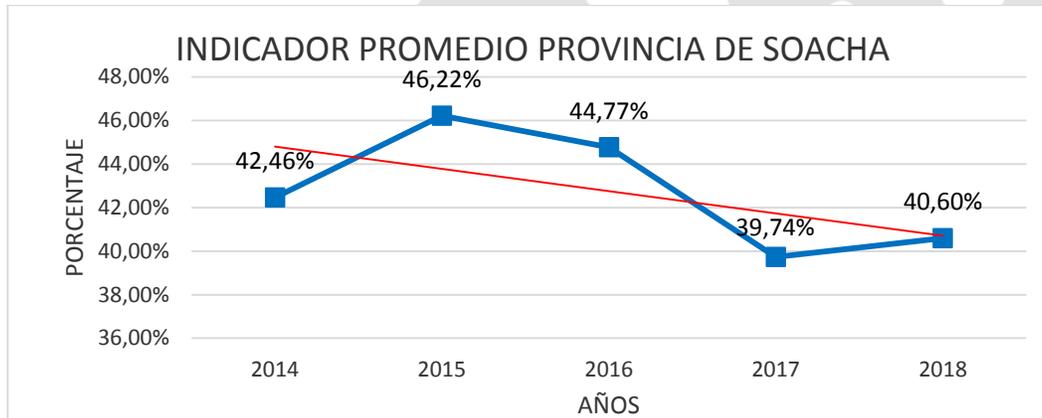
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SOACHA																
VIGENCIA 2018																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018		
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR	
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR												
SOACHA	1a.	65%	52.46%	SOSTENIBLE	50.22%	SOSTENIBLE	49.97%	SOSTENIBLE	35.97%	SOLVENTE	39.31%	SOLVENTE	3.34%	45.59%	SOSTENIBLE	
SIBATE	5a.	80%	32.46%	SOLVENTE	42.23%	SOSTENIBLE	39.57%	SOLVENTE	43.50%	SOSTENIBLE	41.89%	SOSTENIBLE	-1.61%	39.93%	SOLVENTE	
PROMEDIO PROVINCIA			42.46%	SOSTENIBLE	46.22%	SOSTENIBLE	44.77%	SOSTENIBLE	39.74%	SOSTENIBLE	40.60%	SOSTENIBLE	0.87%	42.76%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo con el Gráfico No.12 se observa que en promedio en el periodo analizado la provincia se ha mantenido en condición de solvencia en el año 2013 (38.20%) y para el último año es levemente superior, alcanzando el 39.74% equivalente a 5 puntos por debajo al observado en 2016.



GRÁFICO No. 12

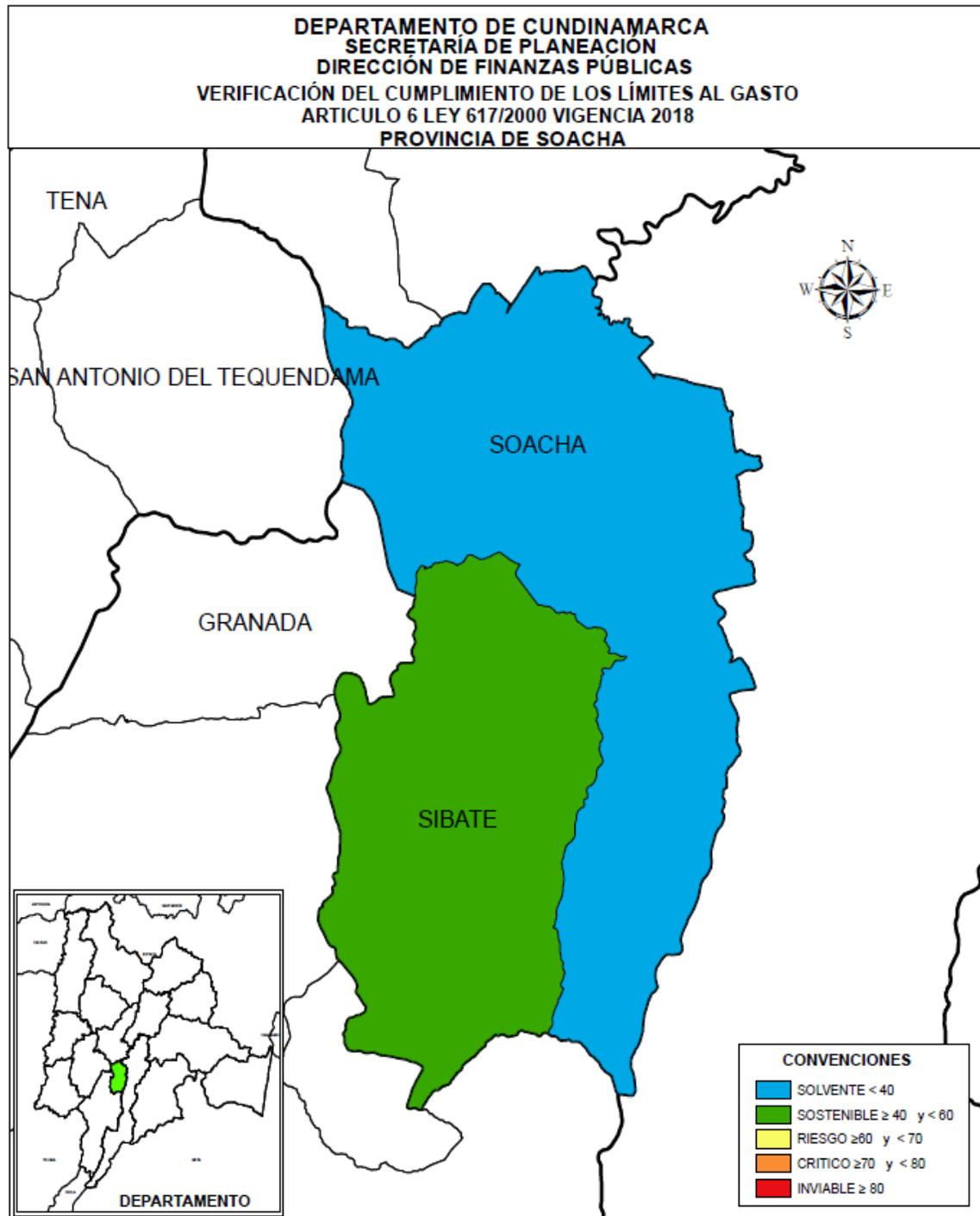


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.12 se observa el estado del indicador del municipio de Soacha en la vigencia 2018, con estado solvente es decir, el indicador es menor del 40% con respecto al límite máximo establecido por la ley. Este municipio goza de unas finanzas saludables, porque genera ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tiene una baja dependencia de las trasferencias de la Nación.

El municipio de Sibaté, mejoro su indicador en pasando de 43.50% en 2017 a 41.89% en 2018, estando cercano a un indicador de solvencia. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

MAPA No. 12



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Soacha es el siguiente:

El Municipio de Sibaté en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 21.90%, paso de \$2.408 millones a \$2.935 millones, del 2017 a 2018 aumento el 21.19% pasando de \$2.422 millones a \$2.935 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 5.30% del periodo 2014 al 2018 pasando de 9.407 millones a \$9.905 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 9.32% pasando de \$9.060 millones a \$9.905 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 3% pasando de 2.751 millones a \$2.833 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 8.41% pasando de \$3.093 millones a \$2.833 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 9.10%, pasando de \$16.178 millones a \$17.650 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 9.14% pasando de \$16.172 millones a \$17.650 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Sibate en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$2.183 millones que corresponde al 42 % pasando de \$5.211 millones a \$7.394 millones y del 2017 al 2018 aumento \$359 millones que corresponde al 5 %, pasando de \$7.034 millones a \$7.394 millones.

M. Provincia de Sumapaz

De los diez municipios que conforman esta provincia, nueve son de categoría 6ª, por lo cual el límite máximo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que pueden destinar a gastos de funcionamiento es del 80% y un municipio que es Fusagasugá, de categoría 2ª, su límite máximo es del 70%.

Los municipios de Silvania y Cabrera variaron su nivel de sostenible y riesgo a solvente, mejoraron 11.24% y 31.68% respectivamente, Silvania tuvo el mejor indicador de la provincia en la vigencia 2018 con 37.6%, seguido de Cabrera con 38.22%.

Fusagasugá y Granada mantuvieron un comportamiento entre sostenible y solvente durante los cinco años de análisis, su promedio en el periodo es 42.65% y 50.39% respectivamente, siendo los mejores en la provincia, sin embargo Fusagasugá disminuyó 9.79% entre 2017 y 2018, mientras Granada mejoró 4.01%.

Los municipios de Arbeláez, Pasca, Pandi, San Bernardo y Venecia mantienen durante los dos últimos años el nivel de riesgo, excepto Arbeláez que pasó de 2016 de nivel crítico con 70.36% a nivel sostenible en 2017 con 51.05% y en 2018 a riesgo con 62.38%, disminuyendo 11.33% entre 2017 y 2018. El indicador promedio entre el periodo 2014-2018 es 64.18%, 62.33%, 56.72%, 66.81% y 66.66% respectivamente, siendo el municipio de San Bernardo el de peor desempeño con 66.81%.

El municipio de Tibacuy ha tenido un desempeño irregular durante el periodo 2014-2018, en la vigencia 2014 tuvo un nivel sostenible con un indicador de 55.34%, en 2016 nivel crítico con 71.16%, 2017 nivel de riesgo con 67.63% y para el 2018 presenta un nivel crítico con 70.04% siendo el de peor desempeño en la provincia. En la vigencia 2018 el desempeño de los municipios de la provincia fue heterogénea donde se presentan indicadores con niveles solvente, sostenible, riesgo y crítico.

En la provincia el municipio que ayuda a mejorar el promedio es Fusagasugá que se encuentra en categoría 2 y exige un límite menor en su indicador.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 57.23% mejoró 0.86% con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 58.53%.

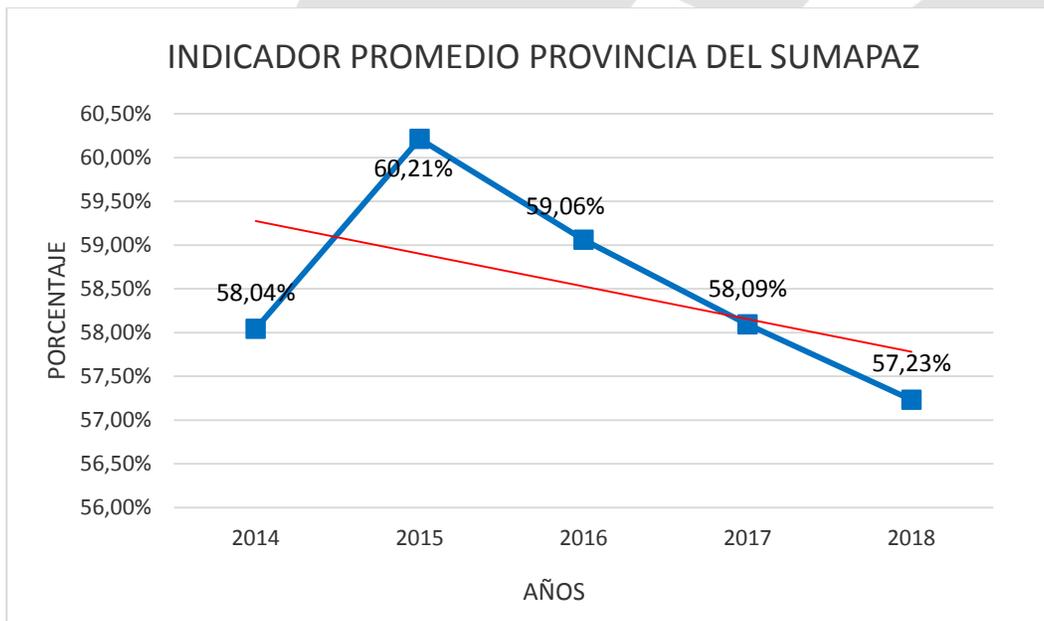
TABLA No. 13

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SUMAPAZ															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014-2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ARBELAEZ	6a.	80%	71.01%	CRITICO	66.09%	RIESGO	70.36%	CRITICO	51.05%	SOSTENIBLE	62.38%	RIESGO	11.33%	64.18%	RIESGO
CABRERA	6a.	80%	64.61%	RIESGO	63.99%	RIESGO	52.80%	SOSTENIBLE	69.90%	RIESGO	38.22%	SOLVENTE	-31.68%	57.91%	SOSTENIBLE
FUSAGASUGA	2a.	70%	37.57%	SOLVENTE	46.90%	SOSTENIBLE	38.09%	SOLVENTE	40.44%	SOSTENIBLE	50.23%	SOSTENIBLE	9.79%	42.65%	SOSTENIBLE
GRANADA	6a.	80%	45.51%	SOSTENIBLE	54.86%	SOSTENIBLE	55.42%	SOSTENIBLE	50.08%	SOSTENIBLE	46.07%	SOSTENIBLE	-4.01%	50.39%	SOSTENIBLE
PANDI	6a.	80%	60.78%	RIESGO	62.31%	RIESGO	59.44%	SOSTENIBLE	62.20%	RIESGO	66.92%	RIESGO	4.72%	62.33%	RIESGO
PASCA	6a.	80%	50.27%	SOSTENIBLE	47.94%	SOSTENIBLE	54.99%	SOSTENIBLE	62.52%	RIESGO	67.88%	RIESGO	5.36%	56.72%	SOSTENIBLE
SAN BERNARDO	6a.	80%	64.38%	RIESGO	68.69%	RIESGO	65.39%	RIESGO	66.06%	RIESGO	69.52%	RIESGO	3.46%	66.81%	RIESGO
SILVANIA	6a.	80%	56.70%	SOSTENIBLE	64.34%	RIESGO	53.42%	SOSTENIBLE	48.84%	SOSTENIBLE	37.60%	SOLVENTE	-11.24%	52.18%	SOSTENIBLE
TIBACUY	6a.	80%	55.34%	SOSTENIBLE	62.83%	RIESGO	71.16%	CRITICO	67.63%	RIESGO	70.40%	CRITICO	2.77%	65.47%	RIESGO
VENECIA	6a.	80%	74.26%	CRITICO	64.19%	RIESGO	69.54%	RIESGO	62.20%	RIESGO	63.11%	RIESGO	0.91%	66.66%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			58.04%	SOSTENIBLE	60.21%	RIESGO	59.06%	SOSTENIBLE	58.09%	SOSTENIBLE	57.23%	SOSTENIBLE	-0.86%	58.53%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo al Gráfico No.13 se observa que para el periodo analizado, la provincia se ha mantenido en condiciones entre sostenible y riesgo, presentando su más alto indicador en el año 2015 (60.21%) y el más bajo en el año 2018 con 57.23%.

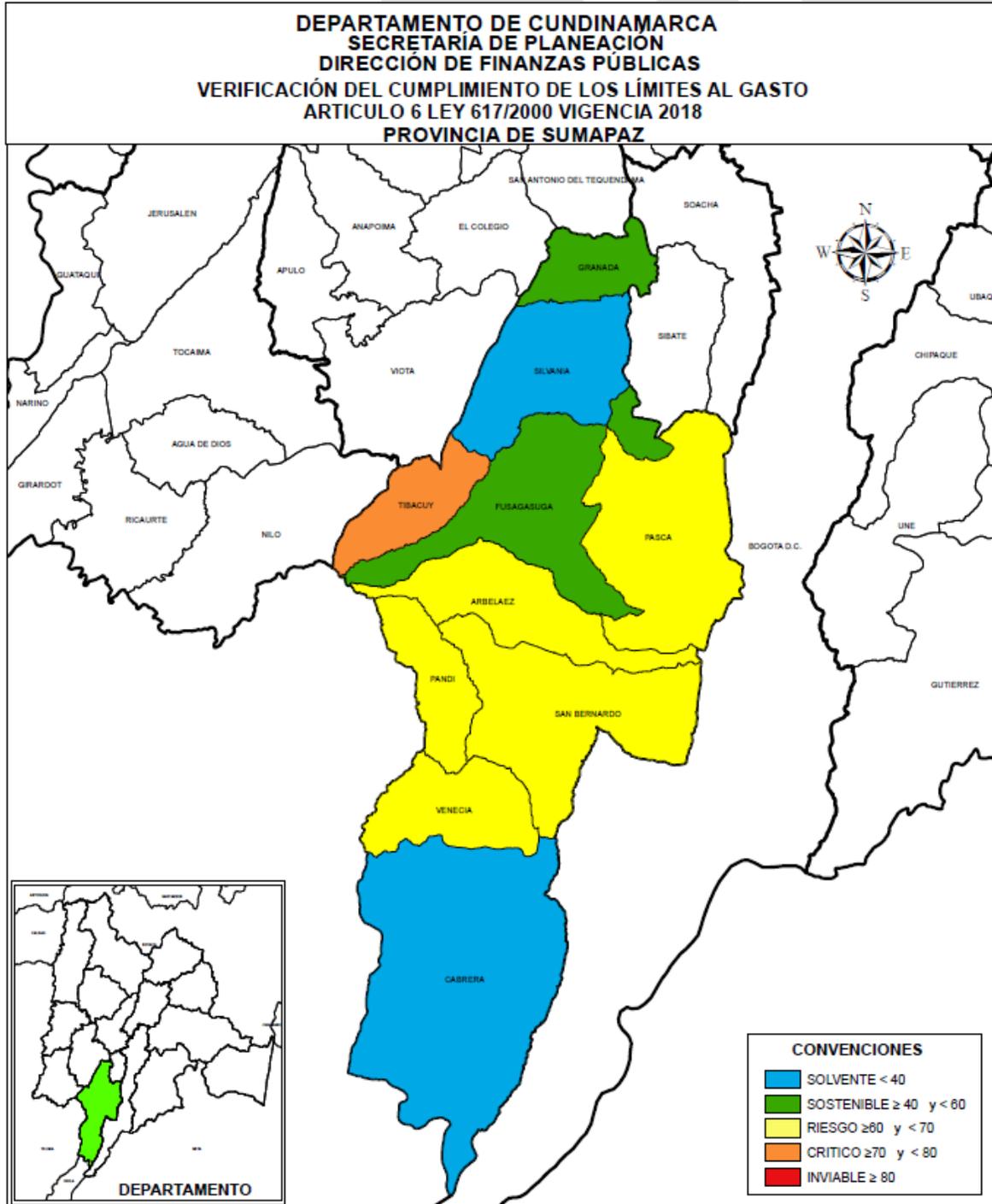
GRÁFICO No. 13



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No.13 se observa el estado del indicador de los municipios de la Provincia en la vigencia 2018. Los municipios de Cabrera y Silvania en estado solvente, y 2 municipios en estado sostenible, con una posición de operatividad normal, pero con limitación en los ingresos para generar ahorro e inversión. Los municipios en riesgo dependen de manera importante de las transferencias del sistema General de Participaciones y en esta situación de riesgo se encuentran 5 municipios

MAPA No. 13 - SUMAPAZ



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Publicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Sumapaz es el siguiente:

El Municipio de Arbeláez en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 14.02%, paso de \$ 740 millones a\$ 845 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 19.64% pasando de \$1.051 millones a \$845 millones situación que se dio porque no se logró la meta presupuestada en las vigencias anteriores de cobro de cartera se recaudó \$ 106 millones de \$ 310 millones presupuestados.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 60.93% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$118 millones a\$ 191 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 9.72% pasando de \$ 174 millones a \$191 millones el municipio utilizo los insumos dados por el programa de fortalecimiento se contrató un profesional para continuar con el cobro esto se dio hasta el año 2018.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 17.48% pasando de \$102 millones a \$120 millones y del periodo 2017 a 2018 el municipio sobreestimo el valor a recaudar disminuyo 55.98 pasando de \$272 millones a \$120 millones

Los ingresos Corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 23.39 %, pasando de\$ 2.230 millones a\$ 2.752 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 14.74 % pasando de \$ 3.228 millones a \$ 2.752 millones. Situación que afecto en la vigencia 2018 su indicador por sobreestimación del ingreso.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Arbeláez en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$123 millones que corresponde al 8 % pasando de \$1.594 millones a \$ 1.717 millones y del 2017 al 2018 aumento \$69 millones que corresponde al 4 %,pasando de \$1.648 millones a \$1.717 millones situación que lleva al municipio a desmejorar su indicador de ley 617 de 2000.

Aunque el municipio de Arbeláez se benefició con el programa de fortalecimiento tributario, debe hacer un mayor esfuerzo en la gestión de sus finanzas en los próximos años a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente, disminuyendo proporcionalmente el gasto de funcionamiento que le permita liberar recursos para inversión lo que lo llevara a posesionarse en un mejor indicador

El Municipio de Cabrera en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 61.72%, paso de \$146 millones a \$236 millones, del 2017 a 2018 aumento el 70.58% pasando de \$139 millones a \$236 millones situación que se dio por cobro de cartera en la vigencia 2018 mediante la contratación de un profesional que les presto apoyo a la secretaria de hacienda quien se dedicó a los cobros persuasivos y emplazamientos y la ayuda del fortalecimiento que se prestó por parte de la secretaria de planeación mediante consultoría

En el recaudo de impuesto de industria y comercio disminuyo en 26.73% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$66 millones a \$48 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 143.03% pasando de \$20 millones a \$48 millones el municipio utilizo los insumos dados por el programa de fortalecimiento se contrató un profesional para continuar con el cobro coactivo.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 63.15% pasando de \$86 millones a \$141 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 197.40% pasando de \$47 millones a \$141 millones.

Los ingresos Corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 33.82 %, pasando de \$1.168 millones a \$1.563 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 22.48 % pasando de \$1.276 millones a \$1.563 millones

En los gastos de funcionamiento el municipio de Cabrera en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 disminuyo \$176 millones que corresponde al 23 % pasando de \$773 millones a \$597 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$295 millones que corresponde al 33 %, pasando de \$892 millones a \$597 millones.

Es de aclarar que el municipio de Cabrera ha tenido dificultades en el reporte de la información en el formato único territorial- FUT ya que el indicador del municipio esta errado la baja calidad de la información distorsiona el historial del municipio ya que el mismo no ha presentado indicadores menores del 60%.

El Municipio de Pasca en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 21.02%, paso de \$533 millones a \$645 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 4.10% pasando de \$673 millones a \$645 millones situación que se presenta por el no cobro de cartera de vigencias anteriores se presupuestó \$150 millones y se recaudó \$ 66 millones

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 57.49 % del periodo 2014 al 2018 pasando de \$98 millones a \$154 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 9.13% pasando de \$141 millones a \$154 millones. El municipio utilizo los insumos dados por el programa de fortalecimiento dado por la secretaria de planeación y se contrató un profesional para continuar con los procesos jurídicos.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 25.84% pasando de \$115 millones a \$144 millones y del periodo 2017 a 2018 se mantuvo en su nivel de \$144 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 19.29 %, pasando de \$1.834 millones a \$2.188 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 0.65% pasando de \$2.174 millones a \$2.188 millones. Situación que ha venido manteniendo el municipio con la ayuda de un profesional que se dedicó al cobro persuasivo.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Pasca en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$598 millones que corresponde al 67 % pasando de \$887 millones a \$1.485 millones y del 2017 al 2018 aumento \$126 millones que corresponde al 9 %, pasando de \$1.359 millones a \$1.485 millones el municipio aumento sus gastos de funcionamiento por el incremento de orden de prestación de servicios

El Municipio de San Bernardo en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 48.37%, paso de \$352 millones a \$522 millones, del 2017 a 2018 aumento el 18.73% pasando de \$440 millones a \$522 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 49.71% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$123 millones a \$183 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 5.03% pasando de \$175 millones a \$183 millones. el municipio utilizo los insumos dados por el programa de fortalecimiento dado por la secretaria de planeación y contrató un profesional para continuar con el cobro esto se dio hasta el año 2018.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 disminuyo 7.54% pasando de \$121 millones a \$112 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 2.29% pasando de \$114 millones a \$112 millones.



Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 19.29 %, pasando de \$1.715 millones a \$2.045 millones, entre 2017 y 2018 disminuyó el 2.97% pasando de \$2.108 millones a \$2.045 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de San Bernardo en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$290 millones que corresponde al 26 % pasando de \$1.132 millones a \$1.422 millones y del 2017 al 2018 aumento \$29 millones que corresponde al 2 %, pasando de \$1.393 millones a \$1.422 millones

El Municipio de San Bernardo a pesar de incrementar los ingresos más representativos de la vigencia 2017 a 2018 no refleja un mejoramiento en el indicador debido a que se sobreestimó el ingreso corriente de libre destinación, pero el gasto de funcionamiento se ejecutó al 100%. Situación que no le permite un cambio notorio en el indicador.

El Municipio de Silvana en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 92.92%, paso de \$1.496 millones a \$2.887 millones, del 2017 a 2018 aumento el 93.13% pasando de \$1.495 millones a \$2.887 millones El municipio realizó la actualización catastral en el año 2017 empezó a regir en enero de 2018.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 47.51% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$417 millones a \$614 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 22.16% pasando de \$ 503 millones a \$614 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 120.24% pasando de \$775 millones a \$1.707 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 5.08% pasando de \$1.624 millones a \$1.706 millones.

El municipio de Silvana fue beneficiado por el programa de fortalecimiento dado por la secretaria de planeación viéndose el resultado en el impuesto de industria y comercio.

Igualmente el municipio actualizó su estatuto tributario de rentas herramienta financiera que le permitirá mantener el indicador de solvente

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 51.05%, pasando de \$4.786 millones a \$7.228 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 28.9% pasando de \$5.608 millones a \$7.228 millones.



En los gastos de funcionamiento el municipio de Silvania en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$16 millones que corresponde al 1% pasando de \$2.733 millones a \$2.718 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$20 millones que corresponde al 1%, pasando de \$2.738 millones a \$2.718 millones. El municipio de Silvania presenta una buena gestión lo que le permite continuar en un estado solvente con un indicador de 37.60%.

El Municipio de Tibacuy en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 19.56%, paso de \$299 millones a \$358 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 3.79% pasando de \$372 millones a \$358 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 167.77 % del periodo 2014 al 2018 pasando de \$39 millones a \$104 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 46.94% pasando de \$71 millones a \$104 millones. el municipio utilizo los insumos dados por el programa de fortalecimiento se contrató un profesional para continuar con el cobro coactivo.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 disminuyo 2.61% pasando de \$51 millones a \$49 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 4.09% pasando de \$47 millones a \$49 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 18.22%, pasando de \$1.269 millones a \$1.500 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 6.58% pasando de \$1.605 millones a \$1.500 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Tibacuy en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$302 millones que corresponde al 40% pasando de \$754 millones a \$1.056 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$30 millones que corresponde al 3%, pasando de \$1.086 millones a \$1.056 millones.

El municipio de Tibacuy presenta una disminución de los ICLD situación que conlleva a que no sea impactante el ahorro que se genera en los gastos de funcionamiento más aun cuando el municipio incremento notablemente el pago de seguros por las nuevas adquisiciones de activos fijos.

Igualmente el municipio se benefició con el programa de fortalecimiento tributario, debe hacer un mayor esfuerzo en la gestión de sus finanzas en los próximos años a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente, disminuyendo proporcionalmente el gasto de funcionamiento y liberando recursos para inversión lo que lo llevara a posesionarse en un mejor indicador

El Municipio de Venecia en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 42.27%, paso de \$132 millones a \$187 millones, del 2017 a 2018 aumento el 6.52% pasando de \$176 millones a \$187 millones. Millones el municipio contrató un profesional para continuar con el cobro y los procesos jurídicos

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 97.32% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$35 millones a \$70 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 22.06% pasando de \$57 millones a \$70 millones situación que se dio por los insumos dados por el programa de fortalecimiento dado por la secretaria de planeación mediante consultoría

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 13.49% pasando de \$26 millones a \$29 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 6.03% pasando de \$31 millones a \$29 millones.

Los ingresos Corrientes de Libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 45.34%, pasando de \$878 millones a \$1.277 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 14.8% pasando de \$1.112 millones a \$1.277 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Venecia en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$155 millones que corresponde al 24% pasando de \$651 millones a \$806 millones y del 2017 al 2018 aumento \$114 millones que corresponde al 16%, pasando de \$692 millones a \$806 millones. este incremento se debió a que el municipio debió pagar una sentencia del año 2008 por accidente automovilístico.

Es importante resaltar en el municipio de Venecia, los beneficios obtenidos con su participación en el programa de fortalecimiento tributario durante la vigencia de 2018. A pesar de los incrementos en las principales rentas del municipio, situaciones adversas no le permiten mejorar el indicador de ley 617 de 2000 y seguir en estado de riesgo. Es necesario que se apliquen las medidas de fortalecimiento de la gestión financiera en el municipio, con el fin de recuperar sus Ingresos corrientes de libre destinación.

N. Provincia del Tequendama

La provincia del Tequendama la conforman diez municipios de los cuales ocho municipios están clasificados en categorías 6ª y dos en categoría 5ª, y en todos hay cumplimiento de la Ley 617 para la vigencia 2017.

Los municipios de Anapoima y La Mesa mantienen durante el periodo de análisis 2014-2018 el nivel solvente, excepto en la vigencia 2016 que se encontraban en nivel sostenible, su indicador promedio durante los cinco años es 32.41% y 35.39 respectivamente.

Anapoima presenta el mejor indicador de la provincia durante la vigencia 2018 con 33.91%, seguido del municipio de La Mesa con 34%, este último desmejoro su indicador entre 2017 y 2018 en 7.2%.

Apulo, El colegio, Quipile, San Antonio del Tequendama y Tena presentaron durante los años 2016-2018 un nivel sostenible presentando un indicador promedio de 49.59%, 51.05%, 63.39%, 57.43% y 51.72% respectivamente. El municipio de El Colegio desmejoro 3% con relación al 2017, Quipile 6.2%, San Antonio del Tequendama 4.7% y Tena 2.8%.

Los municipios de Viota y Cachipay entre los años 2017 y 2018 variaron su nivel riesgo a sostenible, siendo su indicador 56.03% y 57.48% respectivamente mejorando en 5.7% y 8%.

El municipio de Anolaima es el único que se mantiene en nivel de riesgo durante dos años consecutivos, desmejoro 0.8% con relación a la vigencia 2017 presentando un indicador de 61.99%

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 51.99% desmejoro 0.30 % con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 52.07 %.



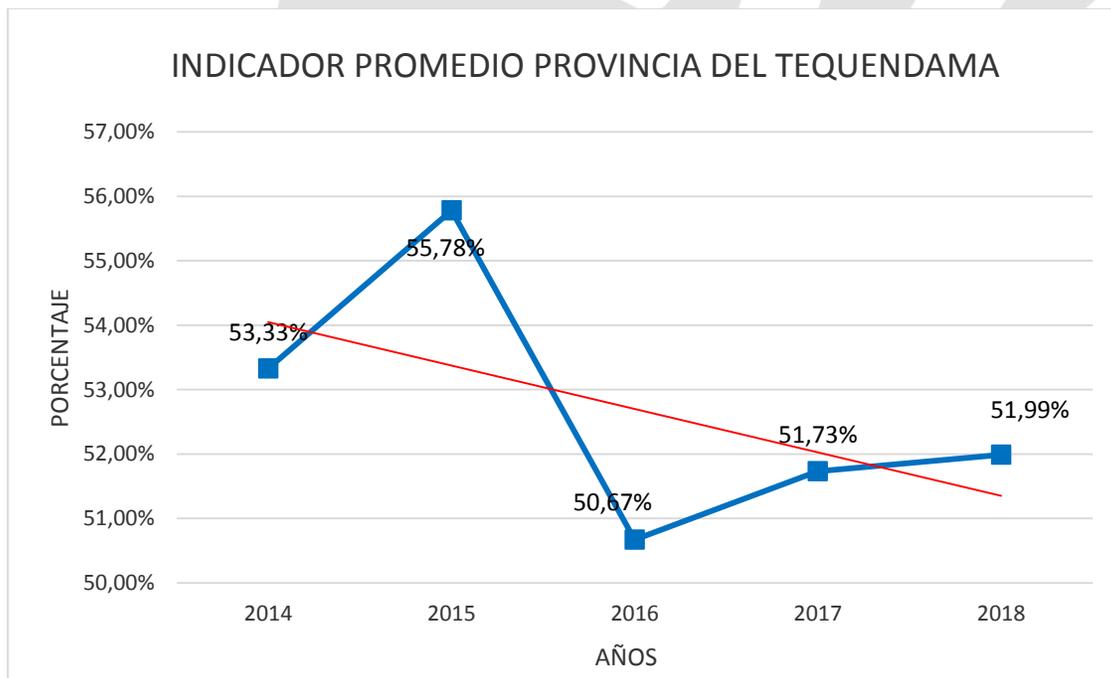
TABLA No.14

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DEL TEQUENDAMA															
VIGENCIA 2018															
Fuente: Cálculos	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ANAPOIMA	5a.	80%	26,96%	SOLVENTE	23,50%	SOLVENTE	43,12%	SOSTENIBLE	34,57%	SOLVENTE	33,91%	SOLVENTE	-0,7%	32,41%	SOLVENTE
ANOLAIMA	6a.	80%	63,53%	RIESGO	51,26%	SOSTENIBLE	52,30%	SOSTENIBLE	61,17%	RIESGO	61,99%	RIESGO	0,8%	58,05%	SOSTENIBLE
APULO	6a.	80%	48,28%	SOSTENIBLE	43,06%	SOSTENIBLE	44,06%	SOSTENIBLE	57,21%	SOSTENIBLE	55,34%	SOSTENIBLE	-1,9%	49,59%	SOSTENIBLE
CACHIPAY	6a.	80%	62,87%	RIESGO	73,21%	CRITICO	50,66%	SOSTENIBLE	65,52%	RIESGO	57,48%	SOSTENIBLE	-8,0%	61,95%	RIESGO
EL COLEGIO	6a.	80%	48,24%	SOSTENIBLE	45,82%	SOSTENIBLE	52,60%	SOSTENIBLE	55,79%	SOSTENIBLE	52,81%	SOSTENIBLE	-3,0%	51,05%	SOSTENIBLE
LA MESA	5a.	80%	31,06%	SOLVENTE	39,80%	SOLVENTE	47,97%	SOSTENIBLE	26,82%	SOLVENTE	34,00%	SOLVENTE	7,2%	35,93%	SOLVENTE
QUIPILE	6a.	80%	66,78%	RIESGO	79,88%	CRITICO	57,00%	SOSTENIBLE	53,55%	SOSTENIBLE	59,74%	SOSTENIBLE	6,2%	63,39%	RIESGO
SAN ANTONIO DEL TEQ	6a.	80%	50,08%	SOSTENIBLE	70,44%	CRITICO	55,45%	SOSTENIBLE	53,22%	SOSTENIBLE	57,96%	SOSTENIBLE	4,7%	57,43%	SOSTENIBLE
TENA	6a.	80%	59,25%	SOSTENIBLE	55,36%	SOSTENIBLE	45,59%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	50,62%	SOSTENIBLE	2,8%	51,72%	SOSTENIBLE
VIOTA	6a.	80%	76,24%	CRITICO	75,51%	CRITICO	57,96%	SOSTENIBLE	61,71%	RIESGO	56,03%	SOSTENIBLE	-5,7%	65,49%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			53,33%	SOSTENIBLE	55,78%	SOSTENIBLE	50,67%	SOSTENIBLE	51,73%	SOSTENIBLE	51,99%	SOSTENIBLE	0,3%	52,70%	SOSTENIBLE

Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

De acuerdo al Gráfico No.14 se observa que durante el periodo el indicador ha presentado un comportamiento irregular, con un indicador de 53.33% en 2014, subiendo en el 2015 a 55.78%, disminuyendo en el 2016 a 50.67% y aumentando nuevamente en el 2018 a 51.99%.

GRÁFICO No. 14

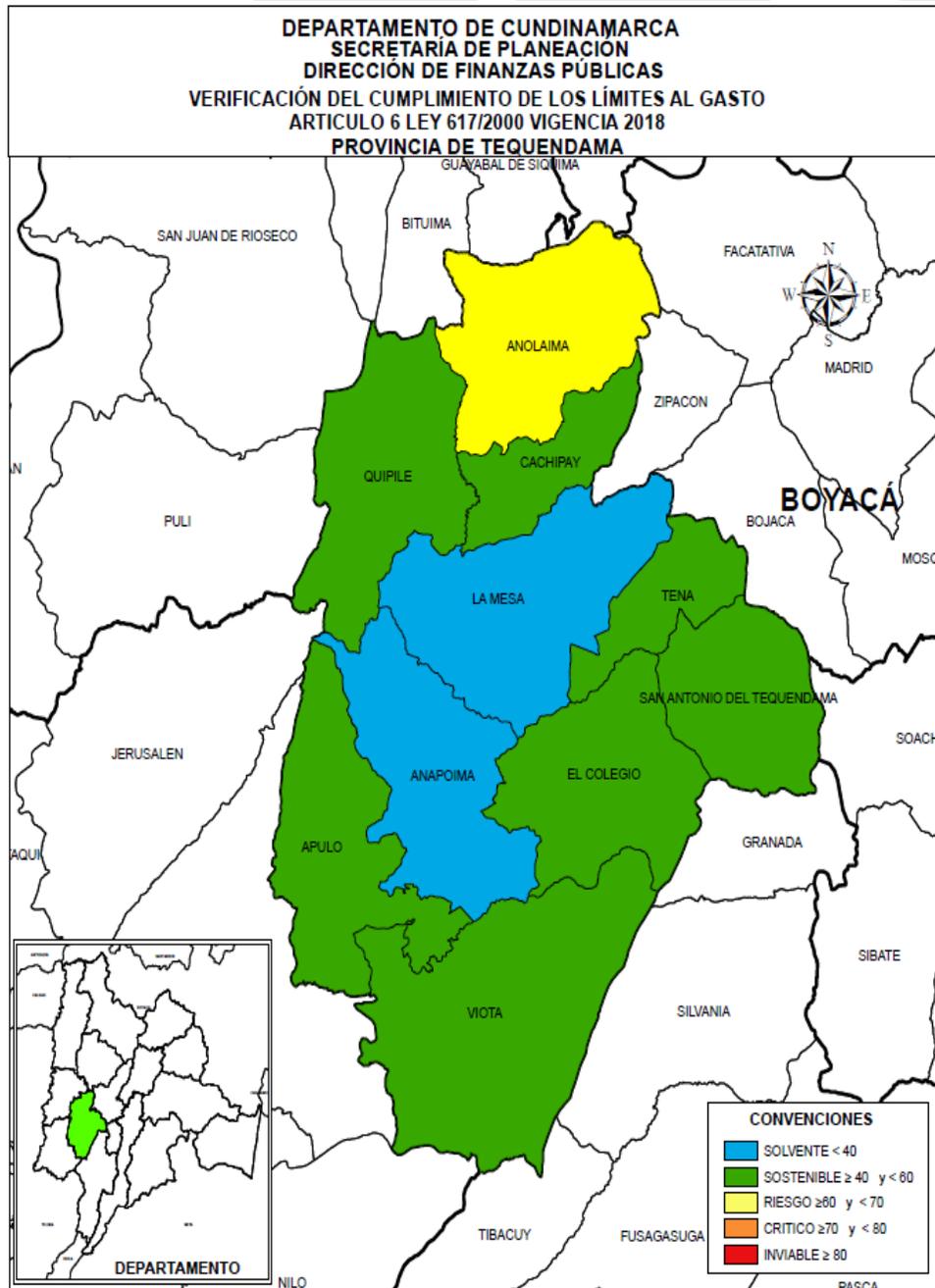


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

En el Mapa No. 14, se muestra el estado financiero de los municipios de la provincia para el año 2018 donde la provincia presenta 2 municipios en estado solvente; 7 municipios entre el 40% y el 60% estado sostenible el cual su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y

su capacidad de generar ahorro corriente es menor; Y un municipio en riesgo con un indicador de 61.99% muy cercano al estado sostenible.

MAPA No. 14



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Tequendama es el siguiente:

El Municipio de Anolaima en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 24.54%, paso de \$ 857 millones a \$1.067 millones, del 2017 a 2018 aumento el 7.24% pasando de \$ 995 millones a \$1.067 millones. el municipio procedió al cobro coactivo mediante la contratación de un profesional

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 99.08% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$105 millones a \$210 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 28.70% pasando de \$163 millones a \$ 210 millones. el municipio utilizó los insumos dados por el programa de fortalecimiento se contrató un profesional para continuar con el cobro coactivo.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 26.29% pasando de \$208 millones a \$ 263 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyó 13.37% pasando de \$303 millones a \$263 millones.

Los ingresos Corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 31.32%, pasando de \$ 2.526 millones a \$ 3.317 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 4.53% pasando de \$ 3.174 millones a \$ 3.317 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Anolaima en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento 390 millones que corresponde al 23% pasando de \$ 1.667 millones a \$ 2.057 millones y del 2017 al 2018 aumento \$115 millones que corresponde al 6%, pasando de \$1.941 millones a \$2.057 millones.

Situación que conlleva a que se aumente en 4.53% los Ingresos Corrientes de libre destinación, pero el gasto de funcionamiento tiene un impacto mayor no se evidencia un esfuerzo en disminuir o mantener sus gastos de funcionamiento lo que no le permite mejorar su indicador a pesar de toda la gestión administrativa realizada por el municipio



El Municipio de La Mesa en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 105.43%, paso de \$ 4.675 millones a \$ 9.603 millones, del 2017 a 2018 aumento el 8.86% pasando de \$8.822 millones a \$ 9.603 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 76.91% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$943 millones a \$1.668 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 24.05% pasando de \$ 1.345 millones a \$1.668 millones. El municipio utilizo los insumos dados por el programa de fortalecimiento además continuo con la gestión mediante el contrató un profesional para continuar con el cobro coactivo.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 11.30% pasando de \$929 millones a \$1.025 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 6.61% pasando de \$962 millones a \$1.025 millones.

Los ingresos Corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 35.24%, pasando de \$10.774 millones a \$14.571 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 2.3% pasando de \$14.914 millones a \$14.571 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de La Mesa en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento 1.871 millones que corresponde al 61% pasando de \$3.082 millones a \$4.954 millones y del 2017 al 2018 aumento \$954 millones que corresponde al 24%, pasando de \$4.000 millones a \$4.954 millones.

Es importante resaltar que municipio de La Mesa ha obtenido unos ingresos corrientes de libre destinación muy significativos, buena parte de estos ingresos correspondieron al recaudo de los 3 principales impuestos municipales como lo podemos observar, pero no obstante el mismo permitió incrementar los gastos de funcionamiento del municipio, sin embargo, continua en estado de solvencia.

El Municipio de Quipile en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 30.90%, paso de \$164 millones a \$215 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 2.55% pasando de \$ 220 millones a \$215 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 41.86% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$74 millones a \$105 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyo el 20.84% pasando de \$133 millones a \$ 105 millones. el municipio continúa utilizando los insumos y procesos que le entrego la consultoría en el programa de fortalecimiento institucional sin embargo el municipio carece de personal suficiente para continuar con los procesos de notificación

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 23.82% pasando de \$57 millones a \$71 millones y del periodo 2017 a 2018 disminuyo 4.06% pasando de \$74 millones a \$ 71 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 8.83%, pasando de \$1.506 millones a \$1.636 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 6.27% pasando de \$1.746 millones a \$1.636 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Quipile en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 disminuyo \$84 millones que corresponde al 8% pasando de \$ 1.062 millones a \$ 977 millones y del 2017 al 2018 aumento \$43 millones que corresponde al 5%, pasando de \$ 935 millones a \$977 millones.

Se identifica que aunque el municipio de quipile se benefició con el programa de fortalecimiento tributario y a pesar de los incrementos en las principales rentas del municipio, situaciones adversas no le permiten mejorar el indicador de ley 617 de 2000 y seguir en estado de sostenibilidad por ende debe hacer un mayor esfuerzo en la gestión de sus finanzas en los próximos años a fin de que logren incrementar el recaudo de sus rentas propias, generar ahorro corriente, disminuyendo proporcionalmente el gasto de funcionamiento y liberando recursos para inversión lo que lo llevara a posesionarse en un mejor indicador

El Municipio de Viota en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 124.42%, paso de \$488 millones a \$1.094 millones, del 2017 a 2018 aumento el 15.46% pasando de \$948 millones a \$1.094 millones. la actualización catastral del 2014 en el área urbana y en el 2015 en el área rural le ha permitido un incremento significativo en el ingreso, igualmente los cobros persuasivos y coactivos para recuperación de cartera.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 82.06% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$81 millones a \$148 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 8.74% pasando de \$136 millones a \$148 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 19.19% pasando de \$222 millones a \$ 264 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 0.78% pasando de \$262 millones a \$ 264 millones.

Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 52.26%, pasando de \$1.988 millones a \$3.027 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 3.24% pasando de \$ 2.931 millones a \$3.027 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Viotá en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$167 millones que corresponde al 11% pasando de \$1.529 millones a \$1.696 millones y del 2017 al 2018 aumento \$113 millones que corresponde al 6%, pasando de \$1.809 millones a \$ 1.696 millones.

El municipio de Viotá ha demostrado esfuerzo en su gestión lo que le permitió pasar de un estado de riesgo en el 2017 a un estado de sostenible en el 2018.

O. Provincia de Ubaté

En la provincia de Ubaté durante la vigencia 2018, todos los municipios se encuentran en nivel sostenible excepto el municipio de Carmen de Carupa que se encuentra en nivel riesgo, igual comportamiento se presentó en la vigencia 2017 donde el único municipio en riesgo fue el municipio de Susa.

Los municipios de Susa, Cucunuba, Sutatausa y Lenguazaque, mejoraron su indicador entre 2017 y 2018 en 4.85%,4.01%,2.2% y 1.2% respectivamente.

El mejor indicador en la vigencia 2018 lo tiene el Municipio de Cucunuba con 43.76%, le sigue Sutatausa con 43.81% y Ubaté con 46.04% y el indicador más deficiente es el municipio Carmen de Carupa con 60.03% que paso del nivel sostenible a nivel riesgo, desmejorándolo en 2.72%, siendo la primera vez en cinco años que varía del nivel sostenible y se ubica en riesgo.

En los indicadores promedio en el periodo 2014-2018 se encuentra Sutatausa como el más eficiente con 39.05%, que mantuvo durante el periodo 2014-2016 un nivel solvente, manteniéndolo constante, seguido del municipio de Ubaté con 48.6% y Tausa 51.55% que mantuvieron durante los cinco años un nivel sostenible.

El indicador promedio de la provincia en la vigencia 2018 es 51.88% el cual desmejoro 1.03 % con relación a la vigencia 2017 y el indicador promedio durante el periodo 2014-2018 es 53.27 %.

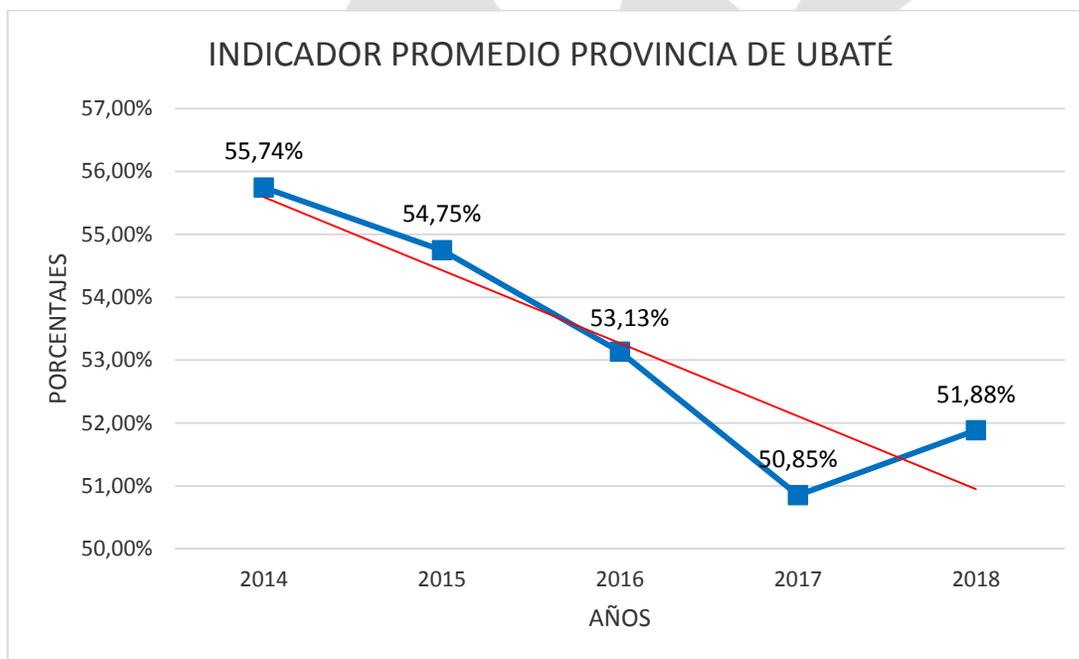
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE UBATE															
VIGENCIA 2018															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GFICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2018	PROMEDIO MUNICIPIO 2014 - 2018	
			2014		2015		2016		2017		2018			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CARMEN DE CARUPA	6a.	80%	45,65%	SOSTENIBLE	55,26%	SOSTENIBLE	53,16%	SOSTENIBLE	57,31%	SOSTENIBLE	60,03%	RIESGO	2,72%	54,28%	SOSTENIBLE
CUCUNUBA	6a.	80%	75,41%	CRITICO	54,09%	SOSTENIBLE	55,27%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	43,76%	SOSTENIBLE	-4,01%	55,26%	SOSTENIBLE
FUQUENE	6a.	80%	61,55%	RIESGO	64,35%	RIESGO	66,08%	RIESGO	48,70%	SOSTENIBLE	53,75%	SOSTENIBLE	5,05%	58,89%	SOSTENIBLE
GUACHETA	6a.	80%	49,71%	SOSTENIBLE	59,30%	SOSTENIBLE	58,29%	SOSTENIBLE	50,96%	SOSTENIBLE	53,45%	SOSTENIBLE	2,49%	54,34%	SOSTENIBLE
LENGUAZAKE	6a.	80%	54,94%	SOSTENIBLE	64,05%	RIESGO	52,70%	SOSTENIBLE	53,52%	SOSTENIBLE	52,32%	SOSTENIBLE	-1,20%	55,51%	SOSTENIBLE
SIMJACA	6a.	80%	59,93%	SOSTENIBLE	52,25%	SOSTENIBLE	57,98%	SOSTENIBLE	50,40%	SOSTENIBLE	57,16%	SOSTENIBLE	6,76%	55,54%	SOSTENIBLE
SUSA	6a.	80%	62,35%	RIESGO	59,05%	SOSTENIBLE	59,63%	SOSTENIBLE	61,13%	RIESGO	56,28%	SOSTENIBLE	-4,85%	59,69%	SOSTENIBLE
SUTATAUSA	6a.	80%	37,42%	SOLVENTE	34,04%	SOLVENTE	33,95%	SOLVENTE	46,01%	SOSTENIBLE	43,81%	SOSTENIBLE	-2,20%	39,05%	SOLVENTE
TAUSA	6a.	80%	57,59%	SOSTENIBLE	50,39%	SOSTENIBLE	46,88%	SOSTENIBLE	50,67%	SOSTENIBLE	52,23%	SOSTENIBLE	1,56%	51,55%	SOSTENIBLE
UBATE	6a.	80%	52,89%	SOSTENIBLE	54,67%	SOSTENIBLE	47,40%	SOSTENIBLE	42,06%	SOSTENIBLE	46,04%	SOSTENIBLE	3,98%	48,61%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			55,74%	SOSTENIBLE	54,75%	SOSTENIBLE	53,13%	SOSTENIBLE	50,85%	SOSTENIBLE	51,88%	SOSTENIBLE	1,03%	53,27%	SOSTENIBLE

TABLA No.15

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2019

El Grafico N° 15 nos muestra el comportamiento del indicador promedio de la Provincia de Ubaté, el cual ha sido positivo desde el año 2014 hasta el año 2017, iniciando el período con 55.74%% y terminando en el 2017 con 50.85%, manteniéndose en estado de sostenibilidad, para la vigencia 2018 desmejoro pasando a 51.88%.

GRAFICO No. 15



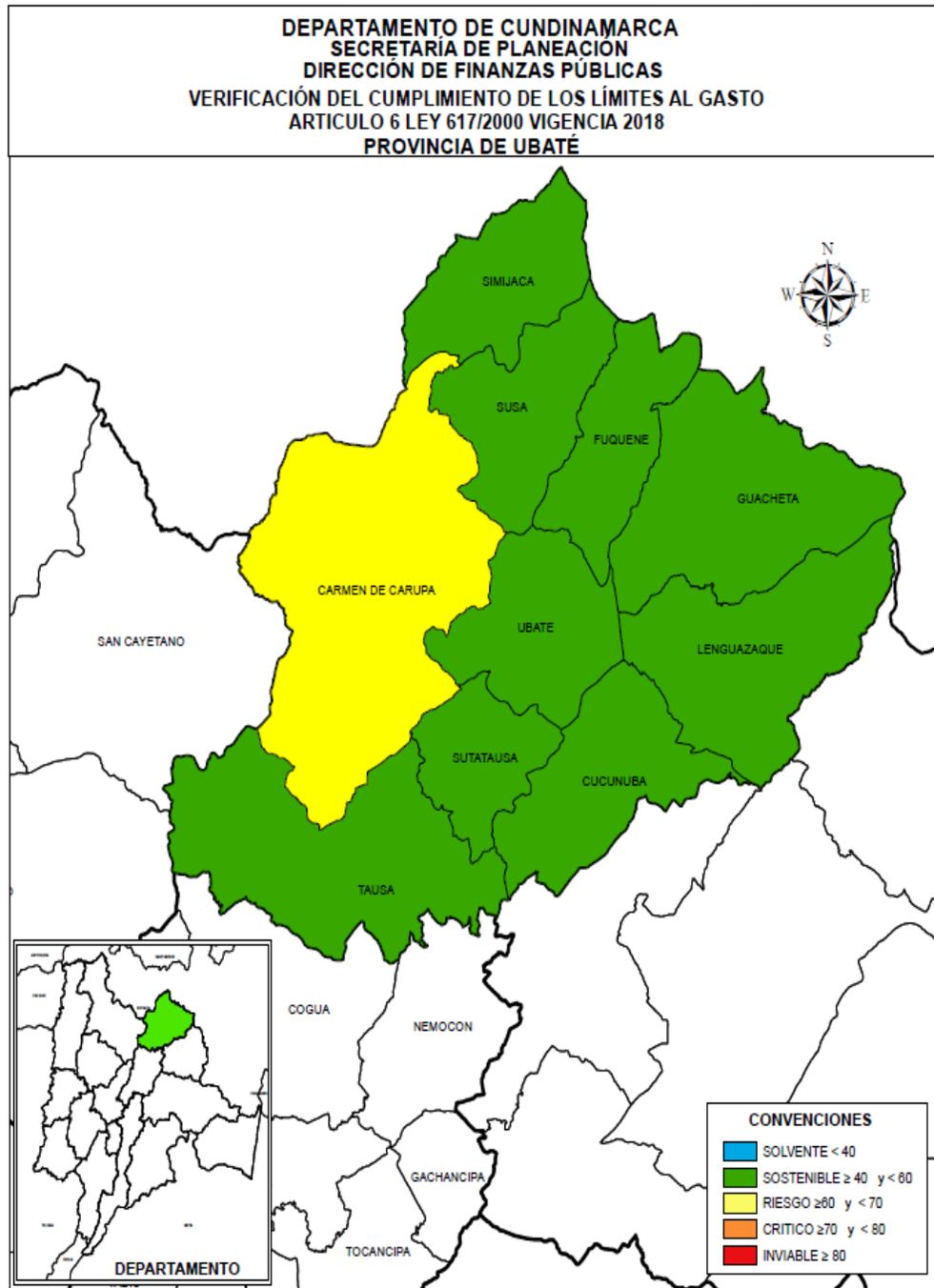
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2018

El Mapa No.15 presenta la situación financiera de los 10 municipios que conforman la Provincia de Ubaté para la vigencia 2018, en donde se observa que todos los municipios se encuentran en nivel de sostenibilidad con excepción de Carmen de Carupa que está en riesgo

Durante el período 2014 – 2018, el municipio de Sutatausa, presenta el mejor indicador promedio de la provincia con el 39,05%.



MAPA No. 15



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental

Dentro del fortalecimiento tributario que se realiza mediante el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero liderado por la Dirección de Finanzas Públicas de la Gobernación de Cundinamarca donde su objetivo es el mejoramiento de la actividad y esfuerzo fiscal de los municipios, el comportamiento de la provincia de Ubaté es el siguiente:

El Municipio de Cucunuba en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 1.737%, paso de \$23 millones a \$425 millones, del 2017 a 2018 aumento el 13.15% pasando de \$375 millones a \$425 millones.

El aumento en el recaudo se debe a la gestión realizada de cobro persuasivo y coactivo de cartera.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 248% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$164 millones a \$571 millones, de la vigencia 2017 a 2018 disminuyo el 10.23% pasando de \$636 millones a \$570 millones.

La disminución en el recaudo de este tributo, recae específicamente en las fluctuaciones negativas de la actividad económica del carbón.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 432% pasando de \$29 millones a \$152 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 11.54% pasando de \$136 millones a \$152 millones.

Los ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 355%, pasando de \$495 millones a \$2.252 millones, entre 2017 y 2018 disminuyo el 1.11% pasando de \$2.277 millones a \$2.252 millones.

En los Gastos de Funcionamiento el municipio de Cucunuba en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 disminuyo \$255 millones que corresponde al 21% pasando de \$1.240 millones a \$985 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$102 millones que corresponde al 9%, pasando de \$1.088 millones a \$985 millones.

En general los ingresos tributarios del municipio se mantuvieron constantes, sus ICLD se redujeron en \$ 25 millones por fuentes diferentes a rentas propias como el Sistema General de Participaciones de libre destinacòn, el esfuerzo fiscal durante el 2017-2018 se visualiza en el comportamiento estable en el recaudo, a pesar de que se ve afectado por variables exógenas a su gestión.

Los gastos de funcionamiento con relación al año inmediatamente anterior disminuyeron \$102 millones, lo que conllevó a que el municipio mejorara su indicador en 4.01 puntos de 47.77 % a 43.76%, debido a que el superávit entre ICLD y Gastos de Funcionamiento es \$77 millones, esto demuestra un buen resultado del municipio debido su esfuerzo fiscal y contención en el gasto.



El Municipio de Sutatausa en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 17.61%, paso de \$175 millones a \$205 millones, del 2017 a 2018 disminuyo el 0.87% pasando de \$207 millones a \$205 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio disminuyo en 9.94% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$209 millones a \$188 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 4.63% pasando de \$180 millones a \$188 millones.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 38.96% pasando de \$185 millones a \$257 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 1.05% pasando de \$254 millones a \$257 millones.

Los ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) totales del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 19.34%, pasando de \$1.565 millones a \$1.868 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 4.27% pasando de \$1.791 millones a \$1.868 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Sutatausa en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$102 millones que corresponde al 14% pasando de \$716 millones a \$818 millones y del 2017 al 2018 disminuyo \$6 millones que corresponde al 1%, pasando de \$824 millones a \$818 millones.

En síntesis los ingresos tributarios más representativos del municipio de Sutatausa presentan un comportamiento estable con relación a la vigencia 2017, generando un mayor recaudo en \$9 millones. Los ICLD aumentaron 77 millones por fuentes diferentes a rentas propias como son las transferencias del Sistema General de Participaciones de libre destinación de acuerdo a la Ley 715 de 2.000, que aumentaron 70 millones con relación a la vigencia 2017.

Los Gastos de Funcionamiento disminuyeron \$ 6 millones ,creando un superávit de \$ 83 millones ente ICLD vs GF.

El municipio demuestra logros positivos por su esfuerzo fiscal y sacrificio en la contención del Gasto .

El Municipio de Tausa en sus ingresos recaudados por concepto de Impuesto Predial Unificado aumento en valores corrientes en el periodo del 2014 al 2018 en un 10.26%, paso de \$552 millones a \$608 millones, del 2017 a 2018 aumento el 0.18% pasando de \$607 millones a \$608 millones.

En el recaudo de impuesto de industria y comercio aumento en 141.94% del periodo 2014 al 2018 pasando de \$338 millones a \$817 millones, de la vigencia 2017 a 2018 aumento el 27.33% pasando de \$642 millones a \$817 millones.

El incremento en el recaudo se debe a la gestión realizada en la identificación de los responsables de evasión y a la gestión persuasiva y coactiva de cartera.

En sobretasa a la gasolina en el periodo 2014-2018 aumento 22.86% pasando de \$150 millones a \$184 millones y del periodo 2017 a 2018 aumento 9.85% pasando de \$168 millones a \$184 millones.

Los ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) del municipio entre el 2014 y el 2018 aumentaron el 55.86%, pasando de \$2.052 millones a \$3.198 millones, entre 2017 y 2018 aumento el 8.25% pasando de \$2.954 millones a \$3.198 millones.

En los gastos de funcionamiento el municipio de Tausa en el periodo correspondiente del 2014 al 2018 aumento \$468 millones que corresponde al 39% pasando de \$1.203 millones a \$1.670 millones y del 2017 al 2018 aumento \$173 millones que corresponde al 12%, pasando de \$1.497 millones a \$1.670 millones.

En conclusión el recaudo de los ingresos tributarios más representativos es ascendente en el periodo 2017-2018, variando en total en \$ 192 millones que representa el 78.68% del aumento total de sus ICLD el cual es \$244 millones.

El municipio aumento su Gasto de Funcionamiento en el 2018 con relación al 2017 en \$173 millones que corresponde a 11.58% esto genera un superávit en valores absolutos de \$71 millones, a pesar de este resultado en proporción la variación del gasto es mayor a la del ingreso por lo que genero un debilitamiento en su indicador Ley 617, pasando de 50.67% a 52.23%.

De acuerdo a lo anterior podemos concluir que los tres municipios de la provincia de Ubaté que participaron en el programa de fortalecimiento fiscal, administrativo y financiero con la Secretaria de Planeación de la gobernación de Cundinamarca, se han beneficiados en sus ingresos tributarios, aumentado su recaudo en el periodo 2014-2018.

2.3. SÍNTESIS DE RESULTADOS

La variación promedio de las diferentes provincias del Departamento de Cundinamarca en el último año lo podemos observar en la tabla No 16, la Provincia de Sabana Centro mejoro su indicador promedio en 1.91% disminuyendo de 35.79% a 33.88%, le sigue la Provincia de Sumapaz que mejoro su indicador en 0.86%, pasando de 58.09% a 57.23%.

Las trece(13) provincias restantes desmejoraron su indicador en el año 2018 con relación al año 2017, donde se observa que el desempeño más deficiente lo presentaron la provincia de Bajo Magdalena que desmejoro 4.68%, pasando de 48.81% a 53.49%, le sigue la provincia de Magdalena Centro con 2.82% con una variación de 51.59% a 54.41%, le sigue la provincia de Medina que desmejoro 2.51% pasando de nivel de riesgo a nivel crítico del 69.46% a 71.97%, posteriormente Gualiva con 2.26% pasando de 49.64% a 51.90%, el resto de las Provincias disminuyeron su indicador entre el 0.26% y 1.73%.

En general el comportamiento de las provincias del departamento de Cundinamarca fue negativo en la vigencia 2018 con relación a la vigencia 2017, las cuales deben fortalecer sus finanzas mediante gestión tributaria y hacer esfuerzos de racionalización en los gastos de funcionamiento como estrategia de los municipios ante la limitante de ingresos. De igual forma se debe trabajar en la recuperación de cartera morosa, actualización de tarifas y aplicar las ayudas que brinda la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, la cual pretende fortalecer la capacidad de gestión tributaria de los municipios.

Tabla No.16

**PROMEDIO DEL INDICADOR DE LEY 617
 EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO
 VIGENCIAS 2017 – 2018**

PROVINCIA	PROMEDIO 2017	PROMEDIO 2018	VARIACIÓN PROMEDIO 2017 - 2018	
ALMEIDAS	47,08%	48,81%	1,73%	
ALTO MAGDALENA	46,01%	46,58%	0,57%	
BAJO MAGDALENA	48,81%	53,49%	4,68%	
GUALIVA	49,64%	51,90%	2,26%	
GUAVIO	56,37%	57,33%	0,96%	
MAGDALENA CENTRO	51,59%	54,41%	2,82%	
MEDINA	69,46%	71,97%	2,51%	
ORIENTE	43,19%	43,46%	0,27%	
RIONEGRO	52,10%	53,50%	1,40%	
SABANA OCCIDENTE	33,01%	33,82%	0,81%	
SABANA CENTRO	35,79%	33,88%	-1,91%	
SOACHA	39,74%	40,60%	0,86%	
SUMAPAZ	58,09%	57,23%	-0,86%	
TEQUENDAMA	51,73%	51,99%	0,26%	
UBATE	50,85%	51,88%	1,03%	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

El promedio del indicador de Ley 617/2000 de cada una de las provincias del Departamento de Cundinamarca, en el periodo de estudio 2014-2018 lo encontramos en la Tabla No.17 ,donde se puede observar que existen dos provincias en nivel solvente que son Sabana Centro con 32.64 % y Sabana Occidente con 37.11%, posteriormente se sitúan doce (12) provincias en nivel sostenible donde resaltamos Oriente con 42.51%, Soacha con 42.76%,Alto

Magdalena con 47.14%,Almeidas 49.92% y por último en nivel crítico encontramos la provincia de Medina con 72.33%.

TABLA No.17

PORCENTAJE PROMEDIO INDICADOR LEY 617-PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO		
PROVINCIA	2014-2018	ESTADO
SABANA CENTRO	32.64%	SOLVENTE
SABANA OCCIDENTE	37.11%	
ORIENTE	42.51%	SOSTENIBLE
SOACHA	42.76%	
ALTO MAGDALENA	47.14%	
ALMEIDAS	49.92%	
GUALIVA	51.39%	
TEQUENDAMA	52.70%	
UBATE	53.27%	
BAJO MAGDALENA	53.70%	
RIONEGRO	54.42	
MAGDALENA CENTRO	54.77%	
GUAVIO	55.38%	
SUMAPAZ	58.53%	CRITICO
MEDINA	72.33%	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

De acuerdo con la categorización decretada por los alcaldes municipales para el año 2018, basados en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2017 y certificados por la Contraloría General de la República, dos Municipios del departamento cambiaron de categoría, Tabio ascendió de sexta a quinta categoría y el municipio de Nilo paso de quinta categoría a sexta categoría.

En el Gráfico No.16 observamos que de los 116 municipios que conforman el departamento de Cundinamarca encontramos que cuatro municipios se encuentran en estado crítico, tres más que en la vigencia 2017, en nivel riesgo 19 municipios

uno más que en el año 2017, en estado sostenible 69 municipios dos más que el año inmediatamente anterior y 24 municipios en nivel solvente seis menos que en la vigencia 2017.

Los Municipios que obtuvieron los mejores resultados en 2018 son el municipio de Cabrera que mejoro 31.68 puntos respecto al 2017, pasando de 69.90% a 39.22% y se encuentra en nivel solvente, Nemocon 16.67 puntos pasando de 66.47% a 49.80% ubicándose en nivel sostenible, Nariño 12.09 puntos variando su indicador de 52.95% a 40.86% encontrándose en nivel sostenible, Silvania 11.29 pntos pasando de 48.84% a 37.60 % quedando en nivel sostenible , Paratebueno 11.13 puntos modificandolo de 79.50% a 68.37% pasando de nivel crítico a riesgo, Tibirita 8.62 puntos pasando de 50.12% a 41.50% quedando en sostenible, y Cachipay 8.0 puntos pasando de 62.52% a 57.48% mejorando su nivel de riesgo a sostenible.

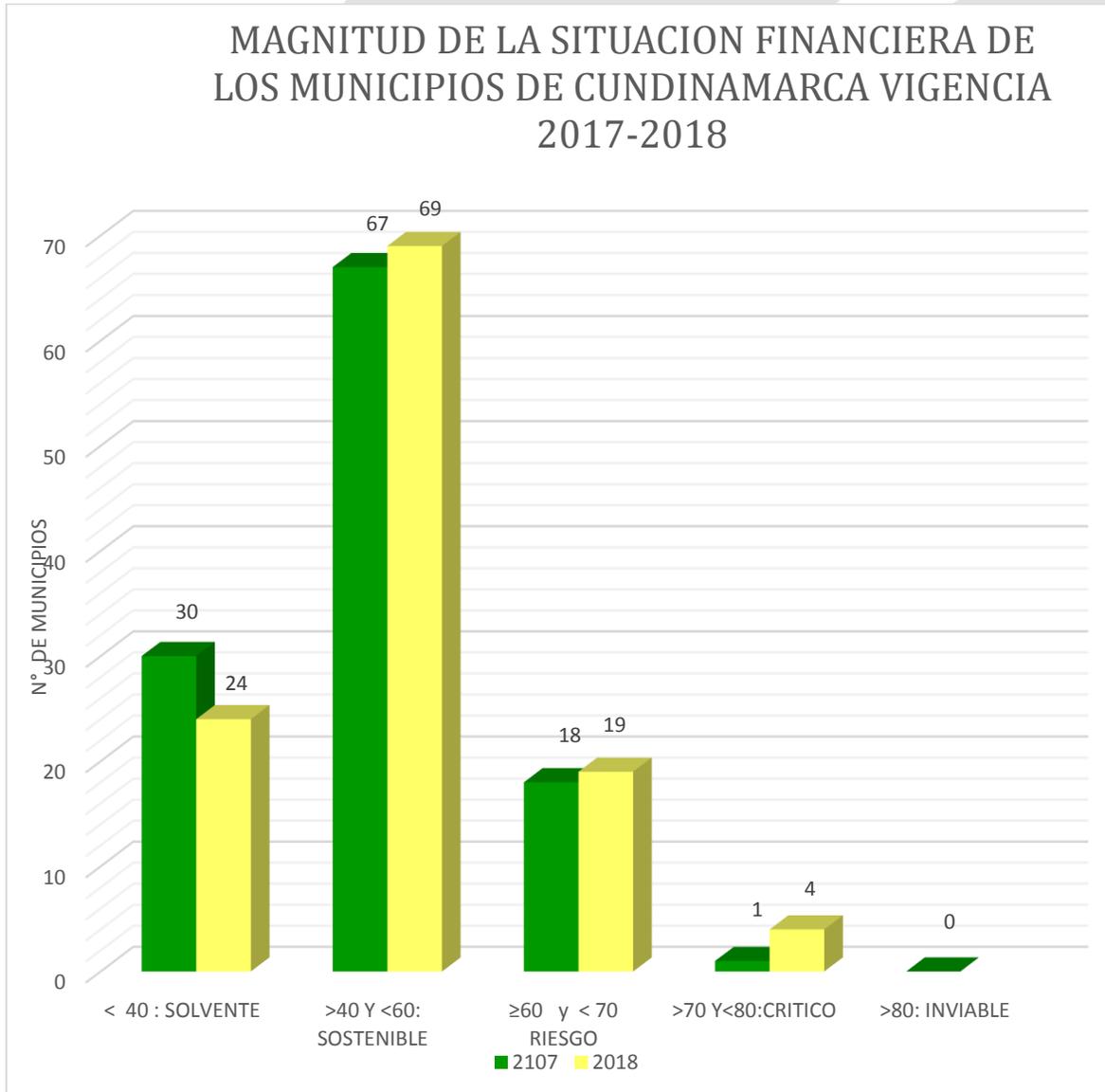
Encontramos seis municipios que mejoraron su indicador de riesgo a sostenible o solvente que son: El municipio de Agua de Dios que paso de nivel de riesgo a nivel sostenible pasando de 61.65% a 59.19%, Chaguani de riesgo a sostenible variando su indicador de 61.71% a 56.03%, Nemocon de riesgo a sostenible pasando de 66.47% a 49.80, Cachipay de riesgo a sostenible de 65.52% a 57.48% y Cabrera de riesgo a solvente pasando de 69.9 a 38.22%.

Los municipios que desmejoraron su indicador en gran medida encontramos a Suesca con 24.01 puntos pasando de 49.88 % a 73.89 % quedando en nivel crítico, Guayabal de Sitiquima 16.49 puntos pasando de 52.38% a 68.87% situándose en nivel de riesgo, Medina 16.15 puntos pasando de 59.42 % a 75.57% quedando en nivel crítico, Ubala 12.96 puntos de 46.65% a 59.61% quedando en nivel sostenible, Quetame 11.51% puntos de 20.37% a 31.88 % quedando en nivel solvente, Topaipi 11.45 puntos pasando de 48.78 % a 60.25 % quedando en nivel de riesgo, Arbeláez 11.33 puntos de 51.05 % a 62.38% situándose en nivel riesgo, Beltrán 11.04 puntos de 36.04% a 47.08% quedando en nivel sostenible y Gachancipa 10.84 puntos pasando de 33.10 % a 43.94 % quedando en nivel sostenible.

Existen ocho (8) municipios que desmejoraron su indicador de sostenible a riesgo los cuales encontramos a Manta que paso de 57.35 % a 65.26%, Puerto salgar de 55.06% a 63.17%, Nocaima de 57.82% a 61.16%, Junin de 57.14% a 64.32%, Guayabal de Síquima de 52.38% a 68.87%, El Peñon de 51.57% a 60.94 %, Tapaipi de 48.78% a 60.23% y Arbeláez de 51.05% a 62.38%.

Los municipios del departamento de Cundinamarca que se encuentran en nivel crítico en la vigencia 2018 son el Municipio de Suesca que vario su indicador de 49.88% en el 2017 a 79.89% en el 2018, Mediana que paso de 59.42% a 75.57 % y Ubaque que vario su indicador de 63.27 % a 71.24 %

GRÁFICO No.16



Fuente. Secretaría de Planeación – Ejecuciones Presupuestales

El mapa N° 16 muestra georeferenciadamente la situación de las finanzas de los 116 Municipios del departamento para los años 2017 y 2018 y se observa permanencia en el número de municipios solventes como en los que se encuentran en estado sostenible, evidenciando progreso en las finanzas de los municipios en general, así:

Solvencia: en el año 2017 estuvieron en estado de solvencia 30 municipios, disminuyendo a 24 para la vigencia del 2018, 2 municipios pasaron a estado sostenible permaneciendo 24 estables en sus finanzas municipales.

Sostenible: En el año 2017 se encontraban 67 municipios en estado de sostenibilidad pasando en el año 2018 a 69 municipios. Es de anotar que 4 de los municipios considerados riesgo para el año 2017, pasaron a estado sostenible en el año 2018. Así mismo de estado sostenible en el año 2017, pasaron a estado de riesgo para el año 2018.

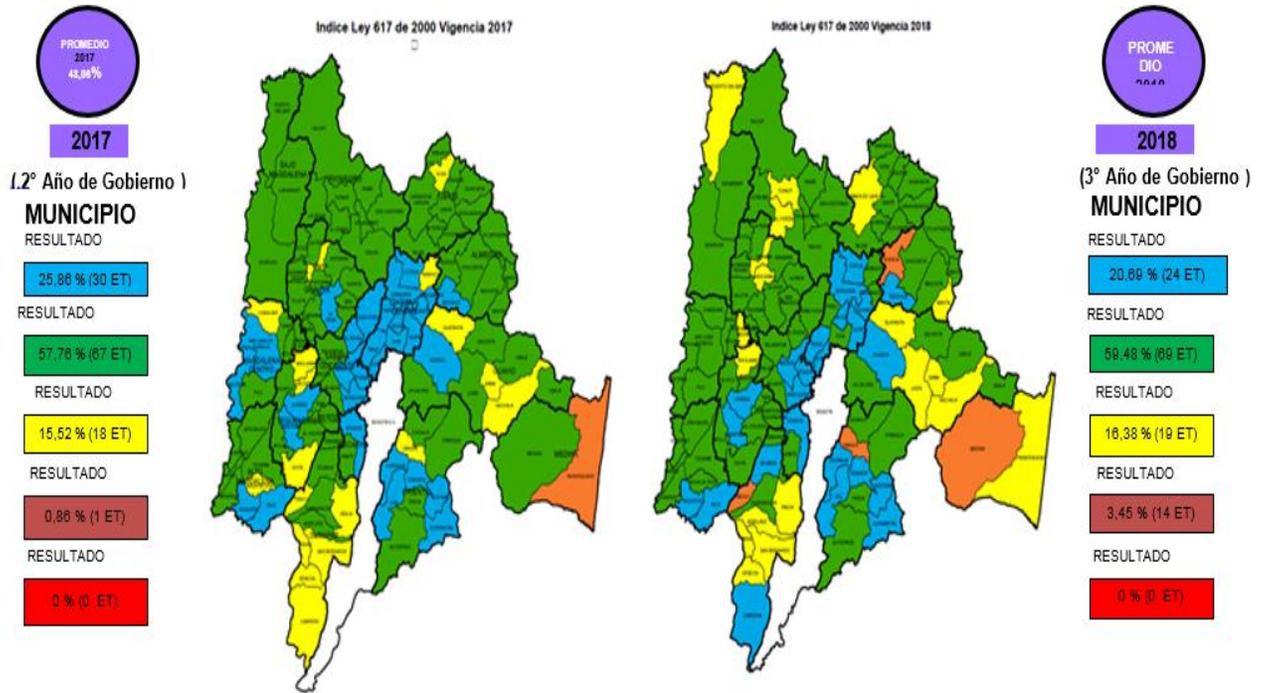
Riesgo: en el año 2017 se encontraban en estado de riesgo 18 municipios del departamento, aumentando para la vigencia del 2018 a 19 municipios. Sin embargo, 5 de los municipios clasificados en riesgo para el año 2017 pasaron a estado de sostenibilidad, no obstante, 9 municipios que estando en situación de sostenibilidad en 2017 pasaron en 2018 a riesgo.

Crítico: en la vigencia 2018 encontramos 4 municipios en estado crítico frente al año 2017 aumento en tres municipios, el municipio de Paratebuena que estaba en crítico paso a un estado de riesgo



MAPA COMPARATIVO

**COMPARATIVO DEL INDICADOR LEY 617 VIGENCIA
 2017-2018**

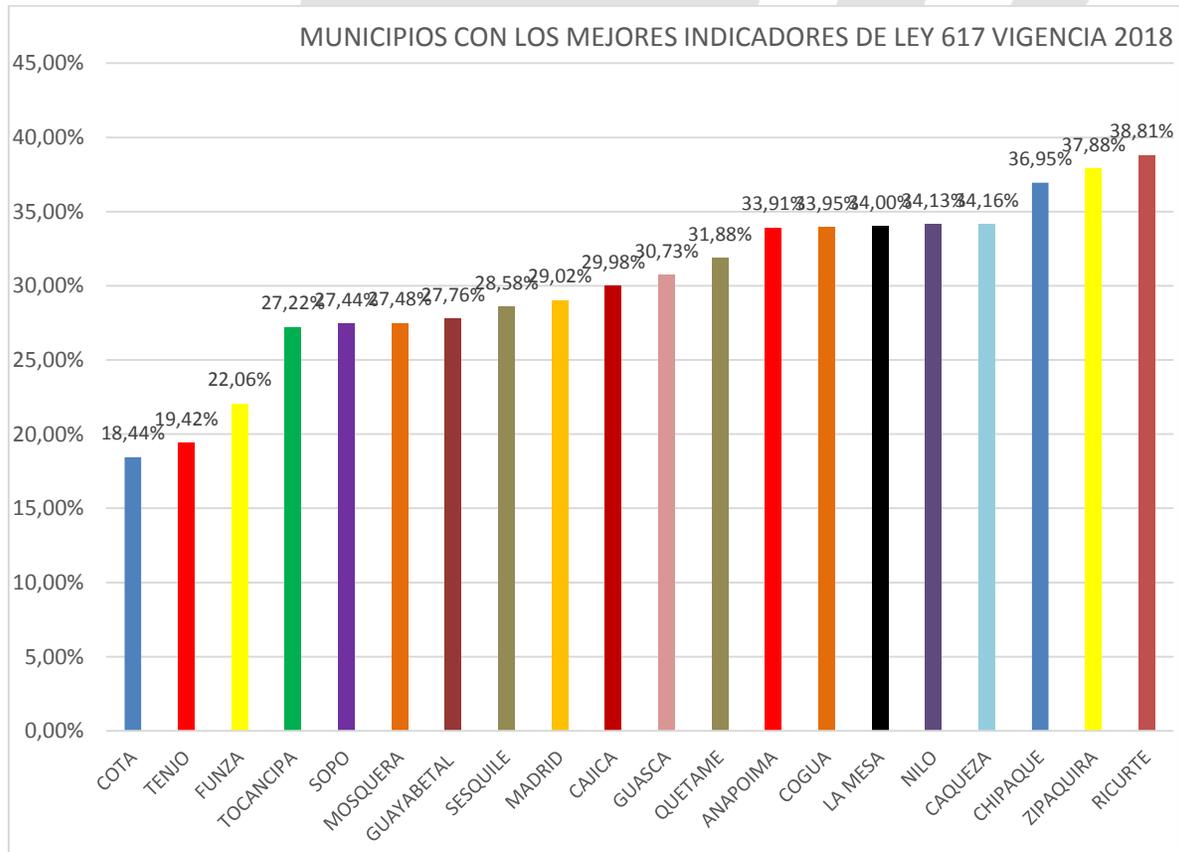


<40	≥ 40 y <60	≥60 y <70	≥70 y <80	≥ 80
SOLVENTE	SOSTENIBLE	RIESGO	CRITICO	INVARIABLE

En el Gráfico No. 17, se muestran los 20 municipios que presentaron el mejor indicador, todos en nivel de solvencia, de los cuales siete (7) corresponden a categoría 6ª, tres (3) a categoría 5ª, cuatro (4) a categoría 3ª, cuatro (4) a categoría 2ª y dos (2) a categoría 1ª.

El mejor indicador de la vigencia 2018 corresponde al municipio de Cota con 18.44%, seguido de Tenjo con 19.42% y Funza con 22.06%. Los dos primeros de tercera categoría y el tercero de primera.

GRAFICO 17



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

CAPITULO III. ANALISIS DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) VS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GF).

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por las rentas propias municipales que no tienen una destinación específica y los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, asignados para Libre Destinación a los municipios que se encuentran en las categorías 4^a, 5^a y 6^a. Los municipios que se encuentran clasificados en las categorías 1^a a 3^a, no reciben ingresos del SGP para Libre Destinación.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento (GF) se tienen en cuenta: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias de ley de la administración central y la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo a lo estipulado en las leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se computan como Gastos de Funcionamiento para el cálculo del Indicador 617/00, los gastos ocasionados por los Concejos Municipales tales como aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte, tampoco se consideran los Gastos de Funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 para determinar el límite máximo del gasto de funcionamiento de los municipios, se comparó el comportamiento tanto de los ingresos corrientes de libre destinación como de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017 considerando cada una de las categorías en las que se encuentran los municipios del departamento de Cundinamarca, así:

3.1 MUNICIPIOS CATEGORIA 1^a

En esta categoría hasta 2017 venían figurando los municipios de Soacha y Chía que a su vez, el primero ascendió en el año 2014 y el segundo en el 2016 y en el 2017 ascienden los municipios de Funza y Mosquera.

En la Tabla No. 18 y Gráfico No. 18, se observa que en el año 2018 con relación al año 2017, los municipios de Chía y Funza clasificados en esta categoría aumentaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los municipios de Soacha y Mosquera disminuyeron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y evolucionaron sus Gastos de Funcionamiento (GF), así:

El Municipio de Chía Incrementó sus ICLD en 11% y sus GF en 16% con un margen que aumento su Indicador de Ley 617 en 1,84%, Soacha disminuyo en 5% sus ICLD

e incrementó sus GF en un porcentaje del 2% dando como resultado un aumento de 3,34%% continuando con la condición de solvente. Funza, subió sus ICLD en 23%% y sus GF en 0.07% que igualmente se traduce en una disminución de su indicador en 5,16%%, Mosquera disminuye sus ICLD en 4% y sus GF se elevaron en 22% se evidencia un aumento del indicador de la Ley 617 en 5,94%.

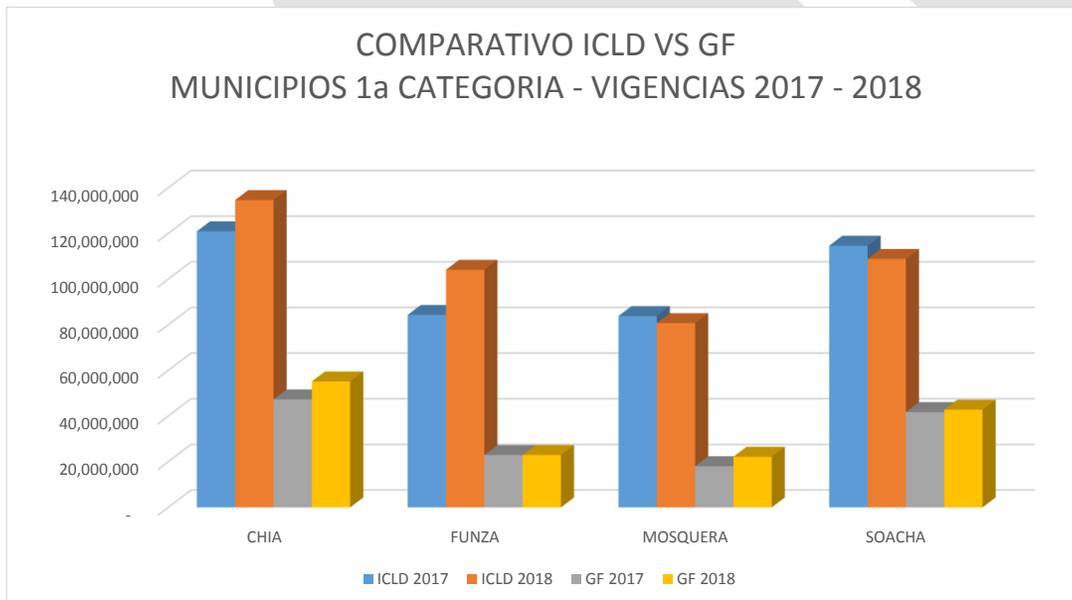
TABLA No. 18

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 1ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION % GF 2016 - 2017
CHIA	120,979,845	134,678,822	11.32%	47,345,949	55,192,500	16.57%
FUNZA	84,346,490	104,123,718	23.45%	22,955,482	22,971,926	0.07%
MOSQUERA	83,848,919	80,756,393	-3.69%	18,063,127	22,190,675	22.85%
SOACHA	114,668,330	108,896,708	-5.03%	41,779,432	42,808,671	2.46%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

GRÁFICO No. 18



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

3.2 MUNICIPIOS CATEGORIA 2ª.

En la Tabla No 19 y Gráfico No. 19, se observa, que en el año 2018, los municipios correspondientes a la 2ª categoría incrementaron sus ICLD Incluye a: Cajicá (9%), Facatativá, (7.64%), Fusagasugá (1.31%), Girardot (11%), Madrid (23%) Zipaquirá (15%) y a excepción de Tocancipa que disminuyo en (11%).

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento también se evidencian incrementos en los diferentes municipios, Cajicá (18.89%), Facatativá (8.25%), Fusagasugá (25.85%), Girardot (11.97%), Madrid (37.05%), Tocancipa (11.94%) y Zipaquirá (13.42%), que son altos niveles de incremento y lo que se traduce en un aumento del indicador excepto Zipaquirá que obtuvo una disminución en el indicador del 0.66%. En los demás municipios no se logra impactar hacia la disminución del indicador.

TABLA No. 19

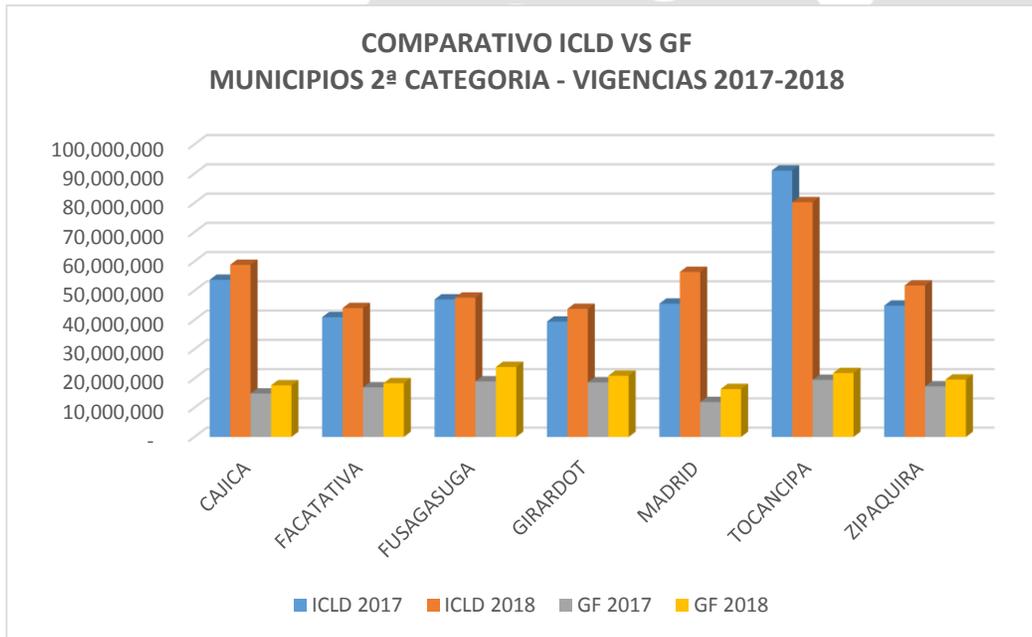
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 2ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION %GF 2017 - 2018
CAJICA	53,725,614	58,825,561	9.49%	14,834,456	17,636,136	18.89%
FACATATIVA	40,933,928	44,059,886	7.64%	16,949,195	18,347,016	8.25%
FUSAGASUGA	47,007,831	47,625,789	1.31%	19,009,408	23,923,575	25.85%
GIRARDOT	39,434,490	43,770,820	11.00%	18,673,364	20,907,812	11.97%
MADRID	45,562,907	56,411,423	23.81%	11,946,538	16,372,835	37.05%
TOCANCIPA	91,050,223	80,227,575	-11.89%	19,511,289	21,840,187	11.94%
ZIQUAIRA	44,875,788	51,779,881	15.38%	17,294,430	19,615,832	13.42%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Igualmente el Gráfico No. 19, podemos apreciar que el municipio de Tocancipa muestra un nivel alto de ingreso y los municipios de Cajicá y Zipaquirá mostraron un buen nivel en el incremento dl ICLD aunque se nota que en el gasto hay un incremento frente al año anterior.

GRÁFICO No 19



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

3.3. MUNICIPIOS CATEGORIA 3ª.

En ésta categoría, encontramos los municipios de Cota, Ricaurte, Sopó y Tenjo.

En la Tabla No. 20, se observa que 3 de los municipios clasificados en esta categoría incrementaron sus ICLD, así: Cota incrementó sus ICLD en un 7.63% en la vigencia 2018 con respecto al año 2017, Ricaurte en 17.07% y Sopó en 2.81% en tanto que el municipio de Tenjo disminuyó sus ICLD en 5.67%.

En lo concerniente a los Gastos de Funcionamiento de todos los municipios de esta categoría se evidencian incrementos el municipio de Cota aumento sus GF en 13.51%, Ricaurte en 54.37%, Sopó en 5.29% y Tenjo los incrementó en 1.99%.

Con base en lo anterior se produce un aumento en el indicador de Ley 617 del municipio de Cota en 0.95%, Tenjo lo incrementa en 1.46%, Sopó lo aumenta en 0.65% y Ricaurte lo incrementa considerablemente en 9.38%.

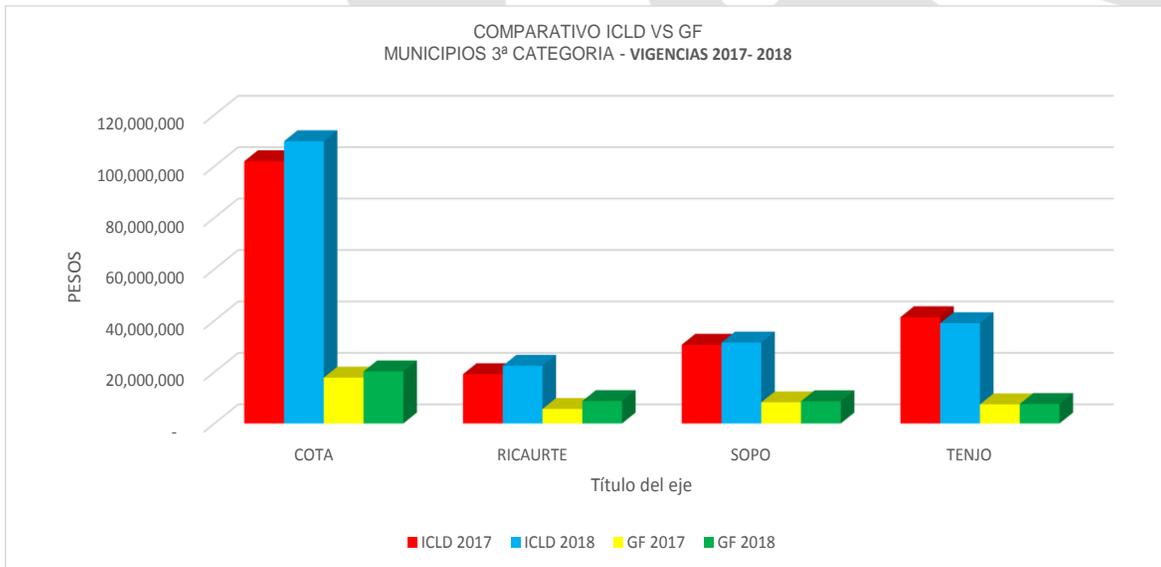
TABLA No. 20

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 3ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION %GF 2017 - 2018
COTA	101,974,909	109,754,693	7.63%	17,830,460	20,239,920	13.51%
RICAURTE	19,160,159	22,431,585	17.07%	5,639,631	8,705,712	54.37%
SOPO	30,606,366	31,467,485	2.81%	8,200,009	8,633,436	5.29%
TENJO	41,327,332	38,985,551	-5.67%	7,423,917	7,571,852	1.99%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Según el Gráfico No. 20, el municipio de Ricaurte, generó más ICLD, seguido de Cota y Sopó. El único municipio que bajó sus ICLD fue Tenjo. Sin embargo, se debe mencionar que respecto a la vigencia 2017 el municipio de Tenjo disminuyó sus ICLD. En cuanto a los Gastos de Funcionamiento el municipio que más destina recursos para este rubro es Ricaurte representado en una variación de 54.37% seguido de Cota, Sopo y por último Tenjo.

GRÁFICO No. 20



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.4 MUNICIPIO DE CATEGORÍA 4ª.

En esta categoría encontramos el municipio de La Calera el cual recibe recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación.

En lo que respecta a los ICLD el municipio aumento en la vigencia 2018 con \$20.285 millones y en la vigencia 2017 \$18.028 millones y aumentó sus gastos de funcionamiento pasando de \$10.164 millones a \$11.123 millones. En cuanto al indicador Ley 617 tuvo una variación positiva de 1.54% entre la vigencia 2018 y 2017.

3.5 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 5ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría reciben recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En ésta categoría encontramos 5 municipios: Anapoima, Cogua, La Mesa, Sibaté, y Tabio, este ultimo se encontraba clasificado en categoria 6ª para la vigencia 2017 y el Municipio de Nilo que se contraba en 5ª categoria paso a 6ª en la vigencia 2018.

La mayoría de los Municipios incrementaron sus ICLD excepto La Mesa que obtuvo una disminucion de 2.30%. El de mayor incremento fue Anapoima con 20.73%, Cogua con 8.92%, Sibate 9.14% y Tabio con 4.57%. De otra parte Anapoima aumento los GF en 18.43% Cogua con 6.15%, lo mismo que La Mesa con 23.85%, Sibate con 5.11%. Tabio 13.15 y De ahí se concluye que es razonable la disminució del indicador de Anapoima en 0.7% lo mismo que el indicador de Cogua en 0.88%; Sibate que se reduce en 1.61% y La Mesa por lo contrario incrementa en 7.2% y Tabio 3.26%. (Tabla No. 21).

TABLA No. 21

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF- MUNICIPIOS 5ª CATEGORIA						
MUNICIPIO	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2016 - 2017	GF 2017	GF 2018	VARIACION %GF 2016 - 2017
ANAPOIMA	17,285,479	20,868,656	20.73%	5,975,155	7,076,111	18.43%
COGUA	12,029,313	13,102,707	8.92%	4,190,134	4,447,781	6.15%
LA MESA	14,914,042	14,570,577	-2.30%	4,000,108	4,954,184	23.85%
SIBATE	16,171,968	17,649,995	9.14%	7,034,116	7,393,820	5.11%
TABIO	9,823,593	10,272,578	4.57%	3,904,516	4,418,057	13.15%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 21, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencia 2017 y 2018. Podemos observar igualmente, que los municipios de Anapoima, Cogua, Sibate, y Tabio incrementaron sus ICLD y La Mesa obtuvo una disminución. En cuanto a los GF todos los municipios clasificados en categoría 5ª tuvieron incremento.

GRÁFICO No. 21



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.6 MUNICIPIOS DE CATEGORIA 6ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría, reciben al igual que los de 4ª y 5ª recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. Vale la pena destacar que en esta categoría encontramos 95 municipios del Departamento, los cuales representan el 82% del total. Para este análisis se tomó en cuenta el nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por rangos así: municipios con ICLD hasta \$1.500 millones; municipios con ICLD de \$1.501 a \$2.000 millones; municipios con ICLD de \$2.001 a \$2.500 millones; municipios con ICLD de \$2501 a \$3.500 millones y los municipios con ICLD mayores a \$3.501 millones.

3.6.1. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION HASTA \$1.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos que 10 municipios del Departamento de Cundinamarca recaudaron menos de mil quinientos millones de pesos de ingresos corrientes de libre destinación durante la vigencia 2018 (Dos municipios menos que en la vigencia 2017).

En la Tabla No. 22, se observa que esta selección se compone de 10 municipios. De ellos, 5 municipios incrementaron los ICLD en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017, siendo Tibirita el municipio que más lo hizo (27.88%) seguido de Gutierrez (19.92%), Venecia (14.80%), Gama (11.97%) y Puli (0.44%).

Cinco municipios disminuyeron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, así: Nimaima (3.41%), Tibacuy (6.58%), Topaipi (17.53%), Viani (5.13%) y Villagomez (14.88%).

En cuanto a los gastos de funcionamiento el mayor incremento de estos fue presentado por los municipios de Venecia con el (16.47%), Gutierrez (12.68%), Nimaima (8.28%), Gama (1.92%), Topaipi (1.81) y Tibirita (5.88%).

TABLA No. 22

(Cifras en miles de pesos)

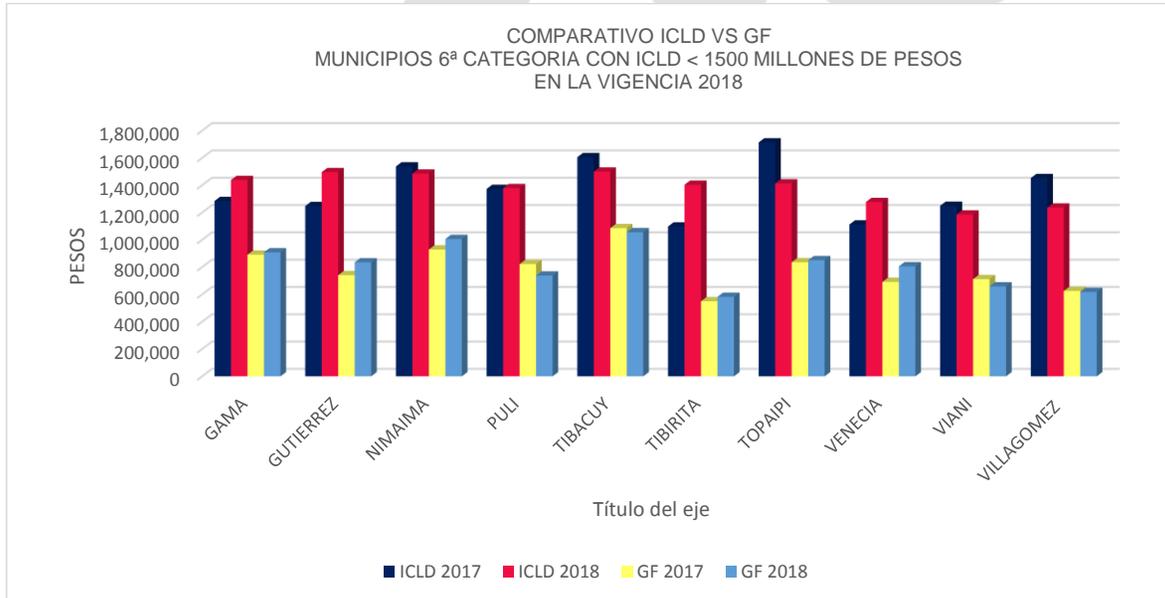
ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF- MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA						
MUNICIPIO	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION % ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION % GF 2017 - 2018
GAMA	1,284,451	1,438,231	11.97%	891,185	908,320	1.92%
GUTIERREZ	1,247,198	1,495,609	19.92%	741,028	834,997	12.68%
NIMAIMA	1,537,330	1,484,937	-3.41%	929,060	1,005,994	8.28%
PULI	1,372,635	1,378,687	0.44%	822,145	738,448	-10.18%
TIBACUY	1,605,338	1,499,669	-6.58%	1,085,769	1,055,819	-2.76%
TIBIRITA	1,097,302	1,403,284	27.88%	550,017	582,334	5.88%
TOPAIPÍ	1,713,451	1,413,006	-17.53%	835,892	851,057	1.81%
VENECIA	1,112,184	1,276,783	14.80%	691,806	805,746	16.47%
VIANI	1,249,199	1,185,164	-5.13%	712,005	658,828	-7.47%
VILLAGOMEZ	1,452,211	1,236,179	-14.88%	625,434	617,799	-1.22%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 22, nos refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2017 y 2018. Podemos observar igualmente, que en este rango, los 5 municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2018 fueron Gama con \$1.438 millones, Gutierrez (\$1.495 millones), Puli (\$1.378 millones), Tibirita (\$1.403 millones) y Venecia (\$1.276 millones).

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento los 5 municipios que más destinaron recursos fueron Nimaima (\$1.005 millones), Tibacuy (\$1.055 millones), Gama (\$908 millones), Gutiérrez (\$834 millones), y Topaipi (\$851 millones).

GRAFICO No.22



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.6.2. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$1.501 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE.

En la Tabla No. 23, se observa que 20 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017, los incrementos mas sobresalientes fueron: Cabrera (22.48%), Fosca (11.41%), Paima (15.64%), San Cayetano (13.87%), Supata (8.63%) y Sutatausa (4.27%). Es de anotar que los municipios de Beltran. El Peñon, Fuquene, Guyabal de Siquima, Jerusalem, Junin, Manta; Medina, Pandi, Quipile y Utica redujeron sus ingresos.

Por otra parte, 16 municipios incrementaron los GF, siendo los más representativos: Guayabal de Siquima (26.27%), El Peñon (18.47%), Beltran (17.40%), Jerusalem (14.32%) Zipacón (13%), Utica (13%), Suapata (12%) y Medina (11%). Dos municipios redujeron sus GF, los cuales fueron: Cabrera (33%) y Chaguani (15%).

TABLA No. 23

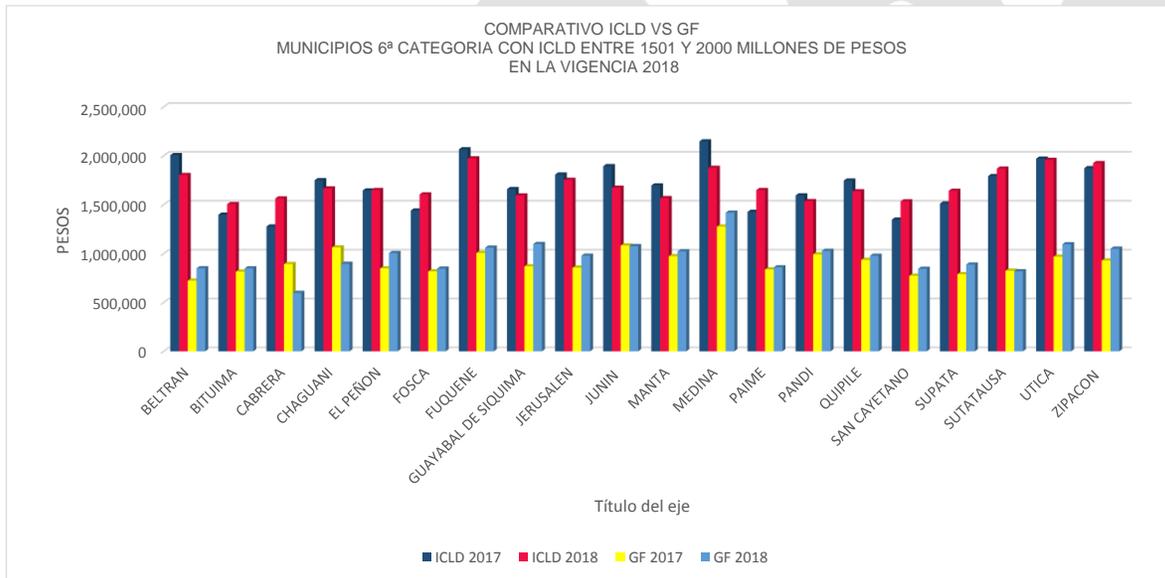
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA						
MUNICIPIOS	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION %GF 2017 - 2018
BELTRAN	2,005,828	1,802,709	-10.13%	722,961	848,768	17.40%
BITUIMA	1,396,870	1,504,840	7.73%	814,761	848,163	4.10%
CABRERA	1,276,058	1,562,857	22.48%	891,903	597,393	-33.02%
CHAGJANI	1,749,372	1,665,389	-4.80%	1,062,873	894,664	-15.83%
EL PEÑÓN	1,644,895	1,649,124	0.26%	848,269	1,004,958	18.47%
FOSCA	1,439,799	1,604,092	11.41%	817,231	845,511	3.46%
FUQUENE	2,065,730	1,972,919	-4.49%	1,006,107	1,060,397	5.40%
GUAYABAL DE SIQUIMA	1,658,790	1,593,251	-3.95%	868,909	1,097,210	26.27%
JERUSALEN	1,807,071	1,753,482	-2.97%	855,452	977,973	14.32%
JUNIN	1,893,278	1,672,857	-11.64%	1,081,883	1,075,913	-0.55%
MANTA	1,695,775	1,566,716	-7.61%	972,557	1,022,441	5.13%
MEDINA	2,146,599	1,875,937	-12.61%	1,275,462	1,417,595	11.14%
PAIME	1,425,651	1,648,687	15.64%	837,340	858,613	2.54%
PANDI	1,594,155	1,535,764	-3.66%	991,518	1,027,711	3.65%
QUIPILE	1,745,597	1,636,105	-6.27%	934,808	977,355	4.55%
SAN CAYETANO	1,346,601	1,533,349	13.87%	772,910	843,598	9.15%
SUPATA	1,510,850	1,641,266	8.63%	788,762	887,063	12.46%
SUTATAUSA	1,791,274	1,867,792	4.27%	824,187	818,363	-0.71%
UTICA	1,969,764	1,957,616	-0.62%	968,193	1,094,646	13.06%
ZIPACON	1,872,872	1,924,184	2.74%	928,581	1,049,856	13.06%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 23, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2017 y 2018. Podemos observar igualmente, que en este rango, los 3 municipios que más generaron Ingresos Corrientes de Libre Destinación fueron Fuquene \$1.972 millones, Utica \$1.957 millones y Zipacon \$1.924 millones.

GRÁFICO No. 23



3.6.3. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.001 A \$2.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En la Tabla No. 24 se observa que de los 16 municipios que se incluyen en esta franja, los 5 que más incrementaron ICLD porcentualmente en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017, fueron: Nariño (41.19%), La Peña (14.21%), Guatativa (13.57%) Macheta (12.82%), y Vergara (9.93%). Por otra parte, 6 de los 16 municipios igualmente incrementaron los GF, siendo los más representativos: Ubaque (22%), La Peña (12.57%), Macheta (12.38%), Nariño (9.04%), Pasca (9.27%), Une (8.94%) y Vergara (6.24%).

Es de anotar que los municipios de Cucunuba, Guataqui y Susa, redujeron sus gastos de funcionamiento en porcentajes de 9.41%, 7.42% y 0.74%, respectivamente.

TABLA No. 24

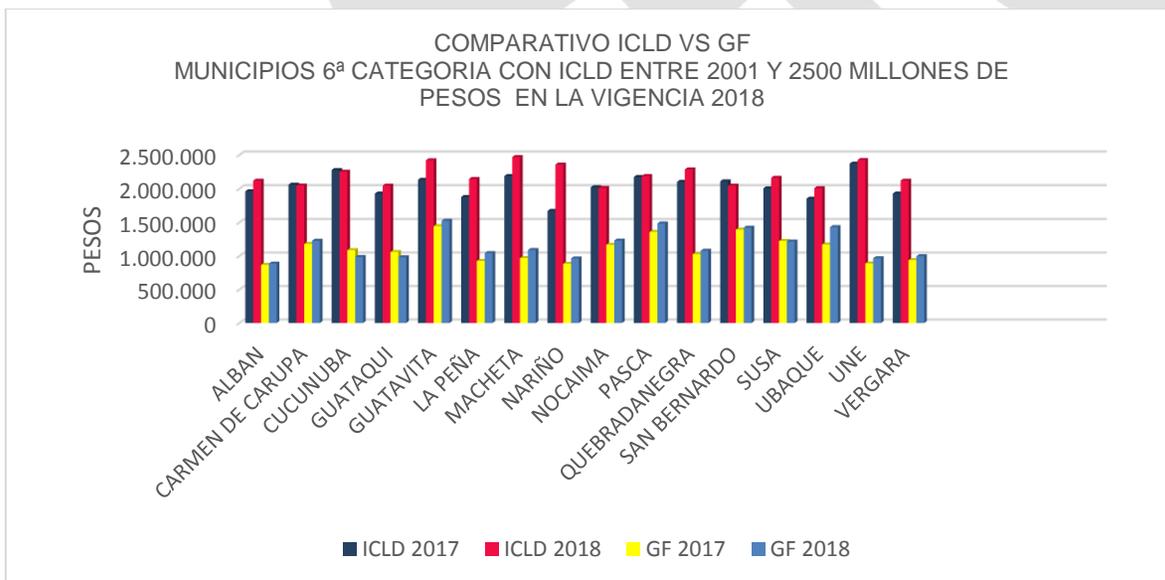
(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA DE \$2001 A \$2500 MILLONES						
MUNICIPIOS	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION %GF 2017 - 2018
ALBAN	1,962,705	2,119,552	7.99%	867,386	886,710	2.23%
CARMEN DE CARUPA	2,059,616	2,046,617	-0.63%	1,180,270	1,228,653	4.10%
CUCUNUBA	2,277,083	2,251,752	-1.11%	1,087,772	985,383	-9.41%
GUATAQUI	1,927,950	2,045,014	6.07%	1,060,177	981,469	-7.42%
GUATAVITA	2,131,454	2,420,658	13.57%	1,444,686	1,525,295	5.58%
LA PEÑA	1,877,891	2,144,678	14.21%	926,620	1,043,104	12.57%
MACHETA	2,187,607	2,468,131	12.82%	969,319	1,089,363	12.38%
NARIÑO	1,669,854	2,357,600	41.19%	883,435	963,323	9.04%
NOCAIMA	2,021,518	2,011,960	-0.47%	1,168,925	1,230,419	5.26%
PASCA	2,173,580	2,187,628	0.65%	1,358,999	1,485,018	9.27%
QUEBRADANEGRA	2,102,073	2,285,566	8.73%	1,028,671	1,079,127	4.90%
SAN BERNARDO	2,108,006	2,045,479	-2.97%	1,392,534	1,421,929	2.11%
SUSA	2,004,473	2,161,223	7.82%	1,225,344	1,216,290	-0.74%
UBAQUE	1,852,249	2,007,015	8.36%	1,171,999	1,429,836	22.00%
UNE	2,370,870	2,424,485	2.26%	888,632	968,100	8.94%
VERGARA	1,928,303	2,119,720	9.93%	938,484	997,029	6.24%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 24 refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2017 y 2018. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genero Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Macheta (\$2.468.131.000), el municipio que más destino recursos para GF (\$1.525.295.000) fue Guatavita.

GRÁFICO No. 24



Fuente: Cálculos de Planeación Departamental

3.6.4. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ENTRE \$2.501 Y \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 17 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 25, se observa que 13 de los 17 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2018 respecto de la vigencia 2017, Detallamos los más representativos así: San Francisco (22.14%), Gachala (17.93%), Agua de Dios (10.96%), Cachipay (9.36%), Lenguaque (8.56)% y La Palma (8.46%), Es de anotar que los Municipios de Arbalaez, Quetame, San Juan de Rio Seco y Tena redujeron sus ingresos en 14.74%, 37.55%, 27.09% y 0.20% respectivamente.

Los GF fueron incrementados en 12 municipios, siendo los más representativos: San Francisco (27.68%) Gachala (19.35%), Tausa (11.58%) y San Antonio del Tequendama (10.15%).

De este grupo, 5 municipios redujeron los gastos de funcionamiento: los mas representativos fueron San Juan de Risoseco (9.24%), Viota con (6.26%), Cachipay (4.05%) y Quetame (2.26%).

TABLA No. 25

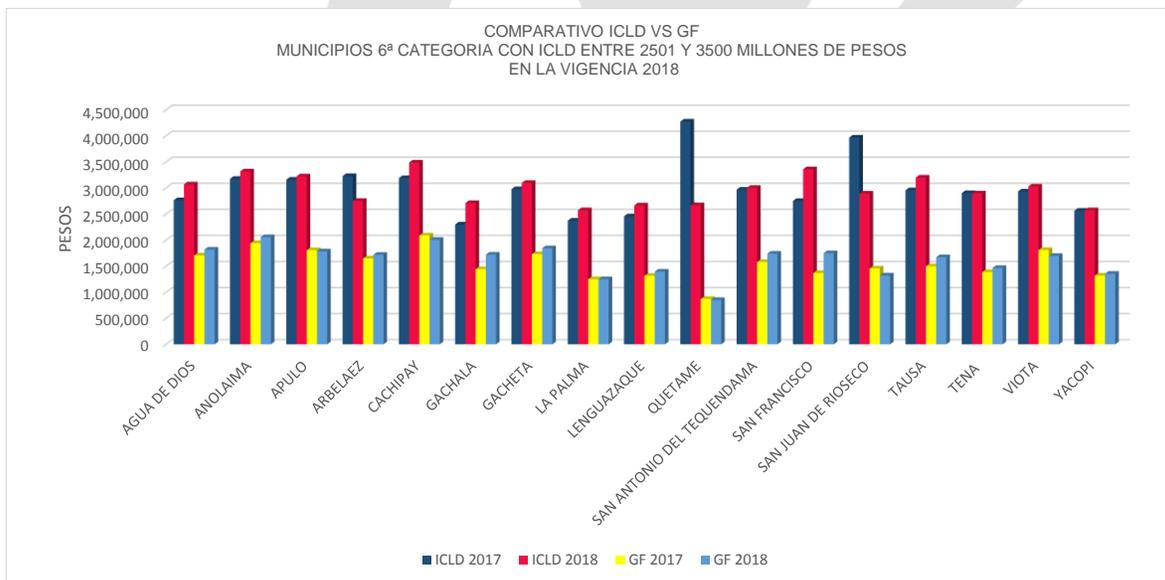
(Cifras en miles de pesos)

ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA DE \$2501 A \$3500 MILLONES						
MUNICIPIOS	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION % GF 2017 - 2018
AGUA DE DIOS	2,764,893	3,067,805	10.96%	1,704,527	1,815,727	6.52%
ANOLAIMA	3,173,673	3,317,368	4.53%	1,941,203	2,056,524	5.94%
APULO	3,157,976	3,221,398	2.01%	1,806,727	1,782,774	-1.33%
ARBELAEZ	3,227,678	2,751,789	-14.74%	1,647,644	1,716,593	4.18%
CACHIPAY	3,188,345	3,486,900	9.36%	2,088,848	2,004,305	-4.05%
GACHALA	2,298,072	2,710,101	17.93%	1,441,026	1,719,850	19.35%
GACHETA	2,975,697	3,095,421	4.02%	1,730,155	1,842,592	6.50%
LA PALMA	2,371,799	2,572,452	8.46%	1,248,973	1,249,476	0.04%
LENGUAQUE	2,454,794	2,665,036	8.56%	1,313,901	1,394,452	6.13%
QUETAME	4,272,809	2,668,284	-37.55%	870,459	850,747	-2.26%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2,966,406	2,999,988	1.13%	1,578,635	1,738,847	10.15%
SAN FRANCISCO	2,749,744	3,358,595	22.14%	1,367,983	1,746,579	27.68%
SAN JUAN DE RIOSECO	3,965,990	2,891,500	-27.09%	1,455,016	1,320,590	-9.24%
TAUSA	2,954,441	3,198,232	8.25%	1,497,015	1,670,412	11.58%
TENA	2,899,907	2,894,145	-0.20%	1,385,198	1,465,005	5.76%
VIOTA	2,931,749	3,026,779	3.24%	1,809,053	1,695,803	-6.26%
YACOPI	2,562,999	2,572,251	0.36%	1,318,101	1,353,752	2.70%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 25, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2017 y 2018. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Cachipay (\$3.486.900.000) seguido de San Francisco, Anolaima y Apulo. En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Anolaima (\$2.056.524.000), seguido de Gacheta, Cachipay y Agua de Dios.

GRÁFICO No.25



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

3.6.5. MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SUPERIORES A \$3.500 MILLONES DE PESOS MCTE.

En este rango encontramos 32 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la Tabla No. 26, se observa que 25 municipios incrementaron los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017, los mas representativos son: Sesquile (36.48%), Silvania (28.90%), Pacho (26.00%), Villapinzon (26.46%) y Nemocon con el (25.32%).

Es de anotar que 7 municipios redujeron sus ICLD: Gachancipa (23.14%), El Rosal (17.30%), Suesca (11.85%) Simijaca (6.17%), La Vega (3.6%), Ubala (2.53%) y Puerto Salgar (1.46%).

En cuanto a los GF, 27 municipios los incrementaron, siendo los más representativos: Suesca (30.58%), Ubala (24.55), Tocaima (23.5%), Subachoque (20.66%) y Sesquile (20.13%)

Los siguientes municipios redujeron sus GF: Caqueza (2.40%), El Colegio (2.45%), Guayabetal (8.5%), Nemocon (6.1%) y Silvania (0.78%).

TABLA No. 26

(Cifras en miles de pesos)

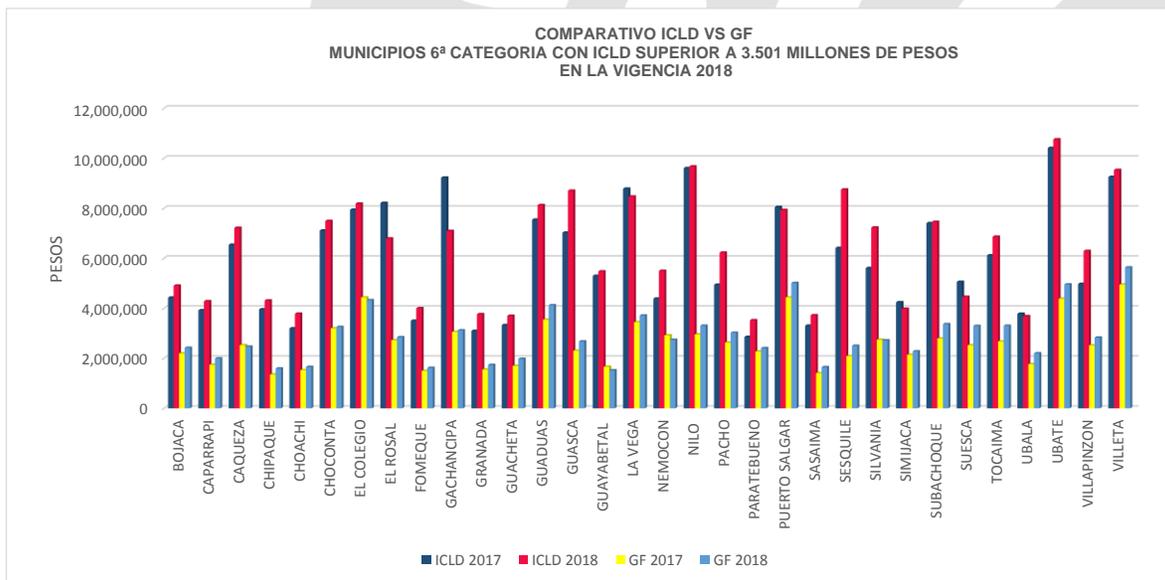
ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA DE \$3501 MILLONES Y SUPERIOR						
MUNICIPIOS	ICLD 2017	ICLD 2018	VARIACION %ICLD 2017 - 2018	GF 2017	GF 2018	VARIACION %GF 2017 - 2018
BOJACA	4,427,080	4,904,750	10.79%	2,193,427	2,417,034	10.19%
CAPARRAPI	3,919,930	4,280,649	9.20%	1,741,093	1,994,352	14.55%
CAQUEZA	6,539,726	7,214,067	10.31%	2,524,818	2,464,159	-2.40%
CHIPAQUE	3,956,103	4,309,433	8.93%	1,351,951	1,592,305	17.78%
CHOACHI	3,194,811	3,782,763	18.40%	1,525,127	1,655,276	8.53%
CHOCONTA	7,108,177	7,490,209	5.37%	3,193,011	3,251,086	1.82%
EL COLEGIO	7,941,642	8,184,878	3.06%	4,430,829	4,322,261	-2.45%
EL ROSAL	8,210,226	6,790,176	-17.30%	2,721,453	2,841,187	4.40%
FOMEQUE	3,499,160	4,001,772	14.36%	1,494,571	1,617,372	8.22%
GACHANCIPA	9,223,827	7,089,593	-23.14%	3,053,066	3,115,203	2.04%
GRANADA	3,094,496	3,762,998	21.60%	1,549,697	1,733,475	11.86%
GUACHETA	3,326,511	3,699,173	11.20%	1,695,339	1,977,379	16.64%
GUADUAS	7,543,339	8,124,889	7.71%	3,542,461	4,119,764	16.30%
GUASCA	7,024,682	8,700,802	23.86%	2,301,579	2,673,423	16.16%
GUAYABETAL	5,294,132	5,473,025	3.38%	1,660,610	1,519,502	-8.50%
LA VEGA	8,782,356	8,466,455	-3.60%	3,441,916	3,709,468	7.77%
NEMOCON	4,385,531	5,496,160	25.32%	2,914,978	2,736,887	-6.11%
NILO	9,605,916	9,672,226	0.69%	2,950,956	3,300,832	11.86%
PACHO	4,940,754	6,225,235	26.00%	2,626,903	3,020,430	14.98%
PARATEBUENO	2,852,852	3,520,887	23.42%	2,268,117	2,407,079	6.13%
PUERTO SALGAR	8,048,119	7,930,740	-1.46%	4,431,348	5,009,828	13.05%
SASAIMA	3,301,526	3,719,623	12.66%	1,405,880	1,645,811	17.07%
SESQUILE	6,410,616	8,749,155	36.48%	2,081,481	2,500,383	20.13%
SILVANIA	5,607,734	7,228,421	28.90%	2,738,905	2,717,567	-0.78%
SIMIJACA	4,240,207	3,978,749	-6.17%	2,137,196	2,274,134	6.41%
SUBACHOQUE	7,403,254	7,455,263	0.70%	2,789,356	3,365,617	20.66%
SUESCA	5,055,284	4,456,048	-11.85%	2,521,547	3,292,533	30.58%
TOCAIMA	6,116,137	6,862,272	12.20%	2,671,754	3,299,601	23.50%
UBALA	3,780,388	3,684,930	-2.53%	1,763,737	2,196,669	24.55%
UBATE	10,410,843	10,754,768	3.30%	4,379,239	4,951,226	13.06%
VILLAPINZON	4,974,367	6,290,657	26.46%	2,514,263	2,826,623	12.42%
VILLETA	9,252,466	9,531,216	3.01%	4,944,909	5,632,159	13.90%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El Gráfico No. 26, refleja el comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2017 y 2018. Podemos observar igualmente, que en este rango, el municipio que más genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación es Ubaté (\$10.754Millones), seguido de Nilo (\$9.672 millones), Villeta (\$9.532 millones) y Sesquile (\$8.749 millones).

En cuanto a los GF el municipio que más destina recursos para este rubro es Villeta (\$5.632 millones), después Puerto Salgar (\$5.009 millones), Ubaté (\$4.951 millones) y El Colegio (\$4.322 millones).

GRÁFICO No.26



Fuente: Cálculos Secretaria de Planeación Departamental

CAPITULO IV. ANÁLISIS LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 617 DE 2000

El artículo 10° de la Ley 617 de 2000, dice: “Valor máximo de los gastos de los Concejos. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de la ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación”. El párrafo de este mismo artículo estipula: “Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior, podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia, sesenta (60) salarios mínimos legales; adicionalmente, la Ley 1368 de 2009 por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones, decretó, entre otros: Artículo 1°. “El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará, así: Artículo 66. Liquidación de honorarios”.

Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

**TABLA No. 27
 HONORARIOS DE LOS CONCEJALES SEGÚN CATEGORÍA MUNICIPAL
 LEY 1368 DE 2009 – VIGENCIA 2010**

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$ 347.334
Primera	\$ 294.300
Segunda	\$ 212.717
Tercera	\$ 170.641
Cuarta	\$ 142.748
Quinta	\$ 114.967
Sexta	\$ 86.862

Igualmente, estableció que a partir del primero de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. En

consideración a que para el año 2017 fue del 4.09%, se practicó la indexación sobre el valor de los honorarios por categoría del año 2018 razón por la cual el valor de los honorarios quedó y sobre el cual se determinó el nivel de cumplimiento de la Ley como se muestra en la Tabla No. 28:

TABLA No. 28
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES SEGÚN CATEGORÍA MUNICIPAL
LEY 1368 DE 2009 – VIGENCIA 2018

CATEGORÍA	HONORARIOS POR SESIÓN
Especial	\$ 482.354
Primera	\$ 408.703
Segunda	\$ 295.419
Tercera	\$ 236.971
Cuarta	\$ 198.237
Quinta	\$ 159.655
Sexta	\$ 120.626

En cuanto al número de sesiones autorizadas a pagar por categoría, de acuerdo con el artículo 1° de la ley 1368 de 2009, está definido tal como se muestra en la tabla No. 29:

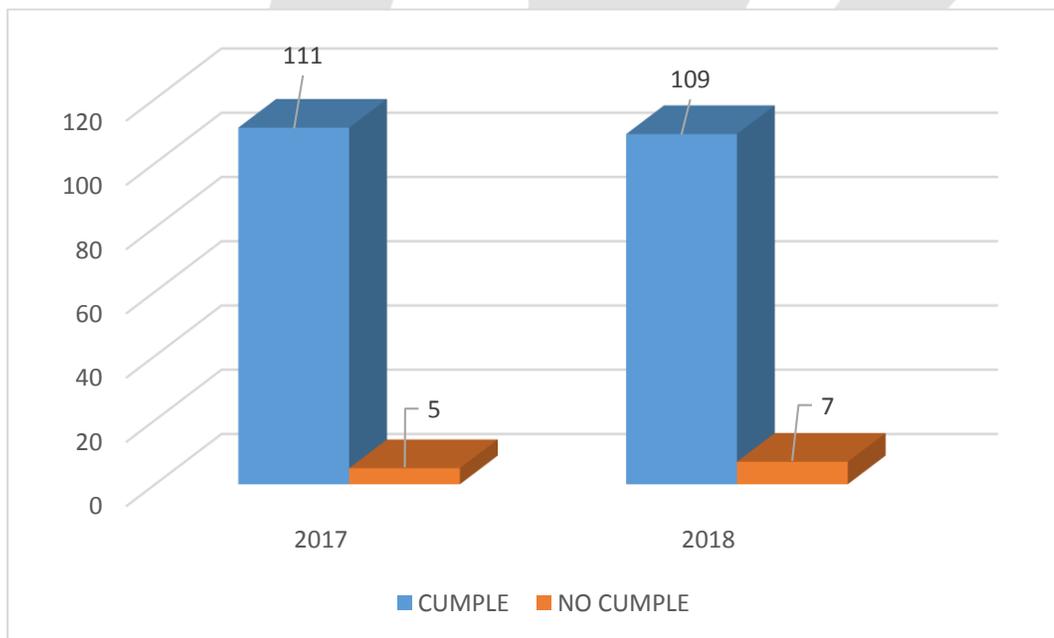
TABLA No.29
SESIONES AUTORIZADAS
CONCEJO MUNICIPAL- LEY 1368 DE 2009

CATEGORIA	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL AÑO
Especial 1° y 2°	150	40	190
3°, 4°, 5° y 6°	70	20	90

En el Gráfico No.27, observamos el cumplimiento del límite máximo de los Gastos de Funcionamiento de los Concejos Municipales correspondientes a la vigencia 2018. De acuerdo con la información suministrada por los entes territoriales, 7 municipios (dos municipios más, la vigencia 2017 pero diferentes municipios), equivalentes al 6% del total del departamento, no cumplieron con el límite máximo establecido: Albán, Beltrán, Bituima, San Bernardo, San Juan de Rio Seco, Sibate y Topaipi, todos de categoría sexta.

Estos municipios deben adoptar un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

GRÁFICO No.27
CUMPLIMIENTO LÍMITE DEL CONCEJO MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En Tabla No. 30, se registra la situación presentada por los municipios del Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2018, en comparación con la vigencia 2017, en el cumplimiento de los límites de gasto de los Concejos.

Se observa que en la vigencia 2017 hubo 5 municipios cuyos concejos municipales excedieron el tope de gastos limitado por la ley 617 de 2000, tales municipios fueron: Caparrapí, Gama, La Calera, Pulí y Tibirita. Para la vigencia 2018 siete municipios incumplieron también el límite de gastos de Concejo: Albán, Beltrán, Bituima, San Bernardo, San Juan de Rio Seco, Sibate y Topaipi.



TABLA No.30

**CUMPLIMIENTO GASTOS CONCEJOS MUNICIPALES ARTICULO 10 LEY 617/00
 VIGENCIAS 2017-2018**

MUNICIPIO	CUMPLIO SI / NO		MUNICIPIO	CUMPLIO SI / NO	
	2017	2018		2017	2018
AGUA DE DIOS	SI	SI	MOSQUERA	SI	SI
ALBAN	SI	NO	NARIÑO	SI	SI
ANAPOIMA	SI	SI	NEMOCON	SI	SI
ANOLAIMA	SI	SI	NILO	SI	SI
APULO	SI	SI	NIVAIMA	SI	SI
ARBELAEZ	SI	SI	NOCAIMA	SI	SI
BELTRAN	SI	NO	PACHO	SI	SI
BITUIMA	SI	NO	PAIME	SI	SI
BOJACA	SI	SI	PANDI	SI	SI
CABRERA	SI	SI	PARATEBUENO	SI	SI
CACHIPAY	SI	SI	PASCA	SI	SI
CAJICA	SI	SI	PUERTO SALGAR	SI	SI
CAPARRAPI	NO	SI	PULI	NO	SI
CAQUEZA	SI	SI	QUEBRADA NEGRA	SI	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI	QUETAME	SI	SI
CHAGUANI	SI	SI	QUIPILE	SI	SI
CHIA	SI	SI	RICAURTE	SI	SI
CHIPAQUE	SI	SI	SAN ANTONIO DEL TOLIMAY	SI	SI
CHOACHI	SI	SI	SAN BERNARDO	SI	NO
CHOCONTA	SI	SI	SAN CAYETANO	SI	SI
COGUA	SI	SI	SAN FRANCISCO	SI	SI
COTA	SI	SI	SAN JUAN DE RIOSECO	SI	NO
CUCUNUBA	SI	SI	SASAIMA	SI	SI
EL COLEGIO	SI	SI	SESQUILE	SI	SI
EL PENON	SI	SI	SIBATE	SI	NO
EL ROSAL	SI	SI	SILVANIA	SI	SI
FACTATIVA	SI	SI	SIMIJACA	SI	SI
FOMEQUE	SI	SI	SOACHA	SI	SI
FOSCA	SI	SI	SOPO	SI	SI
FUNZA	SI	SI	SUBACHOQUE	SI	SI
FUQUENE	SI	SI	SUESCA	SI	SI
FUSAGASUGA	SI	SI	SUPATA	SI	SI
GACHALA	SI	SI	SUSA	SI	SI
GACHANCIPA	SI	SI	SUTAUSA	SI	SI
GACHETA	SI	SI	TABIO	SI	SI
GAMA	NO	SI	TAUSA	SI	SI
GIRARDOT	SI	SI	TENA	SI	SI
GRANADA	SI	SI	TENJO	SI	SI
GUACHETA	SI	SI	TIBACUY	SI	SI
GUADUAS	SI	SI	TIBIRITA	NO	SI
GUASCA	SI	SI	TOCAIMA	SI	SI
GUATAQUI	SI	SI	TOCANCIPIA	SI	SI
GUATAVITA	SI	SI	TOPAIPÍ	SI	NO
GUAYABAL DE SIQUIMA	SI	SI	UBALA	SI	SI
GUAYABETAL	SI	SI	UBAQUE	SI	SI
GUTIERREZ	SI	SI	UBATE	SI	SI
JERUSALEN	SI	SI	UNE	SI	SI
JUNIN	SI	SI	UTICA	SI	SI
LA CALERA	NO	SI	VENEZIA	SI	SI
LA MESA	SI	SI	VERGARA	SI	SI
LA PALMA	SI	SI	VIANI	SI	SI
LA PEÑA	SI	SI	VILLAGOMEZ	SI	SI
LA VEGA	SI	SI	VILLAPINZON	SI	SI
LENGUAZAQUE	SI	SI	VILLETA	SI	SI
MACHETA	SI	SI	VIOTA	SI	SI
MADRID	SI	SI	YACOPI	SI	SI
MANTA	SI	SI	ZIPACON	SI	SI
MEDINA	SI	SI	ZIPAQUIRA	SI	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

4.1 LIMITE DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS.

Para calcular el límite máximo del presupuesto de los Concejos Municipales, se debe tener en cuenta: el valor de los honorarios, que resulta del producto del valor estipulado en la Ley 1368 de 2009 y el cual ha ido variando de acuerdo al IPC que se viene generando desde la vigencia 2010; el número de concejales, que se define por la población del municipio y el número de sesiones, determinados estos dos últimos por la categoría del municipio. Adicional a lo anterior del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se puede tomar el 1.5% para el Concejo. Para los municipios que en la vigencia anterior no superen en 1000 millones el total de sus ICLD, pueden apropiar 60 SMLV.

A continuación se analiza el nivel de cumplimiento de los gastos de funcionamiento, de acuerdo al número de concejales que tienen cada uno de los municipios del Departamento de Cundinamarca.

4.2 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CONCEJALES

4.2.1 MUNICIPIOS CON 7 CONCEJALES (POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES).

En éste grupo encontramos 24 municipios, todos de sexta categoría. En la Tabla No. 31 y el Gráfico No. 28, se observa que el municipio de Quebradanegra, optimizó el gasto del Concejo en el 24%, al mostrar un ahorro de \$25.984.919 siendo el ente territorial que destinó menor cantidad de recursos para atender el funcionamiento del Concejo, seguido de Supata con el 26% y \$22.438.457 de ahorro, Gama con optimización del 20% y ahorro de \$19.669.604, El Peñón con un 15% y ahorro \$14.961.645, del total permitido por la ley, seguido por el Municipio de Utica en donde se obtuvo un ahorro de \$15.175.719, Cabrera, \$12.793.841 y Guayabal de Siquima \$11.263727. Por el contrario, Topaipi fue el municipio que mayor cantidad de recursos ejecutó, ya que sobrepasó el valor total permitido por la Ley 617/2000 en un 5% equivalente a \$4.427.799, seguido del municipio de Bituima que sobrepasó el límite en \$1.488.743 (2%).



TABLA No. 31
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

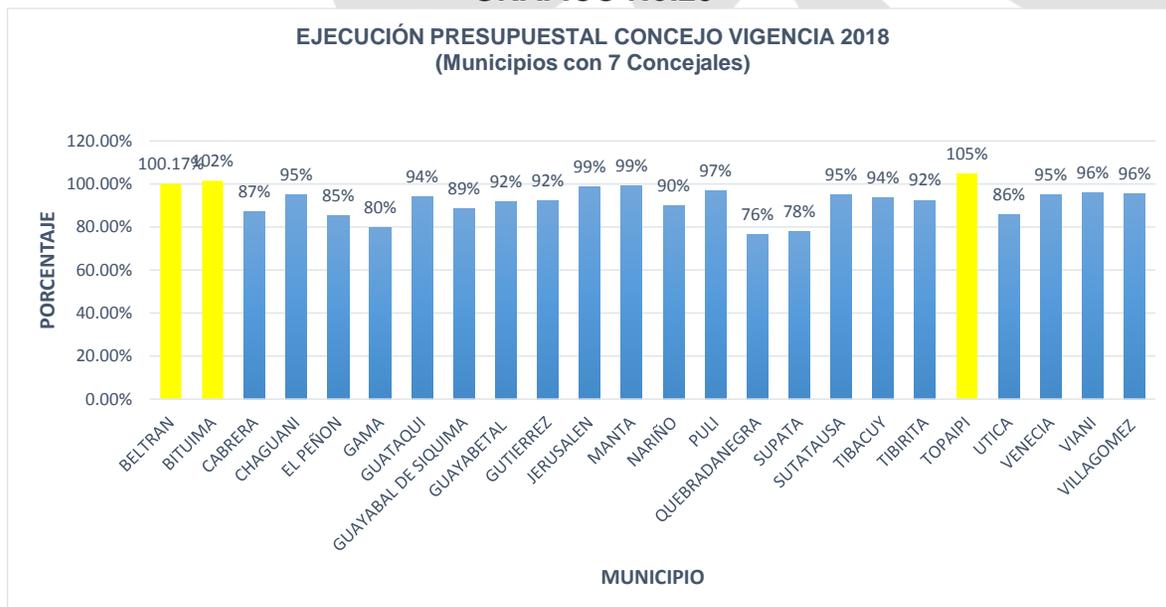
(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS EN MUNICIPIOS CON POBLACION INFERIOR A 5.000 HABITANTES									
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 Ley 617-2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)
BELTRAN	6	7	103,205,000	103,205,225	103,035,018	NO	225	-170	100.17%
BITUIMA	6	7	100,055,727	100,055,727	98,566,985	NO	-	-1,489	102%
CABRERA	6	7	94,186,325	86,643,397	99,437,239	SI	-7,542,928	12,794	87%
CHAGUANI	6	7	95,591,451	95,591,451	100,975,215	SI	-95,495,860	75,924	95%
EL PEÑÓN	6	7	85,769,603	85,769,603	100,731,249	SI	-	14,962	85%
GAMA	6	7	77,898,603	77,898,242	97,567,846	SI	77,898,242	19,670	80%
GUATAQUI	6	7	100,408,120	100,408,120	106,669,605	SI	-	6,261	94%
GUAYABAL DE SIQUIMA	6	7	88,629,000	88,629,414	99,893,141	SI	414	11,264	89%
GUAYABETAL	6	7	144,842,587	144,842,587	158,089,750	SI	144,697,744	13,247	92%
GUTIERREZ	6	7	90,995,267	90,995,267	98,428,528	SI	90,904,272	7,433	92%
JERUSALEN	6	7	101,194,463	101,194,463	102,296,604	SI	0	1,102	99%
MANTA	6	7	98,828,520	98,828,520	99,495,116	SI	-	667	99%
NARIÑO	6	7	100,155,490	100,155,490	111,358,389	SI	-	11,203	90%
PULI	6	7	93,852,931	93,658,545	96,674,690	SI	-194,386	3,016	97%
QUEBRADANEGRA	6	7	84,292,953	84,292,953	110,277,873	SI	-	25,985	76%
SUPATA	6	7	78,175,000	78,174,915	100,613,372	SI	78,096,740	22,438	78%
SUTATAUSA	6	7	99,005,122	99,005,122	104,011,260	SI	-	5,006	95%
TIBACUY	6	7	92,359,732	92,359,732	98,489,415	SI	-	6,130	94%
TIBIRITA	6	7	81,050,025	89,736,629	97,043,638	SI	8,686,604	7,307	92%
TOPAIPÍ	6	7	101,254,951	101,617,264	97,189,464	NO	362,313	-4,428	105%
UTICA	6	7	90,182,905	90,182,905	105,358,624	SI	-	15,176	86%
VENECIA	6	7	90,440,202	90,440,202	95,146,123	SI	-	4,706	95%
VIANI	6	7	90,079,672	90,079,672	93,771,845	SI	-	3,692	96%
VILLAGOMEZ	6	7	93,334,000	90,338,115	94,537,071	SI	-2,995,885	4,199	96%

Fuente: Reporte FUT municipios

En el gráfico No. 28 se aprecian tanto los que ejecutaron la menor cantidad de recursos, ya citados y los que se excedieron como el caso de Beltrán, Bituima y Topaipi.

GRÁFICO No.28



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.2. MUNICIPIOS CON 9 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 5.001 Y 10.000 HABITANTES).

En 37 municipios del departamento, el poder legislativo está conformado por 9 concejales. Al observar la Tabla No. 32 y el Gráfico No. 31, el municipio de Cucunuba fue el que generó mayor ahorro, ejecutó solo el 76% economizando al municipio el 24% del total que podía gastar en funcionamiento en valor absoluto \$34.454.365.

De los 37 municipios, 36 son de sexta categoría y el municipio de Ricaurte es de la categoría 3^a. En la Tabla No. 35 y el Gráfico No. 29, se observa el comportamiento de los que ejecutaron porcentualmente menos y los que lo sobrepasaron el tope estos Municipios fueron Albal y San Juan de Rio Seco los cuales ejecutaron el 103%.



TABLA No. 32
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES

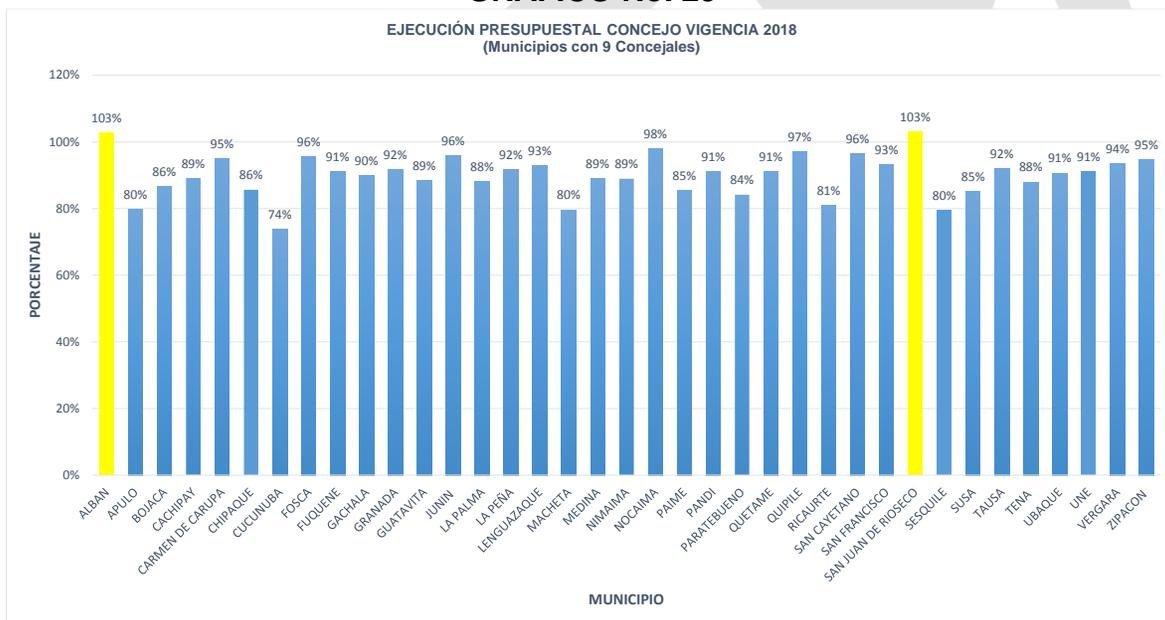
(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS EN MUNICIPIOS CON POBLACION INFERIOR A 5.001 Y 10.000 HABITANTES										
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTA L ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTO STAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)
ALBAN	6	9	132,797,000	133,039,404	133,039,404	129,500,351	129,500,351	NO	242,404	-3,539	103%
APULO	6	9	116,379,779	116,379,779	116,379,779	146,028,041	146,028,041	SI	-	-29,648	80%
BOJACA	6	9	148,152,849	148,152,849	148,152,849	171,278,306	171,278,306	SI	-	23,125	86%
CACHIPAY	6	9	133,727,811	133,727,811	133,727,811	150,010,567	150,010,567	SI	-	16,283	89%
CARMEN DE CARUPA	6	9	121,990,889	121,990,889	121,990,889	128,406,324	128,406,324	SI	-	6,415	95%
CHIPAQUE	6	9	138,982,281	138,982,281	138,982,281	162,348,548	162,348,548	SI	138,843,299	23,366	86%
CUCUNUBA	6	9	97,028,987	97,028,987	97,028,987	131,483,352	131,483,352	SI	-	34,454	74%
FOSCA	6	9	122,440,362	116,448,700	116,448,700	121,768,433	121,768,433	SI	116,326,260	5,320	96%
FUQUENE	6	9	119,327,000	116,024,272	116,024,272	127,300,847	127,300,847	SI	-3,302,728	11,277	91%
GACHALA	6	9	124,275,694	124,275,694	124,275,694	138,358,588	138,358,588	SI	-	14,083	90%
GRANADA	6	9	141,537,128	141,537,128	141,537,128	154,152,030	154,152,030	SI	-	12,615	92%
GUATAVITA	6	9	118,610,258	118,610,258	118,610,258	134,016,934	134,016,934	SI	-	15,407	89%
JUNIN	6	9	117,875,025	117,875,025	117,875,025	122,799,920	122,799,920	SI	-	4,925	96%
LA PALMA	6	9	120,068,082	120,068,082	120,068,082	136,293,849	136,293,849	SI	0	16,226	88%
LA PEÑA	6	9	119,103,077	119,103,077	119,103,077	129,877,237	129,877,237	SI	-	10,774	92%
LENGUAZAQUE	6	9	127,770,385	127,770,385	127,770,385	137,682,601	137,682,601	SI	-	9,912	93%
MACHETA	6	9	107,286,506	107,286,506	107,286,506	134,729,035	134,729,035	SI	-	27,443	80%
MEDINA	6	9	113,625,737	113,625,737	113,625,737	127,531,424	127,531,424	SI	-	13,906	89%
NIMAIMA	6	9	120,704,865	106,696,848	106,696,848	119,981,129	119,981,129	SI	-14,008,017	13,284	89%
NOCAIMA	6	9	125,206,848	125,206,848	125,206,848	127,886,468	127,886,468	SI	0	2,680	98%
PAIME	6	9	116,616,000	104,629,413	104,629,413	122,437,367	122,437,367	SI	-11,986,587	17,808	85%
PANDI	6	9	110,110,913	110,110,913	110,110,913	120,743,524	120,743,524	SI	-	10,633	91%
PARATEBUENO	6	9	97,300,532	126,683,942	126,683,942	150,520,372	150,520,372	SI	29,383,410	23,836	84%
QUETAME	6	9	125,356,491	125,356,491	125,356,491	137,731,330	137,731,330	SI	125,231,135	12,375	91%
QUIPILE	6	9	118,657,511	118,657,511	118,657,511	122,248,645	122,248,645	SI	-	3,591	97%
RICAUARTE	3	9	427,791,624	427,791,624	427,791,624	528,420,290	528,420,290	SI	-	100,629	81%
SAN CAYETANO	6	9	116,311,621	116,311,621	116,311,621	120,707,293	120,707,293	SI	-	4,396	96%
SAN FRANCISCO	6	9	137,974,604	137,974,604	137,974,604	148,085,991	148,085,991	SI	-	10,111	93%
SAN JUAN DE RIOSECO	6	9	145,398,480	145,398,480	145,398,480	141,079,573	141,079,573	NO	-	-4,319	103%
SESQUILE	6	9	182,235,930	182,235,930	182,235,930	228,944,391	228,944,391	SI	-	46,708	80%
SUSA	6	9	112,293,924	110,909,446	110,909,446	130,125,417	130,125,417	SI	-1,384,478	19,216	85%
TAUSA	6	9	133,842,892	133,842,892	133,842,892	145,680,543	145,680,543	SI	-	11,838	92%
TENA	6	9	124,153,694	124,153,694	124,153,694	141,119,246	141,119,246	SI	-	16,966	88%
UBAQUE	6	9	115,866,422	115,866,422	115,866,422	127,812,293	127,812,293	SI	115,750,556	11,946	91%
UNE	6	9	122,231,326	122,231,326	122,231,326	134,074,347	134,074,347	SI	122,109,095	11,843	91%
VERGARA	6	9	119,170,623	121,119,885	121,119,885	129,502,875	129,502,875	SI	1,949,262	8,383	94%
ZIPACON	6	9	122,131,593	119,779,613	119,779,613	126,569,820	126,569,820	SI	-2,351,980	6,790	95%

Fuente: Reporte FUT municipios

En el gráfico se destacan los municipios que ejecutaron cerca al límite de gastos como Nocaima y Quipile, Así como el municipio que proporciona un ahorro en la ejecución de los gastos presupuestados Cucunubá.

GRAFICO No. 29



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.3. MUNICIPIOS CON 11 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 10.001 Y 20.000 HABITANTES).

En este grupo encontramos 33 municipios: 29 están en categoría sexta, los municipios de Anapoima y Cogua en la categoría 5ª y Cota y Tenjo en la categoría 3ª. Estos últimos por ser municipios de 3ª y por presentar un mayor recaudo, pueden disponer de más recursos para financiar el gasto del concejo que los demás municipios que se encuentran en categoría 6ª.

Como se observa en la Tabla No. 33 y Gráfico No.30, adicional a lo anterior, las corporaciones que ejecutaron menos recursos sobre lo autorizado fueron las de Anapoima con 76% y ahorro de \$112.530.126, Nemocon con 76% y un ahorro de \$49.181.382 Guasca con 74%, y un ahorro de \$64.894.668, Yacopi con 72%% y ahorro de \$44.222.934, Choachi con 67% y ahorro de \$58.859.156; Subachoque con el 66% y un ahorro de \$78.196.548.

En esta clasificación el Municipio de San Bernardo se excedió el límite establecido en la Ley 617 de 2000 con un 104%.



TABLA No. 33
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 10.001 Y 20.000 HABITANTES

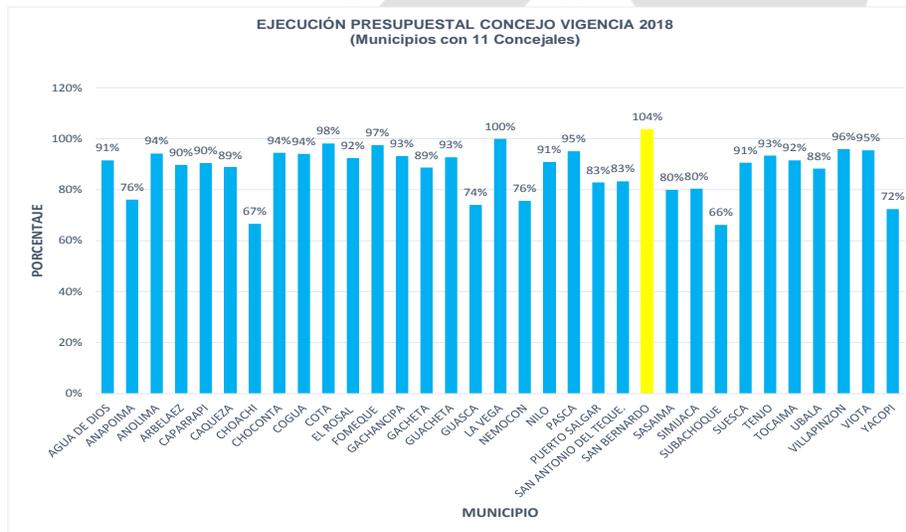
(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS EN MUNICIPIOS CON POBLACION INFERIOR A 10.001 A 20.000 HABITANTES											
MUNICIPIO	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)
AGUA DE DIOS	6	11	151,305,971	151,305,971	151,305,971	165,436,818	165,436,818	SI	-0	14,130.847	91%
ANAPOIMA	5	11	358,558,000	358,558,173	358,558,173	471,088,300	471,088,300	SI	173	112,530.126	76%
ANOLIMA	6	11	159,263,174	159,263,174	159,263,174	169,180,272	169,180,272	SI	-	9,917.098	94%
ARBELAEZ	6	11	144,136,084	144,135,884	144,135,884	160,696,583	160,696,583	SI	-200	16,560.699	90%
CAPARRAPI	6	11	166,057,226	166,057,226	166,057,226	183,629,473	183,629,473	SI	-	17,572.247	90%
CAQUEZA	6	11	201,605	201,604,574	201,604,574	227,630,745	227,630,745	SI	201,402,969	26,026.171	89%
CHOACHI	6	11	117,302	117,302,035	117,302,035	176,161,192	176,161,192	SI	117,184,733	58,859.157	67%
CHOCONTA	6	11	219,008,442	219,008,442	219,008,442	231,772,872	231,772,872	SI	-	12,764.430	94%
COGUA	5	11	333,371	333,371,270	333,371,270	354,599,067	354,599,067	SI	333,037,899	21,227.796	94%
COTA	3	11	1,662,143	1,846,000,000	1,846,000,000	1,880,921,686	1,880,921,686	SI	1,844,337,857	34,921.686	98%
EL ROSAL	6	11	204,404,813	204,404,813	204,404,813	221,272,375	221,272,375	SI	-	16,867.562	92%
FOMEQUE	6	11	174,878	174,878,400	174,878,400	179,446,322	179,446,322	SI	174,703,522	4,567.922	97%
GACHANCIPA	6	11	210,421	210,420,632	210,420,632	225,763,641	225,763,641	SI	210,210,211	15,343.009	93%
GACHETA	6	11	147,071,563	147,071,563	147,071,563	165,851,056	165,851,056	SI	-	18,779.493	89%
GUACHETA	6	11	162,150,109	162,150,109	162,150,109	174,907,341	174,907,341	SI	-	12,757.232	93%
GUASCA	6	11	185,037,114	185,037,114	185,037,114	249,931,783	249,931,783	SI	-	64,894.669	74%
LA VEGA	6	11	246,254,124	246,254,124	246,254,124	246,416,572	246,416,572	SI	-	162.448	100%
NEMOCON	6	11	152,681	152,680,756	152,680,756	201,862,138	201,862,138	SI	152,528,075	49,181.382	76%
NILO	6	11	240,078,981	240,078,981	240,078,981	264,503,133	264,503,133	SI	-	24,424.152	91%
PASCA	6	11	144,754,000	144,754,341	144,754,341	152,234,166	152,234,166	SI	341	7,479.825	95%
PUERTO SALGAR	6	11	197,434,077	197,434,077	197,434,077	238,380,836	238,380,836	SI	-	40,946.759	83%
SAN ANTONIO DEL	6	11	136,941,489	136,941,489	136,941,489	164,419,571	164,419,571	SI	0	27,478.082	83%
SAN BERNARDO	6	11	155,442,674	155,442,424	155,442,424	150,101,939	150,101,939	NO	-250	-5,340.485	104%
SASAIMA	6	11	140,013,707	140,013,707	140,013,707	175,214,084	175,214,084	SI	-	35,200.377	80%
SIMIJACA	6	11	144,054,590	144,054,590	144,054,590	179,100,982	179,100,982	SI	-	35,046.392	80%
SUBACHOQUE	6	11	153,052,139	153,052,139	153,052,139	231,248,688	231,248,688	SI	-	78,196.549	66%
SUESCA	6	11	168,670,039	168,850,569	168,850,569	186,435,218	186,435,218	SI	180,530	17,584.649	91%
TENJO	3	11	764,922	764,922,014	764,922,014	819,384,561	819,384,561	SI	764,157,092	54,462.547	93%
TOCAIMA	6	11	203,486,544	203,486,544	203,486,544	222,353,820	222,353,820	SI	-	18,867.276	92%
UBALA	6	11	154,145,900	154,145,900	154,145,900	174,693,696	174,693,696	SI	-	20,547.796	88%
VILLAPINZON	6	11	205,038,268	205,038,268	205,038,268	213,779,598	213,779,598	SI	-	8,741.330	96%
VIOTA	6	11	157,261,405	157,261,405	157,261,405	164,821,433	164,821,433	SI	-1	7,560.028	95%
YACOPI	6	11	154,798,373	115,823,351	115,823,351	160,046,285	160,046,285	SI	-38,975,022	44,222.934	72%

Fuente: Reporte FUT municipios



GRÁFICO No. 30



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.4 MUNICIPIOS CON 13 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 20.001 Y 50.000 HABITANTES).

En éste grupo se encuentran 13 municipios, compuestos por 6 de 6ª categoría, 3 de 5ª categoría, 2 de 4ª categoría, 1 de 4ª categoría, 1 de 3ª categoría y 2 de 2ª categoría.

A excepción del municipio de Sibate que ejecuto el 110% del presupuesto para el concejo, todos los municipios presentan una menor ejecución sobre lo autorizado.

En la Tabla No. 34 y Grafico No.31, se observa en detalle los municipios que presentaron una menor ejecución, Cajicá, El Colegio y Tabio los de mayor ahorro con 64, 82 y 83%, respectivamente.

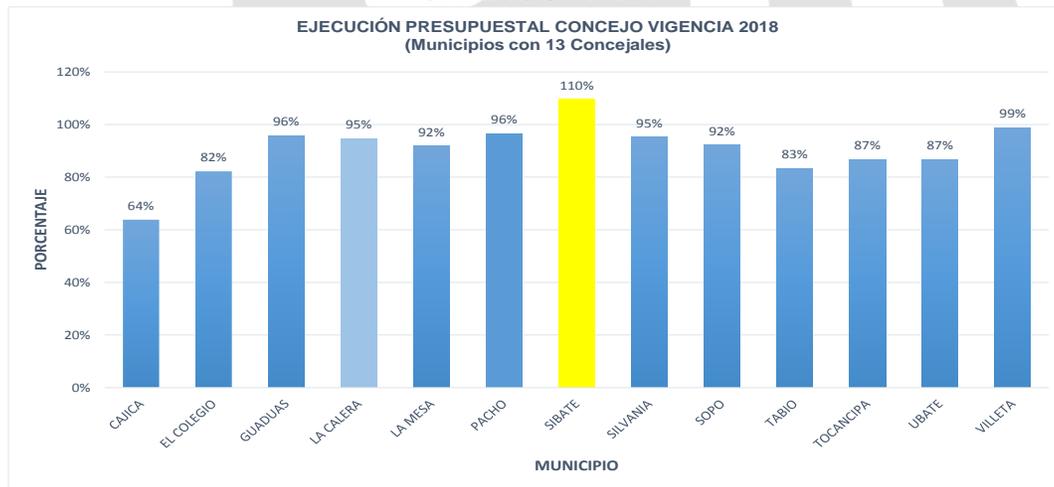
TABLA No.34
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS
MUNICIPIOS ENTRE 20.001 Y 50.000 HABITANTES

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJOS EN MUNICIPIOS CON POBLACION DE 20.001 A 50.000 HABITANTES										
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)
CAJICA	2	13	1,028,622,000	1,028,621,723	1,028,621,723	1,612,068,352	1,612,068,352	SI	1,027,593,101	583,447	64%
EL COLEGIO	6	13	216,852,316	216,851,316	216,851,316	263,905,586	263,905,586	SI	-1,000	47,054	82%
GUADUAS	6	13	251,555,077	251,555,077	251,555,077	263,005,759	263,005,759	SI	-	11,451	96%
LA CALERA	4	13	508,900,617	508,100,617	508,100,617	536,222,120	536,222,120	SI	-800,000	28,122	95%
LA MESA	5	13	186,547,346	371,751,786	371,751,786	405,355,008	405,355,008	SI	185,204,440	33,603	92%
PACHO	6	13	226,049,055	226,049,055	226,049,055	234,510,943	234,510,943	SI	0	8,462	96%
SIBATE	5	13	494,623,163	494,623,163	494,623,163	451,546,284	451,546,284	NO	494,128,540	-43,077	110%
SILVANIA	6	13	243,983,685	237,711,932	237,711,932	249,558,740	249,558,740	SI	-6,271,753	11,847	95%
SOPO	3	13	690,100,739	690,100,739	690,100,739	749,268,358	749,268,358	SI	689,410,638	59,168	92%
TABIO	5	13	284,192,073	284,192,073	284,192,073	340,885,026	340,885,026	SI	283,907,881	56,693	83%
TOCANCIPA	2	13	1,676,452,843	1,676,452,843	1,676,452,843	1,933,098,552	1,933,098,552	SI	1,674,776,390	256,646	87%
UBATE	6	13	261,864,716	261,864,717	261,864,717	302,453,946	302,453,946	SI	1	40,589	87%
VILLETA	6	13	280,740,671	280,740,671	280,740,671	284,100,660	284,100,660	SI	-	3,360	99%

Fuente: Reporte FUT municipios

GRAFICO No.31



Fuente: Reporte FUT municipios

4.2.5 MUNICIPIOS CON 15, 17 Y 19 CONCEJALES (POBLACIÓN ENTRE DE 50.001 Y 100.000, 100.001 - 250.000, 250.001 - 1.000.000 HABITANTES RESPECTIVAMENTE).

Este grupo encontramos 9 municipios, 4 de 1ª categoría y 5 de 2ª categoría.

En la Tabla No.35 y Grafica No.32, se observa que de los municipios que pertenecen a estas categorías, el que generó el mayor ahorro fue Zipaquirá (27% de lo

presupuestado), posteriormente Soacha (12% de ahorro), Chía y Funza (11% de ahorro) y Madrid (9% de ahorro).

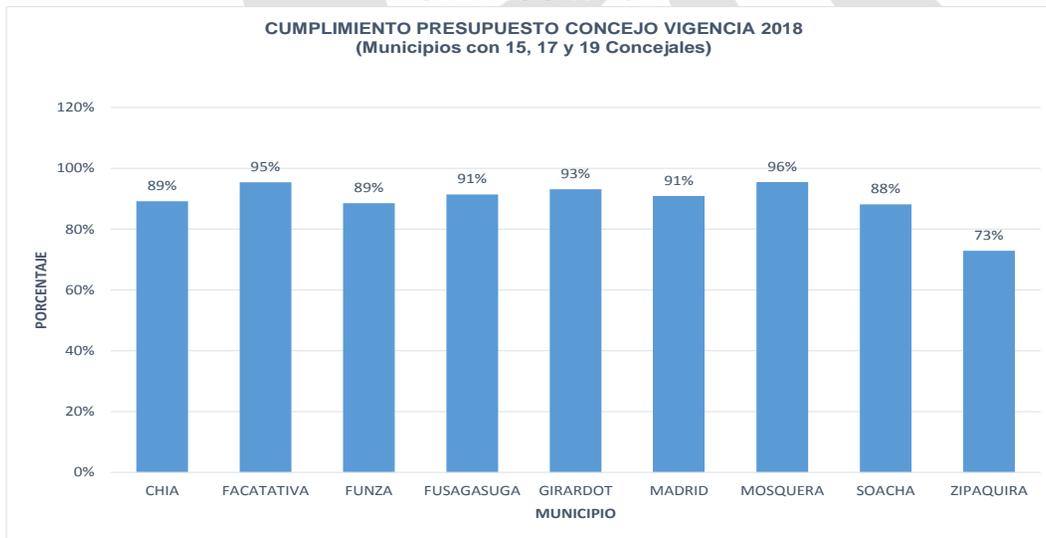
TABLA No.35
MUNICIPIOS CON CANTIDAD DE HABITANTES:
Rangos entre 50.001 a 100.000, 100.001 a 250.000, 250.001 a 1.000.000

(Cifras calculadas en Miles de Pesos)

MUNICIPIO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO CONCEJO EN MUNICIPIOS CON RANGOS ENTRE 50.001 A 100.000, 101.000 A 250.000 Y 250.001 A 1.000.000 HABITANTES										
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)
CHIA	1	15	2,840,482.556	2,840,482.556	2,840,482.556	3,184,985,884	3,184,985,884	SI	2,837,642,073	344,503.328	89%
FACATATIVA	2	17	1,541,425,510	1,541,425,510	1,541,425,510	1,615,101,659	1,615,101,659	SI	-	73,676.149	95%
FUNZA	1	15	2,414,807,700	2,414,807,700	2,414,807,700	2,726,659,332	2,726,659,332	SI	-	311,851.632	89%
FUSAGASUGA	2	17	1,490,875,839	1,490,875,839	1,490,875,839	1,631,096,366	1,631,096,366	SI	-	140,220.527	91%
GIRARDOT	2	15	1,395,256,664	1,395,256,664	1,395,256,664	1,498,506,454	1,498,506,454	SI	-	103,249.790	93%
MADRID	2	15	1,531,790,955	1,531,790,955	1,531,790,955	1,688,115,499	1,688,115,499	SI	-	156,324.544	91%
MOSQUERA	1	15	2,269,260,050	2,269,260,050	2,269,260,050	2,376,149,453	2,376,149,453	SI	-	106,889.403	96%
SOACHA	1	19	3,157,830	2,740,540,875	2,740,540,875	3,108,868,454	3,108,868,454	SI	2,737,383,045	368,327.579	88%
ZIPAQUIRA	2	17	1,262,131	1,262,130,646	1,262,130,646	1,730,901,538	1,730,901,538	SI	1,260,868,515	468,770.893	73%

Fuente: Reporte FUT municipios

GRÁFICO No.32



Fuente: Reporte FUT municipios

CAPITULO V. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS PERSONERÍAS

La Ley 617/2000 en su artículo 10° establece un límite a los gastos que pueden realizar las Personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a la categoría, como aparece en la siguiente tabla:

TABLA No.36
LIMITE LEGAL DE LAS PERSONERIAS
LEY 617/2000

CATEGORIA	APORTE MAXIMO EN LA VIGENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS CORRIENTES
ESPECIAL	1.60%
PRIMERA	1.70%
SEGUNDA	2.20%
CATEGORIA	Aporte máximo en la vigencia en Salarios Minimos Legales mensuales
TERCERA	350 SMLM
CUARTA	280 SMLM
QUINTA	190 SMLM
SEXTA	150 SMLM

Como se observa en la Tabla No. 37 y Gráfico No. 33, los municipios Cachipay, La Mesa, San Juan de Rio Seco y Sibate no cumplieron con el límite máximo de gasto establecido en la Ley 617 de 2000 para las personerías municipales. Es recomendable que una vez se conozca el salario mínimo legal para la vigencia correspondiente las administraciones municipales ajusten el presupuesto al límite fijado en la ley con el propósito de garantizar que no se expidan disponibilidades por encima del valor definido por la Ley.



TABLA No. 37
CUMPLIMIENTO GASTOS PERSONERÍAS MUNICIPALES - LEY 617 DE 2000
VIGENCIAS 2017 – 2018

Miles de pesos)

MUNICIPIO	2017			2018		
	ALCALDÍA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO	ALCALDÍA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
AGUA DE DIOS	110,489	110,658	SI	116,034	117,186	SI
ALBAN	110,562	110,658	SI	111,745	117,186	SI
ANAPOIMA	134,403	140,166	SI	143,889	148,436	SI
ANOLAIMA	109,241	110,658	SI	115,943	117,186	SI
APULO	110,432	110,658	SI	117,142	117,186	SI
ARBELAEZ	110,555	110,658	SI	117,138	117,186	SI
BELTRAN	110,639	110,658	SI	117,186	117,186	SI
BITUIMA	106,196	110,658	SI	114,461	117,186	SI
BOJACA	110,023	110,658	SI	110,804	117,186	SI
CABRERA	95,633	110,658	SI	110,523	117,186	SI
CACHIPAY	107,532	110,658	SI	117,238	117,186	NO
CAJICA	712,107	1,181,964	SI	1,132,160	1,294,162	SI
CAPARRAPI	110,658	110,658	SI	117,186	117,186	SI
CAQUEZA	110,658	110,658	SI	117,186	117,186	SI
CARMEN DE CARUPA	110,549	110,658	SI	116,561	117,186	SI
CHAGUANI	107,037	110,658	SI	116	117,186	SI
CHIA	1,500,145	2,056,657	SI	1,596,971	2,398,184	SI
CHIPAQUE	101,635	110,658	SI	103,837	117,186	SI
CHOACHI	110,728	110,658	NO	116,693	117,186	SI
CHOCONTA	109,236	110,658	SI	116,514	117,186	SI
COGUA	137,095	140,166	SI	146,574	148,436	SI
COTA	258,201	258,201	SI	273,434	273,435	SI
CUCUNUBA	110,852	110,658	NO	115,762	117,186	SI
EL COLEGIO	107,396	110,658	SI	111,936	117,186	SI
EL PEÑON	91,561	110,658	SI	108,585	117,186	SI
EL ROSAL	110,658	110,658	SI	117,186	117,186	SI
FACATATIVA	250,455	900,546	SI	366,579	969,317	SI
FOMEQUE	110,658	110,658	SI	117,186	117,186	SI
FOSCA	105,695	110,658	SI	116,953	117,186	SI
FUNZA	1,282,358	1,433,890	SI	1,416,671	1,770,103	SI
FUQUENE	108,951	110,658	SI	114,441	117,186	SI
FUSAGASUGA	889,050	1,034,172	SI	1,044,919	1,047,767	SI
GACHALA	108,397	110,658	SI	116,756	117,186	SI
GACHANCIPA	110,336	110,658	SI	113,249	117,186	SI
GACHETA	107,733	110,658	SI	114,154	117,186	SI
GAMA	107,112	110,658	SI	115,174	117,186	SI
GIRARDOT	785,500	867,559	SI	812,748	962,958	SI
GRANADA	110,556	110,658	SI	116,978	117,186	SI
GUACHETA	109,705	110,658	SI	116,910	117,186	SI
GUADUAS	109,576	110,658	SI	116,821	117,186	SI
GUASCA	110,192	110,658	SI	116,514	117,186	SI
GUATAQUI	110,630	110,658	SI	116,916	117,186	SI
GUATAVITA	110,106	110,658	SI	116,846	117,186	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	105,903	110,658	SI	111,899	117,186	SI
GUAYABETAL	110,349	110,658	SI	113,480	117,186	SI
GUTIERREZ	100,357	110,658	SI	113,635	117,186	SI
JERUSALEN	105,538	110,658	SI	113,971	117,186	SI
JUNIN	91,383	110,658	SI	110,128	117,186	SI
LA CALERA	219,323	206,561	NO	218,942	218,748	SI
LA MESA	136,475	140,166	SI	148,636	148,436	NO
LA PALMA	110,179	110,658	SI	116,415	117,186	SI
LA PEÑA	109,328	110,658	SI	115,185	117,186	SI
LA VEGA	110,574	110,658	SI	113,951	117,186	SI
LENGUAZAQUE	106,737	110,658	SI	115,847	117,186	SI
MACHETA	110,623	110,658	SI	117,142	117,186	SI
MADRID	604,551	1,002,384	SI	832,495	1,241,051	SI
MANTA	110,152	110,658	SI	113,324	117,186	SI
MEDINA	110,151	110,658	SI	117,186	117,186	SI



MUNICIPIO	2017			2018		
	ALCALDÍA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO	ALCALDÍA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
NEMOCON	103,658	110,658	SI	113,095	117,186	SI
NILO	139,446	140,166	SI	116,339	148,436	SI
NIMAIMA	109,000	110,658	SI	116,959	117,186	SI
NOCAIMA	110,559	110,658	SI	117,176	117,186	SI
PACHO	107,383	110,658	SI	114,173	117,186	SI
PAIME	99,076	110,658	SI	112,706	117,186	SI
PANDI	110,658	110,658	SI	116,183	117,186	SI
PARATEBUENO	109,066	110,658	SI	117,085	117,186	SI
PASCA	110,466	110,658	SI	114,749	117,186	SI
PUERTO SALGAR	110,775	110,658	NO	117,186	117,186	SI
PULI	108,621	110,658	SI	113,639	117,186	SI
QUEBRADANEGRA	110,658	110,658	SI	117,186	117,186	SI
QUETAME	110,400	110,658	SI	116,420	117,186	SI
QUIPILE	110,656	110,658	SI	114,320	117,186	SI
RICAUURTE	258,001	258,201	SI	269,928	273,435	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUE.	110,264	110,658	SI	115,057	117,186	SI
SAN BERNARDO	106,970	110,658	SI	110,919	117,186	SI
SAN CAYETANO	108,336	110,658	SI	116,834	117,186	SI
SAN FRANCISCO	107,086	110,658	SI	116,680	117,186	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	102,109	110,658	SI	117,569	117,186	NO
SASAIMA	110,658	110,658	SI	117,029	117,186	SI
SESQUILE	107,051	110,658	SI	113,864	117,186	SI
SIBATE	139,958	140,166	SI	212,452	148,436	NO
SILVANIA	110,656	110,658	SI	116,859	117,186	SI
SIMIJACA	110,003	110,658	SI	116,429	117,186	SI
SOACHA	1,220,541	1,974,466	SI	1,483,905	1,851,244	SI
SOPO	258,199	258,201	SI	273,358	273,435	SI
SUBACHOQUE	108,557	110,658	SI	114,539	117,186	SI
SUESCA	110,656	110,658	SI	114,449	117,186	SI
SUPATA	92,209	110,658	SI	103,853	117,186	SI
SUSA	109,166	110,658	SI	115,319	117,186	SI
SUTATAUSA	109,652	110,658	SI	111,825	117,186	SI
TABIO	107,009	110,658	SI	111,093	117,186	SI
TAUSA	109,335	110,658	SI	115,233	117,186	SI
TENA	110,561	110,658	SI	117,090	117,186	SI
TENJO	255,509	258,201	SI	246,984	273,435	SI
TIBACUY	110,078	110,658	SI	109,448	117,186	SI
TIBIRITA	104,769	110,658	SI	106,311	117,186	SI
TOCAIMA	110,644	110,658	SI	116,495	117,186	SI
TOCANCIPA	878,958	2,003,105	SI	1,124,058	1,765,007	SI
TOPAIPÍ	110,658	110,658	SI	111,037	117,186	SI
UBALA	110,657	110,658	SI	114,106	117,186	SI
UBAQUE	110,565	110,658	SI	116,842	117,186	SI
UBATE	108,670	110,658	SI	114,187	117,186	SI
UNE	110,657	110,658	SI	117,186	117,186	SI
UTICA	110,578	110,658	SI	112,184	117,186	SI
VENECIA	108,058	110,658	SI	115,000	117,186	SI
VERGARA	110,617	110,658	SI	116,331	117,186	SI
VIANI	106,501	110,658	SI	113,346	117,186	SI
VILLAGOMEZ	97,078	110,658	SI	100,504	117,186	SI
VILLAPINZON	108,410	110,658	SI	116,403	117,186	SI
VILLETA	110,658	110,658	SI	117,186	117,186	SI
VIOTA	110,658	110,658	SI	117,186	117,186	SI
YACOPI	78,250	110,658	SI	81,345	117,186	SI
ZIPACON	110,078	110,658	SI	117,059	117,186	SI
ZIPAQUIRA	758,448	987,267	SI	826,947	1,491,994	SI

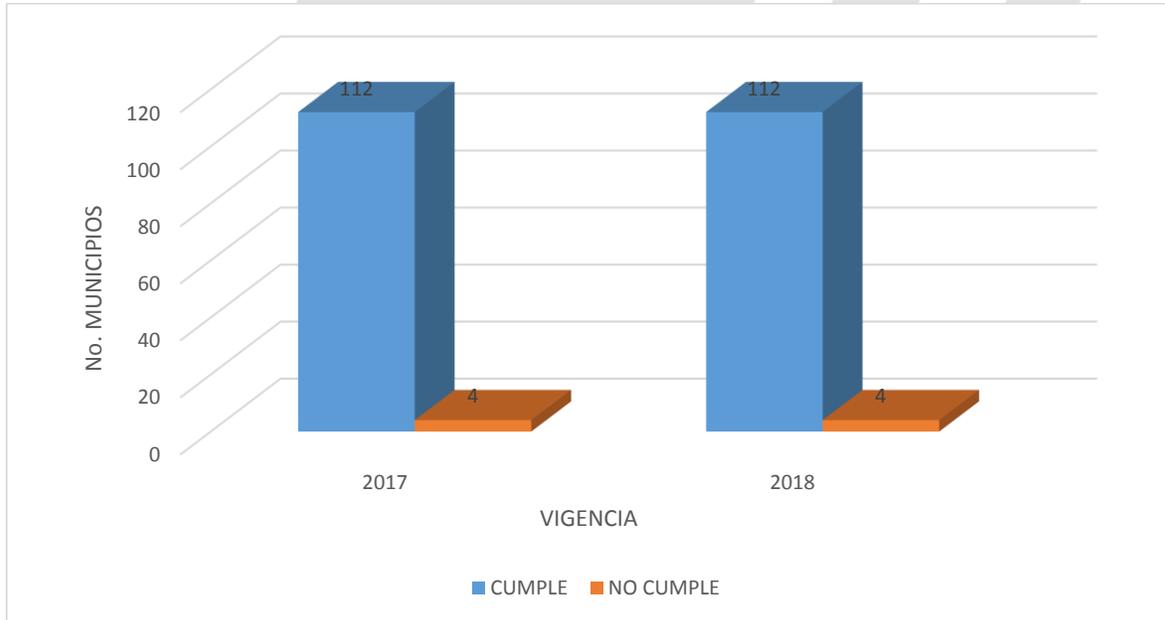
Fuente: Elaboración Secretaría de Planeación Departamental con base en Reporte FUT

5.1 ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS QUE INCUMPLIERON EL LÍMITE DEL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA EN LA VIGENCIA 2018.

De acuerdo con el Gráfico No. 33 cuatro (4) de los 116 municipios del departamento, incumplió el límite del gasto de la personería establecido en la Ley igualmente ocurrió en la vigencia 2017.

Los municipios de Cachipay, La Mesa, San Juan de Rio Seco y Sibate, de acuerdo con el artículo 10° de la ley 617 de 2000 incumplieron el límite de gastos para el funcionamiento de la Personería.

GRÁFICO No.33
CUMPLIMIENTO LÍMITE DE PERSONERÍA MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA



Fuente: Elaboración Secretaría de Planeación Departamental.

En el anexo 2 se presenta un análisis consolidado del cumplimiento la ejecución presupuestal de Concejo y Personerías para la vigencia 2018.

CAPITULO VI. LIMITE DE LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS

Teniendo en cuenta que el valor de las transferencias a los organismos de control local, hacen parte de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, es conveniente aclarar que éstos no computan dentro de los límites de gasto de funcionamiento para el cálculo del indicador de cumplimiento de Ley 617, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 735 de 2001.

De acuerdo con la ley 1416 de 2010 “A partir de la vigencia 2011 los gastos de las contraloría municipales crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio”.

Siendo así para el municipio de Soacha (único municipio del Departamento que tiene Contraloría Municipal), el cálculo del límite máximo de los gastos de funcionamiento de este organismo de control se efectúa de la siguiente manera:

1. Se toma el valor de la inflación proyectada para el año 2018 y la inflación causada en la vigencia 2017.
2. Se comparan estos valores con los gastos efectivamente ejecutados
3. La diferencia mayor o menor es el resultado del cumplimiento por parte del municipio.

6.1 LÍMITE LEGAL DE LA CONTRALORÍA DE SOACHA

Para el año 2018 la inflación causada fue de 3,19% y la proyectada por el municipio fue del 2%.

Según certificación de la alcaldía municipal, se comprometieron para el año 2018 \$1.487.855.884 cuando el límite permitido era de \$1.136.415.191. Por tanto incumple para el año 2018 al exceder en \$351.440.693, con un porcentaje ejecutado de 131%.

Así mismo en el año 2017 el Municipio presentó incumplimiento en el indicador de la Contraloría Municipal al sobrepasar el gasto según el cálculo que debe realizarse de acuerdo con la ley 1416 de 2009. Para cumplir con lo dispuesto para el caso en el artículo 19 de la ley 617 de 2000, el municipio expidió el decreto 328 de noviembre 3 de 2017 en el cual planteó el programa para superar la situación de incumplimiento y ante objeciones de autonomía interpuestas por la Contraloría Municipal, el municipio modificó el decreto citado con un nuevo decreto, el No 66 de 2018 en el cual indico que superará la situación anotada, mediante la presentación al Concejo junto con el proyecto de presupuesto para 2019 de la limitación de gastos para esa vigencia dentro de los límites de la citada ley 1416 de 2009.

Es de anotar que la Secretaría de Planeación Departamental ha venido monitoreando el desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que el Municipio programo y suscribió con la formalización de los decretos citados, y de manera reiterada ha manifestado a este ente territorial de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 del 2000, ha incumplido el mismo en razón a que sobrepasa ya por segunda vigencia consecutiva la ejecución del programa de saneamiento fiscal para sanear esta situación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En la vigencia fiscal 2018, los gastos de funcionamiento de los municipios del Departamento de Cundinamarca no superaron su financiación como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los límites establecidos por la Ley de acuerdo a la categoría correspondiente, razón por la cual el 100% de los entes territoriales cumplió con lo estipulado por la Ley.
- De acuerdo con los resultados obtenidos en la vigencia 2018, los análisis efectuados del período 2014 - 2018 se concluye que hay permanencia en las condiciones de solvencia ya que 24 municipios de 30 de la vigencia anterior continúan en esa óptima situación. Además, 2 municipios que estaban en sostenibilidad en la vigencia 2017 pasaron a solventes en 2018 municipios que corresponden a categorías 6^a. Mientras que los 24 establecidos en sus finanzas solventes hay 10 entre 1^a, 2^a, y 3^a categorías y 14 provienen de las categorías 5^a y 6^a. De otra parte, 2 municipios pasaron de situación de solvente a crítico y 2 municipios de riesgo a crítico municipios que estando en solvente evolucionaron en contrario a crítico. Pero también en movimiento ascendente 1 municipio pasó de sostenible a solvente, 6 de riesgo a sostenible.
En síntesis, el promedio de Cundinamarca se incrementó para el año 2018 de 48,06% en la vigencia anterior a 49.30%: continuando el departamento en un nivel sostenible para la vigencia 2018 a pesar de que hay 4 municipios en situación definida como crítica cuando en 2017 era 1; 19 municipios en riesgo y en 2017 fueron 18; 69 en sostenible cuando en 2017 eran 67; y 24 municipios en calidad solvente.
- Los tres (3) mejores indicadores de la ley 617 de 2000 en el departamento para la vigencia 2018 fueron: Cota- Sabana Centro con 18.44%, Funza 22,06% Sabana Occidente y Tenjo -Sabana Centro con un indicador de 19.42%. Por el contrario los municipios de Guayabal de Siquima, Paratebuena provincia de Medina y San Bernardo de la provincia de Sumapaz presentaron indicadores más altos a decir 68.87%, 68.37% y 69.52% respectivamente.
- Los municipios de Medina con un indicador de (75.57%), Suesca con (73.89%), Tibacuy con (70.40%) y Ubaque (71.24%) se encuentran en estado crítico

- En la vigencia 2018 ningún municipio incumplió los límites en su indicador de ley 617 de 2000. Pero 7 municipios en Concejo Municipal excedieron el valor máximo de ejecución para la vigencia, en personería 4 municipios incumplieron el límite permitido por ley.
- En los gastos de Contraloría el municipio de Soacha continúa en incumplimiento la ley 617 de 2000.
- Los Municipio de Medina y Sueca que se encuentran en condición crítica de sus finanzas serán objeto de monitoreo y asistencia técnica permanente por parte de la Secretaria de Planeación. Igualmente los 18 que se encuentran en situación de riesgo. Es de aclarar que el municipio de Medina después de estar en calidad de solvente en la vigencia 2017 pasa a ser municipio crítico en el 2018 debido al aumento de sus gastos de funcionamiento por el pago de sentencias judiciales que el municipio cancelo debido a embargos en sus cuentas bancarias y predios del municipio por incumplimiento a las sentencias judiciales en administraciones anteriores por la suma de \$ 229.989.423.
- Es importante aclarar que el municipio de Cabrera presenta un indicador de 33.22% donde lo posiciona como uno de los mejores municipios en situación Solvente, situación que se dio por la baja calidad de la información reportada por el municipio en el Formato Único Territorial (FUT), el mal diligenciamiento de los formatos conlleva a que el municipio presente un indicador de ley 617 de 2000 erróneo ya que históricamente el municipio ha presentado indicadores mayores al 60%.
- Es importante anotar que las entidades territoriales a pesar de saber que el Departamento Nacional de Planeación, la Contaduría General de la Nación y la Gobernación de Cundinamarca son usuarios de la información presupuestal reportada por ellas en el FUT, y de las repetidas veces que se les comunica que es un informe oportuno y preciso de sus ejecuciones presupuestales, en verdad hay que decir que la calidad de reporte es deficiente y preparada en muchos casos sobre la fecha límite, lo cual es causa de la baja calidad de la información lo que conlleva a una mala calificación en el indicador de ley 617 de 2000.

- Los municipios deben continuar con los procesos de cobros persuasivos y coactivo actualización de bases de contribuyentes de Industria y comercio igualmente deben realizar la actualización catastral ya que esto ha demostrado un incremento significativo en el total de su ingresos corrientes de libre destinación que sumado a un fortalecimiento en la gestión en la reducción de sus Gastos de Funcionamiento nos permite una mejora continua en el indicador de ley 617 de los municipios del Departamento de Cundinamarca.
- Los municipios deben dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 617/2000 “Viabilidad financiera de los municipios pues de lo contrario al incumplir los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la presente ley, el municipio respectivo adelantará un programa de saneamiento fiscal y financiero que consiste en un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre a la entidad territorial y tiene como objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos”.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 SECRETARIA DE PLANEACION

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
AGUA DE DIOS	80%	3.071.801	1.819.544	59,23%	SI	3.067.805	1.815.728	59,19%	SI	(3.996)	(3.817)	-0,05%
ALBAN	80%	1.988.211	884.158	44,47%	SI	2.119.553	886.710	41,83%	SI	131.342	2.552	-2,64%
ANAPOIMA	80%	20.248.364	6.423.829	31,73%	SI	20.868.657	7.076.111	33,91%	SI	620.293	652.282	2,18%
ANOLAIMA	80%	3.318.871	1.900.183	57,25%	SI	3.317.369	2.056.525	61,99%	SI	(1.503)	156.342	4,74%
APULO	80%	3.330.883	1.776.391	53,33%	SI	3.221.399	1.782.775	55,34%	SI	(109.484)	6.384	2,01%
ARBELAEZ	80%	2.792.719	1.882.677	67,41%	SI	2.751.790	1.716.594	62,38%	SI	(40.929)	(166.083)	-5,03%
BELTRAN	80%	1.809.066	848.768	46,92%	SI	1.802.709	848.768	47,08%	SI	(6.357)	0	0,17%
BITUIMA	80%	1.504.840	848.164	56,36%	SI	1.504.840	848.164	56,36%	SI	-	(0)	0,00%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
BOJACA	80%	4.910.374	2.693.994	54,86%	SI	4.904.750	2.417.034	49,28%	SI	(5.624)	(276.960)	-5,58%
CABRERA	80%	1.562.857	597.393	38,22%	SI	1.562.857	597.393	38,22%	SI	0	0	0,00%
CACHIPAY	80%	3.486.990	1.971.055	56,53%	SI	3.486.900	2.004.306	57,48%	SI	(90)	33.250	0,96%
CAJICA	70%	61.175.357	17.652.137	28,85%	SI	58.825.561	17.636.137	29,98%	SI	(2.349.795)	(16.000)	1,13%
CAPARRAPI	80%	3.809.631	1.858.815	48,79%	SI	4.280.649	1.994.352	46,59%	SI	471.017	135.537	-2,20%
CAQUEZA	80%	7.229.011	2.732.992	37,81%	SI	7.214.067	2.464.159	34,16%	SI	(14.944)	(268.833)	-3,65%
CARMEN DE CARUPA	80%	2.014.830	1.304.740	64,76%	SI	2.046.618	1.228.653	60,03%	SI	31.788	(76.087)	-4,72%
CHAGUANI	80%	1.677.675	894.666	53,33%	SI	1.665.389	894.664	53,72%	SI	(12.286)	(2)	0,39%
CHIA	70%	130.848.907	55.192.500	42,18%	SI	134.678.822	55.192.500	40,98%	SI	3.829.916	(0)	-1,20%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
CHIPAQUE	80%	4.455.295	1.592.305	35,74%	SI	4.309.433	1.592.305	36,95%	SI	(145.863)	(0)	1,21%
CHOACHI	80%	3.966.675	1.902.987	47,97%	SI	3.782.763	1.655.277	43,76%	SI	(183.911)	(247.711)	-4,22%
CHOCONTA	80%	7.490.209	3.250.993	43,40%	SI	7.490.209	3.251.086	43,40%	SI	0	93	0,00%
COGUA	80%	13.046.028	4.446.286	34,08%	SI	13.102.708	4.447.781	33,95%	SI	56.680	1.495	-0,14%
COTA	70%	112.128.864	22.862.909	20,39%	SI	109.754.693	20.239.921	18,44%	SI	(2.374.171)	(2.622.988)	-1,95%
CUCUNUBA	80%	2.193.309	1.043.633	47,58%	SI	2.251.753	985.384	43,76%	SI	58.444	(58.249)	-3,82%
EL COLEGIO	80%	8.027.486	4.138.032	51,55%	SI	8.184.878	4.322.261	52,81%	SI	157.391	184.229	1,26%
EL PEÑON	80%	1.647.306	1.004.959	61,01%	SI	1.649.125	1.004.959	60,94%	SI	1.819	(0)	-0,07%
EL ROSAL	80%	6.612.625	2.387.930	36,11%	SI	6.790.176	2.841.187	41,84%	SI	177.551	453.257	5,73%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
FACATATIVA	70%	42.209.395	20.275.509	48,04%	SI	44.059.886	18.347.016	41,64%	SI	1.850.491	(1.928.493)	-6,39%
FOMEQUE	80%	4.078.240	1.587.952	38,94%	SI	4.001.772	1.617.372	40,42%	SI	(76.468)	29.420	1,48%
FOSCA	80%	1.607.211	817.404	50,86%	SI	1.604.092	845.511	52,71%	SI	(3.120)	28.107	1,85%
FUNZA	70%	102.985.112	22.971.926	22,31%	SI	104.123.719	22.971.926	22,06%	SI	1.138.607	0	-0,24%
FUQUENE	80%	1.803.056	868.927	48,19%	SI	1.972.919	1.060.397	53,75%	SI	169.863	191.470	5,56%
FUSAGASUGA	70%	48.186.432	21.691.163	45,02%	SI	47.625.789	23.923.575	50,23%	SI	(560.642)	2.232.413	5,22%
GACHALA	80%	2.699.100	1.774.679	65,75%	SI	2.710.102	1.719.850	63,46%	SI	11.002	(54.828)	-2,29%
GACHANCIPA	80%	6.366.705	3.423.893	53,78%	SI	7.089.593	3.115.203	43,94%	SI	722.888	(308.691)	-9,84%
GACHETA	80%	3.095.421	1.842.592	59,53%	SI	3.095.421	1.842.592	59,53%	SI	-	0	0,00%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
GAMA	80%	1.384.497	908.320	65,61%	SI	1.438.231	908.320	63,16%	SI	53.734	(0)	-2,45%
GIRARDOT	70%	40.375.362	17.996.072	44,57%	SI	43.770.820	20.907.812	47,77%	SI	3.395.458	2.911.740	3,19%
GRANADA	80%	3.566.830	1.761.923	49,40%	SI	3.762.998	1.733.475	46,07%	SI	196.168	(28.448)	-3,33%
GUACHETA	80%	3.709.236	1.988.728	53,62%	SI	3.699.173	1.977.379	53,45%	SI	(10.063)	(11.348)	-0,16%
GUADUAS	80%	9.236.448	4.124.750	44,66%	SI	8.124.889	4.119.764	50,71%	SI	(1.111.559)	(4.986)	6,05%
GUASCA	80%	8.326.043	2.700.615	32,44%	SI	8.700.803	2.673.423	30,73%	SI	374.760	(27.192)	-1,71%
GUATAQUI	80%	1.906.752	1.083.158	56,81%	SI	2.045.015	981.470	47,99%	SI	138.263	(101.688)	-8,81%
GUATAVITA	80%	2.590.293	1.479.437	57,11%	SI	2.420.658	1.525.296	63,01%	SI	(169.635)	45.859	5,90%
GUAYABAL DE SIQUIMA	80%	1.603.420	1.104.877	68,91%	SI	1.593.251	1.097.210	68,87%	SI	(10.169)	(7.667)	-0,04%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
GUAYABETAL	80%	5.331.186	1.325.116	24,86%	SI	5.473.025	1.519.502	27,76%	SI	141.839	194.386	2,91%
GUTIERREZ	80%	1.524.259	824.550	54,10%	SI	1.495.610	834.997	55,83%	SI	(28.649)	10.447	1,73%
JERUSALEN	80%	1.748.205	984.343	56,31%	SI	1.753.482	977.973	55,77%	SI	5.277	(6.371)	-0,53%
JUNIN	80%	1.604.923	1.076.366	67,07%	SI	1.672.857	1.075.913	64,32%	SI	67.934	(453)	-2,75%
LA CALERA	80%	19.790.781	11.187.519	56,53%	SI	20.285.655	11.123.642	54,84%	SI	494.874	(63.877)	-1,69%
LA MESA	80%	14.680.508	5.050.429	34,40%	SI	14.570.577	4.954.185	34,00%	SI	(109.930)	(96.244)	-0,40%
LA PALMA	80%	2.586.959	1.299.772	50,24%	SI	2.572.453	1.249.477	48,57%	SI	(14.507)	(50.295)	-1,67%
LA PEÑA	80%	2.115.287	1.042.745	49,30%	SI	2.144.678	1.043.104	48,64%	SI	29.391	359	-0,66%
LA VEGA	80%	8.497.190	3.709.468	43,66%	SI	8.466.455	3.709.468	43,81%	SI	(30.735)	-	0,16%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
LENGUAZQUE	80%	2.660.619	1.358.611	51,06%	SI	2.665.036	1.394.452	52,32%	SI	4.417	35.841	1,26%
MACHETA	80%	2.553.656	1.067.489	41,80%	SI	2.468.132	1.089.363	44,14%	SI	(85.524)	21.875	2,33%
MADRID	70%	56.429.871	16.370.177	29,01%	SI	56.411.423	16.372.835	29,02%	SI	(18.448)	2.658	0,01%
MANTA	80%	1.543.079	1.022.441	66,26%	SI	1.566.716	1.022.441	65,26%	SI	23.637	(0)	-1,00%
MEDINA	80%	1.906.577	1.417.595	74,35%	SI	1.875.937	1.417.595	75,57%	SI	(30.640)	-	1,21%
MOSQUERA	70%	81.340.953	18.054.146	22,20%	SI	80.756.394	22.190.675	27,48%	SI	(584.559)	4.136.529	5,28%
NARIÑO	80%	2.371.159	1.028.451	43,37%	SI	2.357.601	963.324	40,86%	SI	(13.558)	(65.127)	-2,51%
NEMOCON	80%	5.711.338	3.641.042	63,75%	SI	5.496.160	2.736.887	49,80%	SI	(215.178)	(904.155)	-13,95%
NILO	80%	9.239.246	3.306.162	35,78%	SI	9.672.226	3.300.832	34,13%	SI	432.980	(5.330)	-1,66%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
NIMAIMA	80%	1.552.432	1.004.094	64,68%	SI	1.484.938	1.005.994	67,75%	SI	(67.494)	1.900	3,07%
NOCAIMA	80%	2.011.961	1.174.004	58,35%	SI	2.011.961	1.230.420	61,16%	SI	(0)	56.416	2,80%
PACHO	80%	6.117.558	2.965.230	48,47%	SI	6.225.235	3.020.430	48,52%	SI	107.676	55.200	0,05%
PAIME	80%	1.636.215	968.833	59,21%	SI	1.648.687	858.613	52,08%	SI	12.472	(110.220)	-7,13%
PANDI	80%	1.537.236	1.028.345	66,90%	SI	1.535.764	1.027.711	66,92%	SI	(1.472)	(634)	0,02%
PARATEBUENO	80%	3.523.474	2.372.729	67,34%	SI	3.520.887	2.407.079	68,37%	SI	(2.586)	34.350	1,03%
PASCA	80%	2.289.211	1.485.019	64,87%	SI	2.187.628	1.485.018	67,88%	SI	(101.583)	(1)	3,01%
PUERTO SALGAR	80%	8.356.454	5.351.560	64,04%	SI	7.930.740	5.009.828	63,17%	SI	(425.714)	(341.732)	-0,87%
PULI	80%	1.312.736	737.120	56,15%	SI	1.378.687	738.448	53,56%	SI	65.952	1.328	-2,59%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
QUEBRADANEGRA	80%	2.285.566	1.180.286	51,64%	SI	2.285.566	1.079.128	47,21%	SI	-	(101.158)	-4,43%
QUETAME	80%	2.566.270	850.748	33,15%	SI	2.668.285	850.748	31,88%	SI	102.015	(0)	-1,27%
QUIPILE	80%	1.605.440	1.008.848	62,84%	SI	1.636.106	977.355	59,74%	SI	30.666	(31.493)	-3,10%
RICAUARTE	80%	21.682.203	8.524.982	39,32%	SI	22.431.585	8.705.713	38,81%	SI	749.383	180.731	-0,51%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	80%	2.949.901	1.740.166	58,99%	SI	2.999.989	1.738.848	57,96%	SI	50.087	(1.318)	-1,03%
SAN BERNARDO	80%	2.068.503	1.428.393	69,05%	SI	2.045.480	1.421.930	69,52%	SI	(23.023)	(6.463)	0,46%
SAN CAYETANO	80%	1.477.371	747.408	50,59%	SI	1.533.349	843.598	55,02%	SI	55.978	96.190	4,43%
SAN FRANCISCO	80%	3.227.586	1.726.977	53,51%	SI	3.358.595	1.746.579	52,00%	SI	131.009	19.602	-1,50%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
SAN JUAN DE RIOSECO	80%	2.902.357	1.575.626	54,29%	SI	2.891.501	1.320.590	45,67%	SI	(10.856)	(255.035)	-8,62%
SASAIMA	80%	3.787.473	1.893.116	49,98%	SI	3.719.623	1.645.811	44,25%	SI	(67.850)	(247.305)	-5,74%
SESQUILE	80%	8.735.660	2.425.690	27,77%	SI	8.749.155	2.500.383	28,58%	SI	13.495	74.693	0,81%
SIBATE	80%	18.422.589	7.348.201	39,89%	SI	17.649.996	7.393.821	41,89%	SI	(772.593)	45.620	2,00%
SILVANIA	80%	7.132.534	3.283.272	46,03%	SI	7.228.421	2.717.567	37,60%	SI	95.887	(565.705)	-8,44%
SIMIJACA	80%	3.300.037	1.625.014	49,24%	SI	3.978.749	2.274.134	57,16%	SI	678.712	649.120	7,91%
SOACHA	70%	112.160.780	39.819.644	35,50%	SI	108.896.708	42.808.671	39,31%	SI	(3.264.072)	2.989.027	3,81%
SOPO	80%	32.949.062	9.406.186	28,55%	SI	31.467.486	8.633.436	27,44%	SI	(1.481.576)	(772.749)	-1,11%
SUBACHOQUE	80%	7.454.792	3.375.796	45,28%	SI	7.455.263	3.365.617	45,14%	SI	471	(10.179)	-0,14%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
SUESCA	80%	4.456.049	3.292.533	73,89%	SI	4.456.049	3.292.533	73,89%	SI	-	-	0,00%
SUPATA	80%	1.620.864	856.765	52,86%	SI	1.641.266	887.063	54,05%	SI	20.402	30.298	1,19%
SUSA	80%	2.156.913	1.144.676	53,07%	SI	2.161.224	1.216.290	56,28%	SI	4.311	71.614	3,21%
SUTATAUSA	80%	1.934.283	837.852	43,32%	SI	1.867.792	818.363	43,81%	SI	(66.491)	(19.489)	0,50%
TABIO	80%	10.717.986	4.464.325	41,65%	SI	10.272.578	4.418.058	43,01%	SI	(445.408)	(46.267)	1,36%
TAUSA	80%	3.151.369	1.638.985	52,01%	SI	3.198.232	1.670.413	52,23%	SI	46.864	31.428	0,22%
TENA	80%	2.891.096	1.450.496	50,17%	SI	2.894.146	1.465.005	50,62%	SI	3.050	14.510	0,45%
TENJO	80%	35.904.006	7.719.101	21,50%	SI	38.985.551	7.571.852	19,42%	SI	3.081.546	(147.249)	-2,08%
TIBACUY	80%	1.484.492	1.046.952	70,53%	SI	1.499.669	1.055.819	70,40%	SI	15.177	8.867	-0,12%
TIBIRITA	80%	1.388.727	571.396	41,15%	SI	1.403.284	582.334	41,50%	SI	14.556	10.937	0,35%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
TOCAIMA	80%	6.877.644	3.090.762	44,94%	SI	6.862.272	3.299.601	48,08%	SI	(15.372)	208.839	3,14%
TOCANCIPA	70%	86.319.702	28.172.742	32,64%	SI	80.227.575	21.840.187	27,22%	SI	(6.092.127)	(6.332.555)	-5,41%
TOPAIPÍ	80%	1.403.164	806.775	57,50%	SI	1.413.006	851.057	60,23%	SI	9.842	44.281	2,73%
UBALA	80%	3.583.424	1.890.174	52,75%	SI	3.684.930	2.196.669	59,61%	SI	101.506	306.495	6,86%
UBAQUE	80%	2.035.716	1.424.341	69,97%	SI	2.007.016	1.429.837	71,24%	SI	(28.701)	5.495	1,27%
UBATE	80%	10.553.419	5.018.116	47,55%	SI	10.754.768	4.951.226	46,04%	SI	201.350	(66.891)	-1,51%
UNE	80%	2.409.595	969.009	40,21%	SI	2.424.486	968.100	39,93%	SI	14.891	(909)	-0,28%
UTICA	80%	1.791.883	1.103.741	61,60%	SI	1.957.616	1.094.646	55,92%	SI	165.733	(9.095)	-5,68%
VENECIA	80%	1.330.334	789.554	59,35%	SI	1.276.783	805.746	63,11%	SI	(53.551)	16.192	3,76%

ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	LIMITE MAXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CALCULO PLANEACION DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN FUT - VIGENCIA 2018				DIFERENCIAS CÁLCULOS MPIOs vs SPC		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)
VERGARA	80%	2.112.231	997.631	47,23%	SI	2.119.721	997.029	47,04%	SI	7.490	(602)	-0,20%
VIANI	80%	1.158.199	658.828	56,88%	SI	1.185.164	658.828	55,59%	SI	26.965	0	-1,29%
VILLAGOMEZ	80%	1.146.345	664.609	57,98%	SI	1.236.179	617.799	49,98%	SI	89.834	(46.810)	-8,00%
VILLAPINZON	80%	6.294.906	2.986.328	47,44%	SI	6.290.657	2.826.623	44,93%	SI	(4.249)	(159.705)	-2,51%
VILLETA	80%	9.531.216	5.640.159	59,18%	SI	9.531.216	5.632.159	59,09%	SI	-	(8.000)	-0,08%
VIOTA	80%	3.021.920	1.695.803	56,12%	SI	3.026.780	1.695.803	56,03%	SI	4.860	-	-0,09%
YACOPI	80%	2.572.251	1.353.752	52,63%	SI	2.572.251	1.353.752	52,63%	SI	-	-	0,00%
ZIPACON	80%	1.839.192	1.009.449	54,89%	SI	1.924.184	1.049.856	54,56%	SI	84.992	40.407	-0,32%
ZIPAQUIRA	70%	48.578.547	19.709.075	40,57%	SI	51.779.881	19.615.832	37,88%	SI	3.201.334	(93.243)	-2,69%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
AGUA DE DIOS	6	11	151.306	151.306	165.437	SI	-0	14.131	91,46%	116.034	116.034	117.186	SI	99,02%
ALBAN	6	9	132.797	133.039	129.500	NO	242	-3.539	102,73%	111.745	111.745	117.186	SI	95,36%
ANAPOIMA	5	11	358.558	358.558	471.088	SI	0	112.530	76,11%	143.889	143.889	148.436	SI	96,94%
ANOLIMA	6	11	159.263	159.263	169.180	SI	-	9.917	94,14%	115.943	115.943	117.186	SI	98,94%
APULO	6	9	116.380	116.380	146.028	SI	-	29.648	79,70%	117.142	117.142	117.186	SI	99,96%
ARBELAEZ	6	11	144.136	144.136	160.697	SI	-0	16.561	89,69%	117.138	117.138	117.186	SI	99,96%
BELTRAN	6	7	103.205	103.205	103.035	NO	0	-170	100,17%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
BITUIMA	6	7	100.056	100.056	98.567	NO	-	-1.489	101,51%	114.461	114.461	117.186	SI	97,67%
BOJACA	6	9	148.153	148.153	171.278	SI	-	23.125	86,50%	110.804	110.804	117.186	SI	94,55%
CABRERA	6	7	94.186	86.643	99.437	SI	-7.543	12.794	87,13%	110.523	110.523	117.186	SI	94,31%
CACHIPAY	6	9	133.728	133.728	150.011	SI	-	16.283	89,15%	117.238	117.238	117.186	NO	100,04%
CAJICA	2	13	1.029	1.028.622	1.612.068	SI	1.027.593	583.447	63,81%	1.132	1.132.160	1.294.162	SI	87,48%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
CAPARRAPI	6	11	166.057	166.057	183.629	SI	-	17.572	90,43%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
CAQUEZA	6	11	201.605	201.605	227.631	SI	-0	26.026	88,57%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
CARMEN DE CARUPA	6	9	121.991	121.991	128.406	SI	-	6.415	95,00%	116.561	116.561	117.186	SI	99,47%
CHAGUANI	6	7	95.591	95.591	100.975	SI	-0	5.384	94,67%	116.085	116.085	117.186	SI	99,06%
CHIA	1	15	2.840	2.840.483	3.184.986	SI	2.837.642	344.503	89,18%	1.597	1.596.971	2.398.184	SI	66,59%
CHIPAQUE	6	9	138.982	138.982	162.349	SI	0	23.366	85,61%	103.837	103.837	117.186	SI	88,61%
CHOACHI	6	11	117.302	117.302	176.161	SI	0	58.859	66,59%	116.693	116.693	117.186	SI	99,58%
CHOCONTA	6	11	219.008	219.008	231.773	SI	-	12.764	94,49%	116.514	116.514	117.186	SI	99,43%
COGUA	5	11	333.371	333.371	354.599	SI	0	21.228	94,01%	146.574	146.574	148.436	SI	98,75%
COTA	3	11	1.662	1.846.000	1.880.922	SI	1.844.338	34.922	98,14%	273.433	273.434	273.435	SI	100,00%
CUCUNUBA	6	9	97.029	97.029	131.483	SI	-	34.454	73,80%	115.762	115.762	117.186	SI	98,78%
EL COLEGIO	6	13	216.852	216.851	263.906	SI	-1	47.054	82,17%	111.491	111.936	117.186	SI	95,52%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
EL PEÑON	6	7	85.770	85.770	100.731	SI	-	14.962	85,15%	108.585	108.585	117.186	SI	92,66%
EL ROSAL	6	11	204.405	204.405	221.272	SI	-	16.868	92,38%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
FACATATIVA	2	17	1.541.426	1.541.426	1.615.102	SI	-	73.676	95,44%	366.579	366.579	969.317	SI	37,82%
FOMEQUE	6	11	174.878	174.878	179.446	SI	0	4.568	97,45%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
FOSCA	6	9	122.440	116.449	121.768	SI	-5.991	5.320	95,63%	122.440	116.953	117.186	SI	99,80%
FUNZA	1	15	2.414.808	2.414.808	2.726.659	SI	-	311.852	88,56%	1.416.671	1.416.671	1.770.103	SI	80,03%
FUQUENE	6	9	119.327	116.024	127.301	SI	-3.303	11.277	91,14%	114.441	114.441	117.186	SI	97,66%
FUSAGASUGA	2	17	1.490.876	1.490.876	1.631.096	SI	-	140.221	91,40%	1.035.415	1.044.919	1.047.767	SI	99,73%
GACHALA	6	9	124.276	124.276	138.359	SI	-	14.083	89,82%	116.756	116.756	117.186	SI	99,63%
GACHANCIPA	6	11	210.420	210.421	225.764	SI	1	15.343	93,20%	210.421	113.249	117.186	SI	96,64%
GACHETA	6	11	147.072	147.072	165.851	SI	-	18.779	88,68%	114.154	114.154	117.186	SI	97,41%
GAMA	6	7	0	77.898	97.568	SI	77.898	19.670	79,84%	115.174	115.174	117.186	SI	98,28%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
GIRARDOT	2	15	1.395.257	1.395.257	1.498.506	SI	-	103.250	93,11%	812.748	812.748	962.958	SI	84,40%
GRANADA	6	9	141.537	141.537	154.152	SI	-	12.615	91,82%	116.978	116.978	117.186	SI	99,82%
GUACHETA	6	11	162.150	162.150	174.907	SI	-	12.757	92,71%	116.910	116.910	117.186	SI	99,76%
GUADUAS	6	13	251.555	251.555	263.006	SI	-	11.451	95,65%	116.821	116.821	117.186	SI	99,69%
GUASCA	6	11	185.037	185.037	249.932	SI	-	64.895	74,04%	116.514	116.514	117.186	SI	99,43%
GUATAQUI	6	7	100.408	100.408	106.670	SI	-	6.261	94,13%	117.186	116.916	117.186	SI	99,77%
GUATAVITA	6	9	118.610	118.610	134.017	SI	-	15.407	88,50%	116.846	116.846	117.186	SI	99,71%
GUAYABAL DE SIQUIMA	6	7	88.629	88.629	99.893	SI	0	11.264	88,72%	111.899	111.899	117.186	SI	95,49%
GUAYABETAL	6	7	144.842	144.843	158.090	SI	1	13.247	91,62%	144.843	113.480	117.186	SI	96,84%
GUTIERREZ	6	7	90.995	90.995	98.429	SI	0	7.433	92,45%	113.635	113.635	117.186	SI	96,97%
JERUSALEN	6	7	101.194	101.194	102.297	SI	0	1.102	98,92%	113.971	113.971	117.186	SI	97,26%
JUNIN	6	9	117.875	117.875	122.800	SI	-	4.925	95,99%	110.128	110.128	117.186	SI	93,98%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
LA CALERA	4	13	508.901	508.101	536.222	SI	-800	28.122	94,76%	218.942	218.942	218.748	NO	100,09%
LA MESA	5	13	186.547	371.752	405.355	SI	185.204	33.603	91,71%	148.636	148.636	148.436	NO	100,13%
LA PALMA	6	9	120.068	120.068	136.294	SI	0	16.226	88,10%	116.415	116.415	117.186	SI	99,34%
LA PEÑA	6	9	119.103	119.103	129.877	SI	-	10.774	91,70%	115.185	115.185	117.186	SI	98,29%
LA VEGA	6	11	246.254	246.254	246.417	SI	-	162	99,93%	113.951	113.951	117.186	SI	97,24%
LENGUAZAQUE	6	9	127.770	127.770	137.683	SI	-	9.912	92,80%	115.847	115.847	117.186	SI	98,86%
MACHETA	6	9	107.287	107.287	134.729	SI	-	27.443	79,63%	117.142	117.142	117.186	SI	99,96%
MADRID	2	15	1.531.791	1.531.791	1.688.115	SI	-	156.325	90,74%	832.495	832.495	1.241.051	SI	67,08%
MANTA	6	7	98.829	98.829	99.495	SI	-	667	99,33%	113.324	113.324	117.186	SI	96,70%
MEDINA	6	9	113.626	113.626	127.531	SI	-	13.906	89,10%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
MOSQUERA	1	15	2.269.260	2.269.260	2.376.149	SI	-	106.889	95,50%	1.262.064	1.262.064	1.372.859	SI	91,93%
NARIÑO	6	7	100.155	100.155	111.358	SI	-	11.203	89,94%	116.304	116.244	117.186	SI	99,20%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
NEMOCON	6	11	152.680	152.681	201.862	SI	1	49.181	75,64%	113.095	113.095	117.186	SI	96,51%
NILO	6	11	240.079	240.079	264.503	SI	-	24.424	90,77%	116.339	116.339	148.436	SI	78,38%
NIMAIMA	6	9	120.705	106.697	119.981	SI	-14.008	13.284	88,93%	117.186	116.959	117.186	SI	99,81%
NOCAIMA	6	9	125.207	125.207	127.886	SI	0	2.680	97,90%	117.176	117.176	117.186	SI	99,99%
PACHO	6	13	226.049	226.049	234.511	SI	0	8.462	96,39%	114.173	114.173	117.186	SI	97,43%
PAIME	6	9	116.616	104.629	122.437	SI	-11.987	17.808	85,46%	117.186	112.706	117.186	SI	96,18%
PANDI	6	9	110.111	110.111	120.744	SI	-	10.633	91,19%	116.183	116.183	117.186	SI	99,14%
PARATEBUENO	6	9	97.301	126.684	150.520	SI	29.383	23.836	84,16%	117.186	117.085	117.186	SI	99,91%
PASCA	6	11	144.754	144.754	152.234	SI	0	7.480	95,09%	114.748	114.749	117.186	SI	97,92%
PUERTO SALGAR	6	11	197.434	197.434	238.381	SI	-	40.947	82,82%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
PULI	6	7	93.853	93.659	96.675	SI	-194	3.016	96,88%	113.639	113.639	117.186	SI	96,97%
QUEBRADANEGRA	6	7	84.293	84.293	110.278	SI	-	25.985	76,44%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
QUETAME	6	9	125.356	125.356	137.731	SI	0	12.375	91,02%	116.420	116.420	117.186	SI	99,35%
QUIPILE	6	9	118.658	118.658	122.249	SI	-	3.591	97,06%	114.320	114.320	117.186	SI	97,55%
RICAUARTE	3	9	427.792	427.792	528.420	SI	-	100.629	80,96%	269.928	269.928	273.435	SI	98,72%
SAN ANTONIO DEL TEQUE.	6	11	136.941	136.941	164.420	SI	0	27.478	83,29%	115.057	115.057	117.186	SI	98,18%
SAN BERNARDO	6	11	155.443	155.442	150.102	NO	-0	-5.340	103,56%	110.919	110.919	117.186	SI	94,65%
SAN CAYETANO	6	9	116.312	116.312	120.707	SI	-	4.396	96,36%	116.834	116.834	117.186	SI	99,70%
SAN FRANCISCO	6	9	137.975	137.975	148.086	SI	-	10.111	93,17%	116.680	116.680	117.186	SI	99,57%
SAN JUAN DE RIOSECO	6	9	145.398	145.398	141.080	NO	-	-4.319	103,06%	117.569	117.569	117.186	NO	100,33%
SASAIMA	6	11	140.014	140.014	175.214	SI	-	35.200	79,91%	117.029	117.029	117.186	SI	99,87%
SESQUILE	6	9	182.236	182.236	228.944	SI	-	46.708	79,60%	113.864	113.864	117.186	SI	97,16%
SIBATE	5	13	494.623	494.623	451.546	NO	0	-43.077	109,54%	212.452	212.452	148.436	NO	143,13%
SILVANIA	6	13	243.984	237.712	249.559	SI	-6.272	11.847	95,25%	116.859	116.859	117.186	SI	99,72%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
SIMIJACA	6	11	144.055	144.055	179.101	SI	-	35.046	80,43%	115.330	116.429	117.186	SI	99,35%
SOACHA	1	19	3.157.830	2.740.541	3.108.868	SI	-417.289	368.328	88,15%	2.692	1.483.905	1.851.244	SI	80,16%
SOPO	3	13	690.100	690.101	749.268	SI	1	59.168	92,10%	273.358	273.358	273.435	SI	99,97%
SUBACHOQUE	6	11	153.052	153.052	231.249	SI	-	78.197	66,19%	114.538	114.539	117.186	SI	97,74%
SUESCA	6	11	168.670	168.851	186.435	SI	181	17.585	90,57%	114.449	114.449	117.186	SI	97,66%
SUPATA	6	7	78.175	78.175	100.613	SI	-0	22.438	77,70%	103.852	103.853	117.186	SI	88,62%
SUSA	6	9	112.294	110.909	130.125	SI	-1.384	19.216	85,23%	115.350	115.319	117.186	SI	98,41%
SUTATAUSA	6	7	99.005	99.005	104.011	SI	-	5.006	95,19%	111.825	111.825	117.186	SI	95,43%
TABIO	5	13	284.192	284.192	340.885	SI	0	56.693	83,37%	111.093	111.093	117.186	SI	94,80%
TAUSA	6	9	133.843	133.843	145.681	SI	-	11.838	91,87%	115.317	115.233	117.186	SI	98,33%
TENA	6	9	124.154	124.154	141.119	SI	-	16.966	87,98%	117.090	117.090	117.186	SI	99,92%
TENJO	3	11	764.922	764.922	819.385	SI	0	54.463	93,35%	258.305	246.984	273.435	SI	90,33%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
TIBACUY	6	7	92.360	92.360	98.489	SI	-	6.130	93,78%	109.448	109.448	117.186	SI	93,40%
TIBIRITA	6	7	81.050	89.737	97.044	SI	8.687	7.307	92,47%	89.737	106.311	117.186	SI	90,72%
TOCAIMA	6	11	203.487	203.487	222.354	SI	-	18.867	91,51%	116.495	116.495	117.186	SI	99,41%
TOCANCIPA	2	13	1.676.452	1.676.453	1.933.099	SI	1	256.646	86,72%	1.124	1.124.058	1.765.007	SI	63,69%
TOPAIPI	6	7	101.255	101.617	97.189	NO	362	-4.428	104,56%	107.570	111.037	117.186	SI	94,75%
UBALA	6	11	154.146	154.146	174.694	SI	-	20.548	88,24%	114.106	114.106	117.186	SI	97,37%
UBAQUE	6	9	115.866	115.866	127.812	SI	0	11.946	90,65%	116.842	116.842	117.186	SI	99,71%
UBATE	6	13	261.865	261.865	302.454	SI	0	40.589	86,58%	114.187	114.187	117.186	SI	97,44%
UNE	6	9	122.231	122.231	134.074	SI	0	11.843	91,17%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
UTICA	6	7	90.183	90.183	105.359	SI	-	15.176	85,60%	112.184	112.184	117.186	SI	95,73%
VENECIA	6	7	90.440	90.440	95.146	SI	-	4.706	95,05%	115.000	115.000	117.186	SI	98,13%
VERGARA	6	9	119.171	121.120	129.503	SI	1.949	8.383	93,53%	117.053	116.331	117.186	SI	99,27%

ANEXO 2. CUMPLIMIENTO DE INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 CONCEJOS Y PERSONERIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018

MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL									GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL				
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2018	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	DIFERENCIA (2 - 1)	DIFERENCIA (3 - 2)	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACION ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIO SI/NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)
VIANI	6	7	90.080	90.080	93.772	SI	-	3.692	96,06%	113.346	113.346	117.186	SI	96,72%
VILLAGOMEZ	6	7	93.334	90.338	94.537	SI	-2.996	4.199	95,56%	100.658	100.504	117.186	SI	85,76%
VILLAPINZON	6	11	205.038	205.038	213.780	SI	-	8.741	95,91%	116.403	116.403	117.186	SI	99,33%
VILLETA	6	13	280.741	280.741	284.101	SI	-	3.360	98,82%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
VIOTA	6	11	157.261	157.261	164.821	SI	-0	7.560	95,41%	117.186	117.186	117.186	SI	100,00%
YACOPI	6	11	154.798	115.823	160.046	SI	-38.975	44.223	72,37%	117.186	81.345	117.186	SI	69,42%
ZIPACON	6	9	122.132	119.780	126.570	SI	-2.352	6.790	94,64%	117.059	117.059	117.186	SI	99,89%
ZIPAQUIRA	2	17	1.262	1.262.131	1.730.902	SI	1.260.869	468.771	72,92%	826.947	826.947	1.491.994	SI	55,43%

NOTA: EL UNICO MUNICIPIO QUE TIENE CONTRALORIA ES SOACHA, PARA LA VIGENCIA 2018 CUMPLIÓ CON EL LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY. TRANSFERENCIA REALIZADA POR EL MUNICIPIO A LA CONTRALORIA POR VALOR DE \$



LINDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

